

**General Martín Miguel de Güemes**  
**Héroe de la Nación Argentina**

T.01 mag

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**24 de agosto de 2.010**  
**18ª Reunión – 17ª Sesión Ordinaria**

---

**PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA**  
**SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL**  
**SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN**

---

- En Salta, a los 24 días del mes de agosto de 2.010, a la hora 19,00’:

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Con el registro de 45 firmas de los señores diputados queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Invito a los señores diputados Jesús Ramón Villa y Ricardo Narciso Alonso, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Jesús Ramón Villa y Ricardo Narciso Alonso, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.  
*(Aplausos).*

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2.010.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougúes.

**Sr. VILLA NOUGUÉS**.- Señor presidente, es para solicitar la incorporación en Asuntos Entrados del expediente N° 91-24.829/10, proyecto de declaración, referido a la

instalación de un cajero automático en la localidad de Río Piedras del departamento Metán, para que a su vez sea incluido en el Acta de Labor Parlamentaria; se lo hago llegar a Secretaría.

– Así se hace.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

**Sra. CRUZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para pedir la inclusión del expediente 91-24.825/10, proyecto de resolución, que declara de interés legislativo un evento a desarrollarse en la localidad de Cerrillos y del proyecto de declaración, expediente 91-24.826/10, que es una declaración de repudio.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

**Sra. PETROCELLI.**- Gracias, señor presidente.

Es para pedir la incorporación de dos proyectos de resolución, uno es el expediente 91-24.667/10, relacionado a las jornadas que organiza la Comisión de la Mujer de la UNSa y el INADI sobre Educación Sexual Integral y el otro, expediente 91-24.707/10, que trata sobre la 1ª Jornada de Capacitación de Recursos Humanos, el Rol Profesional en Recursos Humanos que organiza el Colegio Jean Piaget y que se llevará a cabo durante los días 3 y 4 de setiembre.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que, si no me equivoco, el Acta de Labor Parlamentaria está hecha desde el día jueves. Nosotros teníamos la modalidad de incorporar un punto extra a la misma, fundamentalmente se trata de proyectos que declaran de interés legislativo algún acontecimiento.

Para no aumentar la desprolijidad que le estamos dando a la sesión y particularmente al Acta, voy a hacer una moción de que incorporemos un punto en ella que contenga a todos los proyectos que acaban de pedir los legisladores, pero quiero advertir a mis colegas presidentes de bloques que no es el mecanismo que veníamos teniendo con respecto a los proyectos.

La incorporación de los mismos debe ser antes del cierre del Acta de Labor Parlamentaria con lo cual, para emprolijar el tema, en esta oportunidad pido que volvamos al esquema anterior y hago moción de orden de que se incorporen los puntos ya determinados el día jueves, relativos a los proyectos de declaración de interés legislativo. ...

**T.02 csdm**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Señor diputado, de todas maneras yo no iba a aceptar todos los proyectos que se están proponiendo, son expedientes que proponen declarar de interés legislativo distintos eventos, porque quien lo tiene que sugerir es el presidente de bloque, ningún diputado puede pasar por encima del mismo diciéndome que solicita una incorporación cuando hay un mecanismo que se define dentro de lo que es la Comisión de Labor Parlamentaria. Entonces, si las autoridades de bloque deciden la incorporación de un punto en el Acta donde estén incluidos aquellos proyectos que propongan declarar de interés legislativo diversos eventos, como por ejemplo lo del cajero, etcétera, no habría problemas.

En el caso que nos compete ahora hay cinco proyectos que tendríamos que tratarlos sobre tablas, razón por la cual hemos quedado en que no se va a aceptar; en todo caso, si quieren, ahora lo consideramos excepcionalmente a todos –como es la propuesta del diputado Mendaña–, pero les aclaro que lo que están proponiendo los legisladores no es el sistema que corresponde, lo que sucede es que toman estado parlamentario el martes por una cuestión de vencimiento de plazos. Entonces, salvo que sea algo excepcional será posible su incorporación, pero cuando haya una procesión, una fiesta patronal, alguna convención, etcétera, que se quiera declarar de interés legislativo, como son acontecimientos de los que todos tienen conocimiento anticipadamente, deberán presentar el proyecto en tiempo y forma, y será tratado. Pero, reitero, presentar esta clase de proyectos el día de la sesión no es el sistema que se utiliza en la Cámara de Diputados, si quieren cambiarlo habrá que modificar el Reglamento.

Se va a poner en consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados, con el ingreso de todos los proyectos solicitados y en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se incorporará al Acta un punto referido a proyectos que declaran de interés distintos acontecimientos, pero siempre que sean presentados en tiempo y forma, no para que se traten sobre tablas, porque –repito– no corresponde esa mecánica, para eso existe el Acta de Labor Parlamentaria, salvo situaciones excepcionales, en caso de proyectos de ley donde todos los presidentes de bloque se ponen de acuerdo.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobados los Asuntos Entrados.

#### 4

#### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

**Sra. CEBALLOS**.- Gracias, señor presidente.

Juan Bautista Alberdi, el inspirador de la Constitución Nacional y uno de los más grandes pensadores argentinos, nació en Tucumán el 29 de agosto de 1.810 y murió en París en 1.884.

Fue autor, entre varias importantísimas obras, de las “Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina” y del “Sistema Económico Rentístico de la Confederación Argentina”, según la Constitución de 1.853. Fue, además de jurisconsulto, un músico brillante, un político destacado, un filósofo periodista y formó parte del Salón Literario junto a destacadas personalidades como Echeverría, Juan María Gutiérrez y Marco Sastre. Tuvo, como diputado nacional, una participación decisiva en los debates parlamentarios sobre la Ley de Federalización de Buenos Aires, que le dio finalmente una Capital a la República.

En estos días, precisamente el 18 de julio pasado, llamé la atención que en un matutino local apareciera este titular: “Alberdi, un muerto sin sosiego”. Adentrados en la lectura, se supo que en Tucumán la Comisión de Homenaje a Juan Bautista Alberdi, ante el bicentenario de su nacimiento, coincidente con el de la Patria, anunció el propósito de trasladar sus restos, actualmente en un catafalco de mármol en el acceso central de la Casa de Gobierno, al Cementerio Oeste, a un lugar acorde con su envergadura.

No faltó el funcionario que pusiera el grito en el cielo diciendo de la importancia de su permanencia allí. La razón es que la Comisión considera que nadie pisoteó los

principios fundamentales en los que Alberdi asentó la organización nacional y estructuró su andamiaje jurídico, engarzados después con sapiencia en la Constitución Nacional, como el Gobierno de Alperovich. El mandatario asumió en el 2.003 y por la reelección debe finalizar su mandato en el 2.011. Pero por la magia de los artilugios y filigranas políticas, se interpreta actualmente por el artículo 159 de la Constitución Provincial que el período 2.003 es inexistente, por lo que el período 2.007-2.011 sería el primero.

Por otra parte...

**T.03 eet**

(Cont. Sra. Ceballos).-...otra parte, de los 49 miembros de la Legislatura 44 son oficialistas por lo que es de suponer el resultado; este hecho, entre otros tantos de corrupción en Tucumán, se gobierna –dice el columnista– con absolutismo como sistema de Gobierno, por eso más que nunca son válidas las palabras que solía repetir Alberdi: “El poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente”. De vivir Alberdi hubiera abominado la Constitución tucumana. La Comisión dice: “Alperovich no es el hombre más indicado para custodiar los restos del prócer”, por eso en el bicentenario de su natalicio nuestro desagravio.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Alonso.

**Sr. ALONSO.**- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a un colega nonagenario que falleció la semana pasada en la ciudad de Salta, el ex-senador doctor Juan Eusebio Jorge Royo y recordarles también que fue el primer salteño que recibió el título de Geólogo en una Universidad Argentina. No sólo fue un hombre muy consustanciado con la política ya que toda la vida militó dentro del Partido Justicialista, sino que junto a otros viejos docentes, como el profesor Amadeo Rodolfo Sirolli y otras figuras de la época, en el año '50, comenzaron a trabajar con lo que fue la primera Escuela de Ciencias Naturales de Salta.

Empezaron con aquella escuela de la cual egresaron algunos de los primeros geólogos de Salta, después se transformó en la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán y en el año '73 pasó a la Universidad Nacional de Salta. Esta historia es poco conocida. Todo el mundo cuando se refiere a la Universidad Nacional de Salta cree que nació en 1.973, pero más bien hay que remontarse al trabajo fecundo que hicieron aquellos hombres, entre los cuales se encontraba el doctor Juan Eusebio Jorge Royo quien además fue padre de uno de los empleados legislativos de esta Cámara.

Simplemente, quería rendirle un homenaje en su memoria.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

**Sra. PETROCELLI.**- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje al acto de renunciamento de la jefa espiritual de los argentinos, que ha trascendido en la historia, la mujer del bicentenario: Eva Perón, quien el 31 de agosto de 1.951 renunció a ser candidata a Vicepresidenta de la Nación. Ese renunciamento fue un gesto realmente digno de quien prefirió evitar enfrentamientos internos dentro del propio Partido Justicialista y, básicamente, allanarle el camino al General Perón que estaba muy presionado por los sectores conservadores y por el

Ejército que odiaba, detestaba y despreciaba el solo hecho de que una mujer ocupara la Vicepresidencia de la Nación.

En lo personal éste renunciamiento nos hace reflexionar a todas las mujeres respecto de la lucha que queda por delante en un mundo en el que todavía la violencia intrafamiliar, de género, laboral, la falta de reconocimiento a la capacidad de las mujeres persiste aún cuando estamos en el año 2.010. Eva Perón renunció, dicen que por su enfermedad, pero yo creo que fue para evitarle complicaciones a su marido en esta sociedad machista que todavía...

#### **T.04 bsr**

(Cont. Sra. Petrocelli).-...que todavía tenemos.

Invito, rememorando ese renunciamiento histórico a que las mujeres hagamos lo contrario, tomando como ejemplo la lucha que llevó adelante esta mujer excepcional, a no renunciar nunca, **jamás**, al lugar que nos ha conferido la historia y que nos hemos ganado con gran esfuerzo, desde luego con la participación de muchas mujeres antes que Eva, como la fundadora del Partido Socialista, y tantas otras.

Invito a todas las mujeres a no renunciar a los espacios que por lo general nos son negados y a los que por derecho propio, por capacidad, deberíamos tener, y a que en algún momento se reconozca –sin insultar ni desmerecer– la labor de las mujeres en el campo político. En ese sentido creo que todavía nos falta un largo camino por recorrer.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

**Sra. CRUZ.**- Señor presidente, para los salteños el folklore es parte de nuestra identidad y sin dudas junto a nuestros paisajes la carta de presentación ante el mundo. Salta es cuna de tradición, por lo tanto, cuna de grandes exponentes del folklore argentino.

El pasado 22 de agosto se celebró el Día del Folklore. La palabra “folklor” fue creada por el arqueólogo inglés William Thoms el 22 de agosto de 1.846. Etimológicamente deriva de “folk” que significa pueblo, gente, raza, y de “lore” que refiere al saber, la ciencia, designándose con ella el ‘saber popular’.

El romanticismo del siglo XIX reaccionaba contra el intelectualismo de épocas anteriores y permitía así surgir el estudio sistemático y metódico de las manifestaciones culturales de los pueblos, es decir, del folklore; así William Thoms crea dicho vocablo.

En el año 1.948 se realizó el Primer Congreso Argentino de Folklore, allí se elige un emblema que representa a los folkloristas argentinos y que está constituido por los siguientes elementos: un árbol, porque el folklore también hunde sus raíces en la tradición; sus ramas representan el pensamiento, el sentido y la imaginación por un lado y, por el otro, la obra de las manos, es decir la creatividad artesanal; las escasas hojas representan la juventud primaveral de la ciencia. Las palomas significan la unión de lo material con lo espiritual en la amplitud del folklore. El tronco y ramas están envueltas con una banda que dice: “Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra”. Este emblema fue ideado por Rafael Jijena Sánchez.

El Primer Congreso Internacional de Folklore se realizó en la ciudad de Buenos Aires en 1.960. A dicho evento, presidido por el argentino Augusto Raúl Cortázar, asistieron representantes de treinta países que instauraron el 22 de agosto como Día del Folklore. Por eso para todos los folkloristas salteños vaya nuestro más cálido reconocimiento.

Para terminar y considerando propicia la oportunidad porque hablamos de nuestro folklore, pongo en conocimiento de mis pares que he presentado un proyecto de

ley por el que se propicia instituir el 4 de noviembre como Día de la Zamba Salteña, fecha que recuerda el nacimiento del folklorista Marcos Thames, autor de composiciones como La Cerrillana, Recuerdo Salteño, La Tolombeña, A mi tierra de Salta, entre otros temas que marcaron y marcan un hito en el cancionero popular argentino.

Nada más, señor presidente.

## 5

### COMUNICACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

Simplemente es para informar a los diputados que debido a las insistentes peticiones de algunos colegas con respecto a la temática de la Casa de Leguizamón, este jueves a las 10 de la mañana la Comisión de Cultura y Deporte va a hacer una nueva reunión, creo que es la cuarta, para ver cómo se resolverá esta problemática. Se van a hacer presente el Secretario de Obras Públicas, el Ministro de Turismo y Cultura, el Secretario de Cultura, gente del COPAIPA, de la COPAUS, de la DEPAUS y los diputados de la Comisión de Cultura; repito, la reunión se va a llevar a cabo el jueves a las 10 de la mañana en la Sala de la Presidencia, así que todos los diputados que quieran pueden participar de la misma.

Nada más, señor presidente.

## 6

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cea.

**Sr. CEA**.- Señor presidente, el municipio de Embarcación con sus 3.808 kilómetros cuadrados es uno de los de mayor superficie de la Provincia y, sin duda, el más extenso del departamento San Martín. ...

#### **T.05 ive**

(Cont. Sr. Cea).- ...San Martín. Esto hace que deba atender al menos seis delegaciones, una de ellas es la de Fortín Dragones que se encuentra sobre la Ruta 81, distante a 100 kilómetros de la ciudad de Embarcación.

Sus vecinos vienen reclamando históricamente, y con mucha razón, que se estudie la posibilidad de convertirla en un municipio; sienten que tienen la capacidad para ello y que conocen sus necesidades, que hoy son muy difíciles de atender por parte del Municipio por una mera cuestión de distancia física, o sea esos 100 kilómetros que mencioné. Seguramente no se trata de mala voluntad sino de la falta de posibilidades de estar allí cada día atendiendo ‘el abc’ correspondiente a un municipio o, como dicen, ‘el abl’ –alumbrado, barrido y limpieza-, o la iluminación, el cuidado de sus calles y juntar la basura, en fin, lo mínimo.

Por eso creo que ya es tiempo de solucionar este problema y lo que les voy a pedir a todos los diputados es que, como ya existe un proyecto de ley solicitando la municipalización de esta localidad, de autoría del compañero Eduardo Leavy acompañado por quien les habla y por el diputado ‘Tito’ Ángel -seguramente también intervendrán los demás diputados del departamento-, lo analicen y le den un pronto despacho desde las comisiones de Legislación General, de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Municipales que son las que lo están considerando. O que al menos traten de llegar a un acuerdo para considerarlo y que los vecinos tengan una respuesta, ya que

desde hace muchísimo tiempo, año ochenta y ‘pico’ en que volvió la democracia, están persiguiendo este objetivo y, hablando vulgarmente, ‘siguen siendo paseados’ cuando lo que ellos necesitan es que se les diga que sí a la aprobación de este proyecto de ley o que, directamente, se les den las razones concretas de por qué no están en condiciones de ser municipio.

Puedo dar un ejemplo para que nos ‘caiga a todos la ficha’ de por qué tienen razón, y me dirijo a los diputados de acá, de la Capital: supongan que el Intendente Isa tenga que atender una delegación a 100 kilómetros, y en ese trayecto tenemos 50 kilómetros hasta General Güemes y siguiendo otros 50 más o quizás menos, ya llegamos a San Pedro de Jujuy; y un poquito más todavía, vayamos un poquito más allá de la rotonda que hay en la zona ¡hasta allí debería ir el Intendente para atender las calles, la luz, la basura!, que es lo mínimo, ¡lo cual es imposible porque no se pueden cubrir seis delegaciones en un territorio extremadamente extenso!

Por eso pido a las comisiones que he nombrado un pronto despacho y el tratamiento de este proyecto de ley que implica la municipalización de Fortín Dragones en el Municipio Embarcación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero repudiar un hecho doloroso que ocurrió esta madrugada en Cerrillos cuando a un periodista de apellido Villanueva se le incendió un auto cero kilómetro en su casa, a una hora en que no había ninguna causa para que el hecho se pudiera producir desde el interior de la vivienda, o sea que hasta ahora el episodio habría sido consumado por alguien que fue y se lo quemó a propósito. Creo que a todos nos duele la posibilidad de que lleguen a ocurrir de nuevo todas estas cosas raras que a veces nos pasaban a los argentinos.

Por otro lado, también quiero repudiar otro hecho ocurrido en mi pueblo donde el Intendente discriminó a una concejal echándola de la Casa de la Cultura, amenazándola con hacerla salir por medio de la fuerza pública, y cuando esta funcionaria le rebatió que ella tenía el mismo derecho que él de permanecer en la Casa de la Cultura, le contestó que él tenía un doble apellido y que ella era una simple...

**T.06 shs**

(Cont. Sr. Sosa).-...simple Vilde. Estas cosas vienen ocurriendo desde hace rato en Campo Quijano, incluso yo mismo he sido discriminado porque cuando hay actos nombran a todas las autoridades y menos a mí que soy diputado; esto también está ocurriendo con la gente porque no se la atiende y todos saben -porque es de público conocimiento- del dinero que destinó el Gobernador para que se reconstruyan las viviendas que fueron destruidas por el temblor y hasta ahora hay casas que no se hicieron.

Quizás a él le duela que uno diga la verdad de las cosas, entonces eso hace que discrimine totalmente a mi pueblo, digo esto porque incluso compra la carne en Rosario de Lerma, porque ahí están sus amistades, y no gasta el dinero en Campo Quijano. Su Secretario es oriundo de Rosario de Lerma, la contadora también y todos son parientes de distintos políticos de la zona.

Quiero repudiar estos hechos, que vienen ocurriendo desde hace rato, todo mi pueblo es discriminado, hay gente que tenía negocio y amistad conmigo e incluso a mis parientes, los mandó a clausurar, a mi hermano lo echó de la Municipalidad. Entonces, es evidente que está actuando de una forma que no es normal, por lo tanto creo que este

señor tendría que hacerse un examen psíquico porque no puede ser que estando en sus cabales y actuando en política se comporte de esa manera.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Astún.

**Sr. ASTÚN**.- Gracias, señor presidente.

Principalmente quiero aclarar algo que pasó la semana anterior y pedir disculpas a esta Cámara por haberme exaltado de esa manera, pero se tocó a mi persona y me puse nervioso, pero también me hago cargo de que soy 'calentón' y no **mentiroso**; por lo tanto por Mesa de Entradas voy a presentar una nota en relación a lo que ocurrió la semana pasada, para que cualquier diputado pueda tener la prueba de lo dije en este recinto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morello.

**Sr. MORELLO**.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar, haciéndome eco de lo expresado por el diputado Sosa, mi preocupación y con ella tratar de que todos los colegas de los distintos bloques expresemos nuestra inquietud por lo que ha pasado en Cerrillos en la madrugada de hoy.

Alrededor de las 2 de la madrugada Carlos Villanueva, un periodista de Cerrillos sufrió un atentado en su vivienda, las primeras informaciones de la Policía sostienen que el incendio que sufrió su coche y parte de su vivienda fue intencional. El periodista expresa que esto puede ser debido a alguna represalia por su posicionamiento crítico hacia el Intendente, cuestión que deberá resolver la Justicia a través de las investigaciones policiales. Creo que es un hecho bastante grave el que ha ocurrido. En estos sucesos también ha sufrido el robo de equipos de su emisora, incluso uno de sus hijos está herido.

Considero que como Cámara de Diputados, como organismo político del Estado Provincial, debemos preocuparnos por estos hechos, podrá tener connotaciones políticas o no, pero es muy grave que a una persona se le incendie el auto, la casa y se le robe equipos y más siendo un periodista.

Nada más que eso y bregar para que la investigación judicial llegue hasta sus últimas consecuencias.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

**Sr. BERNARD**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que no sé si ponerme triste o contento, pero creo que en estos casos hay que ser positivos y vamos a decir que optamos por lo segundo. Estaba escuchando las noticias que daban las radios de la ciudad de Salta y me voy a referir a una parte de la información donde se habla de las deficiencias que hay en la ciudad de Orán.

La emisora 89.9, de Martín Grande de esta ciudad, daba a conocer las falencias que existen en la Policía y también la falta de ambulancias en la ciudad de Orán para cubrir las emergencias, y el Director del SAMEC, Mario...

**T.07 mes**

(Cont. Sr. Bernard).- ...SAMEC, Mario Palacios, informó que el móvil que falta para la ciudad de Orán está estacionado en Capital hace más de un año a la espera de que algún funcionario del Norte llegue al lugar a retirarlo.

La verdad es que no hay diputado o funcionario de Orán que no haya reclamado que nos envíen la ambulancia que necesitamos y que nos hace falta para el SAMEC.



Digo que lo vamos a tomar con alegría porque el 31 de agosto se cumple el 217 aniversario de la fundación de nuestra ciudad y seguramente el Gobernador estará presente y entregará la ambulancia que nos hace falta en Orán. Esperamos contar con ella para resolver la grave crisis del SAMEC y darle una solución a nuestro pueblo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

**Sra. CRUZ**.- Gracias, señor presidente.

Tal como lo manifestaran los diputados Sosa y Morello, en el día de la fecha los vecinos del Valle de Lerma y quienes somos habituales televidentes de Norte Visión Satelital fuimos sorprendidos por las elocuentes imágenes que mostraban las huellas que había dejado un ataque perpetrado en horas de la madrugada contra los bienes de propiedad del periodista Carlos Villanueva.

Este atentado dejó como saldo un vehículo destruido por un incendio, el robo de equipamiento de la emisora de radio que funciona en el domicilio del comunicador social y, lo más grave, las lesiones sufridas por uno de sus hijos, quien resultara con quemaduras en su cuerpo, producto del incendio ocasionado al automóvil familiar.

Todos estos acontecimientos lamentablemente se han desarrollado en la localidad de San José de los Cerrillos, y digo lamentablemente porque los vecinos del Valle de Lerma no estamos acostumbrados a este tipo de hechos vandálicos. Por eso, desde esta banca quiero manifestar mi total repudio y, sin lugar a dudas, no me equivoco al manifestar que mis expresiones tienen respaldo y apoyo de muchísimos ciudadanos del departamento Cerrillos que se oponen a esta clase de prácticas que buscan intimidar y que configuran un atentado a la libertad de prensa y de expresión, una forma vil de querer acallar las voces de periodistas que tienen una visión diferente de los hechos que acontecen día a día en nuestros pueblos.

La intolerancia ha llegado muy lejos, esta vez ha costado bienes materiales, por lo tanto la Justicia debe actuar con celeridad y encontrar a los responsables ideológicos y/o materiales de estos hechos para que reciban las sanciones que correspondan ante este tipo de prácticas que, de manera definitiva, como sociedad debemos repudiar y erradicar.

Vaya mi total apoyo al señor Villanueva, a su familia y a todo su equipo de trabajo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

**Sra. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

De acuerdo con la reglamentación, con una circular del Ministerio de Educación, supuestamente, los cargos de preceptores de los establecimientos educativos tienen que ser cubiertos por docentes. He aquí el gran malestar de la comunidad educativa de la Escuela de Comercio N° 5.009 de Rosario de la Frontera, porque allí se han incorporado dos personas que sólo tienen quinto año y no poseen título de maestro, que sería -como dije- el requisito que se exige.

La verdad es que todos tienen derecho a trabajar, no estoy en contra de eso, lo que sucede es que no se mide a todos con la misma vara. Una de estas personas ya se desempeñó en el Ministerio de Trabajo durante la gestión del ex Gobernador Juan Carlos Romero, inclusive fue separada de ese cargo debido a algunas irregularidades

cometidas y ahora se la premió con el cargo de preceptor y más aún se la designa como Pro-Tesorero. Además, hay otra persona que también fue incorporada en esta escuela.

Lo cierto es que todos creen que como políticos tienen la posibilidad de hacer lo que se les dé la gana en estos establecimientos y no se respeta la reglamentación ni el hecho de que muchas personas están trabajando, en algunos casos, por 580 pesos o por 150 pesos. Al final, lo que escriben con la mano lo borran con el codo...

**T.08 mag – sgl**

(Cont. Sra. Orozco).-...el codo. Ojalá que se dé una pronta solución a este tema. Por ello, vamos a pedir un informe al Ministerio de Educación solicitando que nos diga cuál es la real situación, para que la comunidad educativa se sienta más representada y alguien pueda defender los derechos de aquellos docentes que se sienten impotentes ante decisiones o políticas arbitrarias que perjudican a la escuela y a su funcionamiento.

Así que, reitero, ojalá se pueda resolver esta situación y se hagan los nombramientos tal como lo establecen los reglamentos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli

**Sra. PETROCELLI**.- Gracias, señor presidente.

Es para sumarme a los dichos del señor diputado Sosa y en nombre de la Comisión de Derechos Humanos quiero manifestar mi más enérgico repudio por lo ocurrido en Campo Quijano, en oportunidad de que la concejala Noemí Vilte se acercara al Intendente Cornejo para requerirle información sobre la plata de las retenciones, producto de lo que envía el Gobierno de la Nación. Ella, concretamente le dijo: 'Señor Intendente, necesitamos saber dónde está la inversión que se hace con la plata de las retenciones', a lo que él, con falta de respeto por las instituciones, en su condición de concejala, le respondió: 'Andate de acá, coya, negra de m..., vos no tenés por qué preguntar absolutamente nada, no te concierne'.

Repudio la actitud, en primer lugar porque ella es concejala y está en todo su derecho de saber qué hace el Intendente de Campo Quijano con la plata que recibe y dónde invierte. En segundo lugar, por la actitud tan espantosa de dicho funcionario en decirle: 'Andate de acá, negra Vilte y coya', en un tiempo en el que uno supone que la discriminación por color o apellido ha sido superada.

Por otro lado, me quiero sumar a las expresiones de la diputada Cruz en relación al folklore, para reivindicar fundamentalmente a los representantes del folklore quienes fueron prohibidos, a los que en los momentos 'negros' de la Dictadura Militar fueron perseguidos, los que se tuvieron que ir del país, los que figuraban en las listas negras, a quienes se les prohibió subir al escenario, aparecer en televisión y que sus discos se pasaran por radio, que expresaban lo que estaba pasando en ese momento, que proponían ideas para la reivindicación y la dignificación en la Nación argentina y considerados por los dictadores como subversivos y peligrosos.

Repito, me sumo a lo que dijo la diputada Cruz, pero habría que hacer un reconocimiento a todos aquellos que se tuvieron que ir del país y a los que se quedaron a pasar hambre, discriminación y padecieron –con la complicidad de muchos otros– por el hecho de que el folklore era considerado mala palabra.

Por último, quiero agradecer a este Cuerpo, por el acompañamiento de los proyectos presentados la semana pasada que reconocieron el trabajo de la familia Ragone y las organizaciones de los Derechos Humanos para que se esclarezca ya la causa. Y también que, prontamente, se dicte sentencia en el caso Palomitas, que sea en

forma oral y pública y con la presencia de la Prensa. Repito, agradezco a mis compañeros diputados por este acompañamiento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Soches López

**Sr. SOCHEZ LOPEZ.**- Gracias, señor presidente. Como lo señalaran mis compañeros de banca, en referencia al atentado que sufrió el periodista Carlos Villanueva en Cerrillos, quiero manifestar...

**T.09 csdm**

(Cont. Sr. Soches López).- ...quiero manifestar mi más enérgico repudio por este acto vil y cobarde que llevaron a cabo aquellas personas que viven escondidas en la sombra, escudadas en el anonimato, que no dan la cara. Vaya a saber por qué razón hicieron esto, quizás fue porque no les gustó alguna crítica, lo que se dice de uno, pero el que está en un medio público debe saber que siempre hay un derecho a réplica.

Quiero expresar mis condolencias a la madre del periodista Villanueva, quien sufrió quemaduras de primero y segundo grado en las manos, en los codos, en el pecho, en las rodillas, intentando apagar el incendio de su vehículo, un hermoso auto Gold Trend cero kilómetro que hacía dos meses que lo tenía. Debo decir que en su momento pude compartir con él la alegría de haberlo comprado y realmente fue triste verlo esta tarde en su casa al punto de llorar por lo que había pasado, tanto por los daños económicos sufridos a raíz del incendio de su auto, como también por el robo de un equipo de computadora, un equipo de potencia, una CPU, en la misma noche, o sea anoche a las 2 de la mañana. Todo eso hizo quebrar a un periodista, a un hombre que quizás a muchos no les guste la forma de actuar, cómo dice las cosas, pero no es la forma de manifestarse ni de buscar derecho a réplica escondiéndose en el anonimato. Los que estamos en la actividad pública siempre tenemos derecho a réplica ya sea en el mismo programa o en otros.

Por eso quería expresarles mis condolencias y ratificar mi amistad por sobre todas las cosas a Carlos Villanueva, a Atilio Mamaní y a todo el equipo de producción. Espero que pronto se recuperen de este mal momento que están atravesando, que pongan todas sus fuerzas porque todavía tienen mucho para dar en el periodismo en el Valle de Lerma, en Cerrillos y La Merced, y sepan que somos muchos los que estamos acompañándolos y los vamos a ayudar para que salgan adelante.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Diéguez.

**Sra. DIÉGUEZ.**- Señor presidente, es para referirme a un proyecto que empezó siendo un expediente administrativo en el mes de enero del presente año en donde se solicitaba a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a SAETA que se implementara el servicio de transporte de colectivos en algunos parajes de Chicoana. Atento a la falta de respuestas, o sea, había un compromiso verbal de que sí se iba a hacer pero nunca se implementaba, se hizo un proyecto a través de esta Cámara.

Después, ante el pedido que se fije fecha cierta de cuándo iba a comenzarse con este servicio, la AMT contesta que se había remitido nota desde ese organismo a la empresa SAETA para que el día 26 de julio empezara el servicio. Hasta la fecha, ya casi a un mes, y habiéndose presentado la Ingeniera junto con el Intendente de Chicoana a decir que el servicio se iba a implementar en forma inmediata, esto no ha sucedido; lo han hecho en nombre de la gestión del Gobernador Urtubey, por lo que me parece que flaco favor le están haciendo a esta Administración, atento a que los chicos de la escuela

siguen yendo en la caja de una camioneta habiéndose tomado los peores de los fríos y ahora cabe esperar que pasen los peores calores hasta que termine el ciclo lectivo.

Por otra parte reflexiono y pregunto, como dije en otra oportunidad, si la escuela es gratuita y está consagrada constitucionalmente de este modo, cómo hacemos para devolverle a muchas de las familias los 400, 500 ó 700 pesos por mes que tienen que pagar a los propietarios de las camionetas para llevar los chicos a la escuela.

Otro pedido que se le hizo a la Autoridad Metropolitana de Transporte es con respecto a todos los niños y personas que padecen enfermedades oncológicas y que deben viajar a Salta para hacerse los tratamientos de quimioterapia; éste es un expediente que debió haberse discutido, pero por un error entró en un paquete de proyectos y no se lo pudo debatir. En ese proyecto de declaración decía que hay niños, personas que desde el interior de la Provincia, inclusive de la Capital de Salta, que necesitan ir hasta cinco veces a los hospitales para hacerse los tratamientos de rayos, de quimioterapia y los cinco primeros años de vida son fundamentales para la calidad de vida que pueda tener ese chico, inclusive para las posibilidades de sobrevivida.

La Fundación –y le pido disculpas...

#### **T.10 eet**

(Cont. Sra. Diéguez).-...pido disculpas si pronuncio mal las siglas– se llama HOPE, Hemato Oncológica Pediátrica de Ayuda al Niño con Cáncer, y están pidiendo lo mismo que estoy solicitando a través de este proyecto. ¿Me permite leer, señor presidente?

– Asentimiento.

**Sra. DIÉGUEZ.**- Dice: “Motivo por el cual el cumplimiento de nuestros objetivos y los derechos del niño, solicitamos por su intermedio se gestione el boleto gratuito urbano e interurbano mientras dure el tratamiento oncológico de los niños y un adulto responsable mediante el aporte de recarga o bien un pase libre durante un período aproximado de dos años”. Es cruel ver el sufrimiento de las familias del interior que tienen chicos con problemas de leucemia o cáncer y que no pueden venir a la Capital a hacer el tratamiento por falta de dinero.

La Fundación HOPE nos brinda estos datos: en el año 2.004 ingresaron 5 chicos para ser contenidos en este aspecto; en el 2.005, 8 niños; en el 2.006, 15; en el 2.007, 36; en el 2.008, 45; en el 2.009, 51 y en el período de enero a abril ingresaron 20 niños con leucemia, y todos no pueden terminar el tratamiento como corresponde por falta de un transporte gratuito que los traslade.

Por ello, solicito a la Ingeniera Adriana Pérez que por favor también dé pronta respuesta a un caso de extrema necesidad como el que he planteado.

Nada más, señor presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. De Vita.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Mellado.

**Sr. MELLADO.**- Gracias, señor presidente.

Es para sumarme a las expresiones vertidas por mis colegas en cuanto al atentado perpetrado al periodista Carlos Villanueva de la ciudad de Cerrillos, que actúa en todo el Valle de Lerma llevando adelante todas aquellas cuestiones que sean necesarias para un mejoramiento del sistema de democrático en cuanto a lo que es la libertad de expresión y la importancia de los comunicadores sociales, especialmente en nuestro medio.

En tal sentido, lo importante ya con el hecho consumado, es que la Fuerza de Seguridad de la Provincia esclarezca cuanto antes quiénes fueron los autores materiales de este suceso, y si hubiere autores intelectuales que queden claramente identificados y que la ciudadanía sepa quiénes fueron los ‘canallas’ que tuvieron que apelar a este medio tan violento para tratar de callar la voz de un periodista que lo único que hace, simplemente, es decir lo que piensa y cómo ve la realidad de la provincia de Salta.

Por lo tanto, quiero sumarme a las manifestaciones vertidas en este recinto y, en tal sentido, solicito que se gire la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad de la provincia de Salta para que tengan conocimiento de la expresión política de los legisladores en cuanto a la importancia del esclarecimiento de este hecho, porque no es un atentado sólo a un periodista de la democracia sino fundamentalmente al sistema democrático, en uno de sus pilares más importantes como es la libertad de expresión.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar y sumarme al repudio por lo que le sucedió al colega Carlos Villanueva, pero voy a hablar como hombre de la democracia no de la prensa, porque tal cual lo expresaba recién el diputado preopinante, en este Estado democrático en el cual vivimos los argentinos no podemos permitir que sucedan estos hechos lamentables.

Es por eso que estoy de acuerdo que se envíe al Ministerio de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad de la provincia de Salta la versión taquigráfica de lo que se está manifestando en este recinto, porque no sólo vamos a expresarnos con relación a este atentado –que es a la democracia, según mi opinión–, sino a otros que se vienen dando y que por allí pareciera que lo descubrimos cuando pasan este tipo de cosas...

**T.11 bsr**

(Cont. Sr. Villa).-...de cosas.

Es un atentado a la democracia y también un acto discriminatorio como lo planteaba mi amigo ‘Querubín’ Sosa, y nos pasa cotidianamente, lo vivimos en cada uno de los municipios y sus diversos pueblos. En lo particular me ha pasado como diputado tener resoluciones emanadas de este Cuerpo, que ya dejan de ser del diputado Villa, sino que son de la Cámara de Diputados, que a veces ni siquiera se da su lectura, tratándose de proyectos, por ejemplo, declarando de interés la Fiesta de la Cultura Nativa y otros eventos muy importantes como la Feria Regional del chaco salteño. Pareciera ser que con esto se cree hacer daño a mi persona, y en absoluto es así, en realidad se atenta contra el Cuerpo.

Hablando de actos discriminatorios quiero referirme a una situación que por cierto en el Norte se repite consecutivamente. El año pasado, por ejemplo, al concejal Asencio Pérez del municipio Santa Victoria Este, aborigen, cacique, a los tres meses de ejercer su función le suspendieron la dieta sólo porque quería trabajar y hacer las cosas que le competen como edil de un municipio, había presentado dos o tres pedidos de informe. Éstas son las herramientas que por ahí algunos intendentes se valen para hacer actos discriminatorios y antidemocráticos.

Les comento otro caso del municipio Rivadavia Banda Norte, un concejal, profesor del Nivel Terciario, Rolando Aranda, que tuvo dos períodos como concejal, nunca se le pagó la dieta en los cuatro años de gestión, simplemente por elevar pedidos de informe, y porque según el intendente –y voy a decir tal cual lo dijo– era un ‘coya de

miércoles’, ‘no te pago porque sos un coya y un negro’, así nomás. Sobre esto hay denuncias hechas tanto en el INADI como en el Ministerio de Gobierno, y este tipo de situaciones lo vivimos permanentemente en nuestros municipios.

Por eso estoy convencido de que debemos luchar entre todos para que este hecho lamentable ocurrido con este colega de prensa de Cerrillos no suceda más, y hacer toda manifestación para terminar con la discriminación y enseñar y enseñarnos a nosotros mismos que tenemos una función, de aprender a vivir en un estado democrático, de ser libre respetando el pensamiento diferente. Creo que todavía nos falta un largo camino por recorrer, a pesar de que ya transitamos veintisiete años de recuperación de esta democracia que no queremos volver perder nunca más.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Diputado, le recuerdo que para poder remitir la versión taquigráfica hay que someter a votación la moción, de modo que lo haremos al final, luego que hable el último orador; además, seguramente el Ministro de Gobierno debe de estar escuchando el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Señor presidente, en primer lugar, quiero sumarme al reclamo y repudio contra este atentado sufrido por el periodista de Cerrillos y ciertamente espero que se tomen las medidas del caso para esclarecer este hecho encontrando a los responsables intelectuales y materiales.

En segundo lugar, quiero expresar mi preocupación propia y de muchos docentes de esta Provincia con relación a la situación que se vive con el concurso para los cargos de Vice- Director del Nivel Primario, dado que la semana pasada se produjo una resolución del Ministerio que suspende la ejecución del mismo y hasta podría plantearse incluso que se interprete del texto de dicha resolución como que el concurso quede reducido sólo a una pequeña cantidad de docentes con posibilidad de participar.

Estamos discutiendo el tema en la Comisión de Educación y tenemos en claro – por lo menos es la posición de nuestro bloque– que el concurso debe ser abierto a todos los que reúnen los requisitos sin discriminación de ninguna naturaleza, ofreciéndose todas las vacantes disponibles en el Nivel Primario de la Provincia.

Respecto de este tema creo que indudablemente estamos en deuda, por lo que vamos a promover desde nuestro bloque el establecimiento por ley de un sistema regular y un régimen de titularizaciones anual y estable para Salta, de modo de salir de este esquema de discrecionalidad que rige hoy en la Provincia por falta de reglas que sean permanentes con relación a la titularización de cargos en la docencia y que, por lo tanto,...

#### **T.12 ive**

(Cont. Sr. Del Plá).-...por lo tanto, siendo permanentes y periódicas puedan estar bajo el control de todas las partes.

Adelanto una iniciativa legislativa de nuestro bloque en este sentido para el establecimiento de un régimen de titularización ordinario, anual, regular y, por lo tanto, estable y fiscalizable para la docencia de la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Jalit.

**Sr. JALIT.**- Gracias, señor presidente.

Como santarroseño hoy me siento feliz -¡sí señor!- porque este 30 de agosto además de vivir la fiesta de nuestra Patrona, Santa Rosa de Lima, seremos testigos de un importante acontecimiento. El Gobierno de la Provincia firmará con la empresa COARCO S.A. su adjudicación y el comienzo de la obra de canalización y revestimiento de los canales que rodean la localidad y que tanta falta nos hacen a los habitantes y productores de Colonia Santa Rosa.

Con esta obra se soluciona el problema que históricamente padecemos por años en el pueblo ya que en épocas de sequía como el año pasado y el actual, los productores de citrus, hortalizas y caña de azúcar o caña dulce como también se la denomina, tienen que turnarse para poder regar. Asimismo, se acarrea el agua a cielo abierto trasladándola hasta la planta potabilizadora para ser tratada para su consumo; estos problemas se verán resueltos con esta importante obra pública.

Agradecemos la gestión del señor Gobernador, Juan Manuel Urtubey y del Ministro de Desarrollo Económico, Julio César Loutaif. Y al pueblo de Colonia Santa Rosa, al que estoy orgulloso de representar por su soberano mandato, le hago llegar nuevamente mi más caluroso saludo en estas fiestas patronales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sajja.

**Sr. SAJJA**.- Gracias, señor presidente.

En primer término, informo al Cuerpo que fue invitado el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable para mañana a las once de la mañana; estará reunido con los miembros de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Obras Públicas y de Producción.

En segundo lugar, adhiero a las palabras del diputado Bernad. La verdad es que resulta vergonzoso que un funcionario diga que 'hace un año que está el vehículo para ser llevado a Orán'. Yo recuerdo cuando todos los legisladores del departamento íbamos ¡pero para conseguir un nombramiento de chofer de este vehículo!; ya ha pasado más de un año y parece que no han nombrado a nadie, el vehículo sigue ahí y no hay voluntad de decir 'nombramos a alguien', o que el Municipio desde el Hospital envíe a un chofer para poderlo llevar.

Y en tercer lugar, escuchaba al diputado Astún cuando pidió disculpas porque en el fragor de la discusión se había ido un poquito 'de boca', pero también estaba leyendo la versión taquigráfica y creo que hay que reconocer que el diputado del Partido Obrero fue el que le echó la culpa del robo de algunas antenas ¡cuando el diputado no tiene nada que ver!, puede haber sido algún familiar pero él no tiene nada que ver. Reitero, entonces, que también debemos reconocer que desde el bloque del Partido Obrero se lo sacó de juicio un poco al diputado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- Gracias, señor presidente.

Quiero continuar, como lo venían haciendo otros diputados del Valle de Lerma, con el repudio al cobarde hecho de violencia del que fueron víctimas el periodista Carlos Villanueva y su familia. Nuestro acompañamiento a este periodista porque no se

puede cercenar la libertad de expresión ni la libertad de prensa y mucho menos ¡jamás!, por medio de cobardes actitudes como ésta que se producen también en el anonimato.

Vaya nuestro acompañamiento no tan sólo en forma personal sino de todo el bloque Justicialista a este señor periodista, Carlos Villanueva y su familia, y a todos aquellos periodistas que lamentablemente han sido víctimas en algunas oportunidades de estos hechos vandálicos.

Nada más, señor presidente. ...

**T.13 shs**

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que estaba escuchando a los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y me llamaba la atención cuando se referían al tema de las ambulancias en Orán. Hoy casualmente el intendente me comentaba sobre la muerte de un señor en Animaná, que después de jugar al fútbol sufre una descompensación y la ambulancia nunca llegó, se lo trasladó en un vehículo particular, pero al llegar al puesto sanitario tampoco había un médico, sé que el doctor de ese lugar está con licencia oncológica y la verdad que lamentablemente el cargo no ha sido cubierto.

¿Por qué hago alusión a esto? Para contarles la situación que se está viviendo en el Hospital de Joaquín V. González. El jueves 19 a horas 20 se hizo presente en el nosocomio el Secretario de Salud Pública con otros funcionarios de la cartera portando resoluciones ministeriales mediante las cuales relevaban a la Gerenta que estaba en ese momento y se nombraba en el cargo a otro funcionario, licenciado en Comunicaciones Sociales.

Yo que soy médica, me llama profundamente la atención este tipo de procedimientos, primero la forma y el horario en que se hizo, en ese momento la doctora estaba atendiendo consultorios externos de Pediatría y en ese lugar sólo existía un médico de guardia y no había personal administrativo, que fueron convocados para hacer la toma de posesión, la cual no se firmó ese mismo día. Reitero, esto me llama poderosamente la atención porque nuestra formación profesional para los que somos médicos, nos lleva aproximadamente 11 años: 7 de carrera de grado más 4 ó 5 de especialización médica.

En ese Hospital de Joaquín V. González hay 30 profesionales universitarios de Salud, de los cuales 21 son médicos y el resto odontólogos y bioquímicos. Entonces yo entiendo que si fue designado un licenciado en Comunicación Social, es porque ninguno de los profesionales que trabajan en dicho hospital o en los nosocomios que componen el departamento Anta son idóneos para ocupar dicho cargo. Lo cual también me lleva a pensar que algo está pasando, estamos fallando nosotros en la formación de la carrera médica o el Ministerio en las designaciones de personal que no es universitario del área de Salud. Si bien no hay una reglamentación que estipule esto, el estatuto a nivel nacional dice que para cubrir los cargos gerenciales deben ser profesionales universitarios en el área de Salud.

La verdad es que esto coincide con otros reclamos que están haciendo los médicos a nivel Capital, esto una vez más es un avasallamiento a los que hicimos el sacrificio de estudiar y cursar una carrera de grado. La verdad es que ayer, durante la asamblea de médicos en el hospital -porque les cuento a los colegas que el personal del nosocomio está en asamblea permanente, por lo tanto sólo se están atendiendo las guardias-, se recibió la información de que va a ir un grupo de médicos de acá de Salta para normalizar la situación y para garantizar la atención en ese hospital cabecera de la



zona. ¿Qué raro no? Que vaya un grupo de médicos desde Capital para normalizar la atención en un nosocomio que cuenta con 30 profesionales de la Salud y que no haya uno para cubrir un puesto sanitario en Animaná.

Entonces, la verdad que no cuestionamos el hecho que se desplace a una gerenta para el buen funcionamiento del hospital, sí me llama poderosamente la atención que tenga que ocupar la gerencia un profesional que no es del área de Salud; me pregunto: ¿ninguno de los que hemos estudiado, que vivimos y trabajamos en el lugar estamos capacitados para ocupar ese cargo?

Hemos pedido un informe al Ministerio sobre la situación que estaba ocurriendo...

**T.14 mes**

(Cont. Sra. Navarro).- ...estaba ocurriendo y he visto que acá otro colega diputado también ha pedido el mismo informe, o sea que estamos todos trabajando para que esta situación se normalice y espero...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Señora diputada, se ha cumplido el tiempo programado, pero le permito que concluya.

**Sra. NAVARRO**.- Esto es todo, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Sáñez.

**Sr. SÁÑEZ**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que estoy preocupado por esta situación del Hospital de Joaquín V. González porque, lamentablemente, no sé con qué intención, pero en un diario local se ha publicado una noticia en la que se menciona un supuesto parentesco entre el nuevo Director y quien les habla.

Niego totalmente cualquier vínculo, lo único que sé es que se trata de un profesional idóneo, trabajó en el Nuevo Hospital, es un Licenciado en Administración, por lo tanto le deseo que le vaya bien en su gestión.

Presenté un pedido de informe al Ministro de Salud Pública porque no creo que hayan mencionado mi nombre porque sí, porque están preocupados sino que debe haber una intencionalidad y quiero aclarar esta situación.

Solicité bajo expediente N° 91-24.735/10 al Ministerio que se informe acerca de la situación conflictiva del Hospital de Joaquín V. González, pero les comento que desde hace mucho tiempo vengo pidiendo que se regularice esta problemática. Respeto las opiniones de los señores legisladores, cada uno tiene su visión, pero yo tengo mis grandes dudas, pues no es la primera vez que ocurren cosas y que hay disconformidad - no digo total, pero existe- con el personal, con la gente.

Entonces, el Ministerio debe tener razones para adoptar medidas, pero quiero... Hay algunos médicos -voy a dar nombres-, como el doctor Mario Laporta que tiene el atrevimiento de nombrar al diputado Sáñez permanentemente y pido el informe porque tengo mis dudas sobre la mala administración que viene teniendo este hospital bajo la Gerencia de la doctora Catalina González. Decía que quiero que se esclarezca este hecho porque no puede ser que livianamente un médico actúe de esa manera; que se dedique a la salud o a la política.

Los mecanismos de la democracia nos dan la posibilidad de que se investigue, porque también es responsable ya que se trata de un funcionario público, por eso solicito que se corra vista a Fiscalía de lo que estoy expresando en Manifestaciones a los efectos de que se averigüe la posible comisión de hechos delictivos, las irregularidades que ocurren en el hospital, para que se analice el quehacer de estos funcionarios.

No quiero que esto quede así nomás porque los datos extraoficiales de los índices del Hospital de Joaquín V. González no son nada satisfactorios para la salud de nuestro departamento y eso implica falta de responsabilidad y de dedicación.

No vamos a permitir...

**T. 15 mag-sgl**

(Cont. Sr. Sáñez).-...a permitir que los índices de mortalidad infantil sean elevados y realmente esto nos va a preocupar.

No quiero acusar de manera particular a nadie hasta que se investigue este tema. Una vez que esto ocurra –ya que lo nombraron al diputado Sáñez–, vamos a ver quién tiene la razón, si la tienen los médicos o realmente el Ministerio efectuó ese cambio por alguna irregularidad. También, señor presidente, le quiero comunicar que todo el personal del hospital, la dirección, enfermería, odontología, según nos informa el secretario de ATSA, está funcionando de manera normal; hay algunos médicos que se reunieron en asambleas, pero de todas maneras –repito– el hospital está volviendo a su normalidad, que es lo que pretendemos –por lo menos este legislador– que la salud de Joaquín V. González se normalice por el bien de la gente y vuelva a funcionar, como deben hacerlo, los hospitales de toda la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Virginia Cornejo

**Sra. CORNEJO** Gracias, señor presidente.

La verdad es que son tantos los temas que se han ido manifestando a través de este espacio que para mí sería muy importante poder opinar sobre varios, nada más que es muy complicado cuando se lo debe hacer solamente en cinco minutos.

Escuché hablar sobre el atentado que ha sufrido esta persona de la prensa, de un lugar tan importante como es nuestro Valle de Lerma, propietario de este medio que cumple una función no sólo de difusión sino también -le podría decir- de carácter social, o sea que realmente no puedo dejar de adherir a las manifestaciones de quienes se han expresado en este sentido.

Otro diputado se expresó sobre el tema de una ambulancia, también de la problemática de la salud como de la doctora 'Betina', y yo pensaba que todavía seguimos sin anestésistas; ella (*en referencia a la diputada Navarro*) nombró Animaná, yo menciono Cachi; todavía en nuestros hospitales del interior no se ha logrado resolver esta situación. O sea que estas manifestaciones van desnudando, sin lugar a dudas, muchas problemáticas.

También se habló de los Derechos Humanos, a los cuales muchas veces solamente los tomamos hacia atrás y nos olvidamos que también existen hoy y que mañana nuestros hijos y nietos nos reclamarán por qué no nos hemos preocupado de lo que hoy sucede y no hemos buscado modificaciones en estos temas.

Ayer por la tarde y hoy me tocó a mí estar con nuestros conciudadanos salteños que habitan esos lugares desde hace mucho tiempo –en algunos casos hace treinta años–, por donde hoy está pasando la obra de la circunvalación Sureste. Mire, señor presidente, señores diputados, aquí tengo los antecedentes de lo que esta Cámara, a

través de proyectos de mi autoría, viene trabajando; sin duda habrán otros, pero voy a hablar de los míos.

El 24 de noviembre de 2.008 presentábamos pedidos de informes para que nos contesten, se tratan de las Resoluciones N<sup>os</sup> 147 y 232 que, oportunamente, ya habían sido aprobadas. Aquí están. Son muy claras. ¿Saben qué habíamos decidido en esta Cámara? Que se invite no solamente al Director de Vialidad de la Provincia sino también a funcionarios de Derechos Humanos, porque había gente, familias con muchos hijos que estaban viviendo una enorme zozobra, porque sabían que se iban a quedar sin ese lugar donde muchos de ellos vivían ahí hace casi más de treinta años.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

**Sra. CORNEJO.-** Hoy me llaman, cuando estábamos aquí en reunión de comisión, para avisarme que prácticamente les estaban pasando las topadoras por encima de sus casas y no hubo respuestas de donde tendría que haberlas habido, que es justamente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, este organismo que no se sabe realmente cuántos son –porque parece que son varios–; no nos respondieron a nosotros, ni a la Dirección de Vialidad de la Provincia ni a las personas que viven en ese lugar....

**T.16 csdm**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...en ese lugar.

Aquí también tengo un proyecto de ley que aparentemente presentó en algún momento el senador Sáenz en el Senado; y esta gente contenta decía ‘aquí nos han hecho llegar este proyecto donde se pide expropiación de tierras para que nosotros vamos a vivir’. Me pongo a investigar y no son tierras para ellos, ¡falsas expectativas!, son para los canillitas que según tengo entendido son como 800 familias, pero no son justamente ellos.

Otro dato, tengo una nota –aquí está– que dice “Buenos Aires, 28 de junio del año 2.006, firmado, doctor Juan Manuel Urtubey”, donde le manifiesta a estas familias que él está preocupado por este tema y que está pidiendo una solución inmediata para que ellos no sufran las consecuencias lógicas si les dicen que sus viviendas van a desaparecer debajo de una máquina topadora.

La verdad es que...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).-** Continúe, señora diputada, termine con su alocución.

**Sra. CORNEJO.-** Gracias, señor presidente, voy a ser muy breve por respeto a todos los demás legisladores.

La verdad es que estas personas han sido recibidas en el día de hoy, conjuntamente conmigo, por el Director de Vialidad, quien se ha portado de una manera muy correcta, pero no pudo transmitirles tranquilidad como se debería haber hecho en tiempo y forma y de acuerdo con el compromiso que había tenido esta Cámara de Diputados con esta gente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).-** Diputada, la dejé hablar pero quiero decirle que hace diez días que hubo una conferencia de prensa del señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, contador Carlos Parodi, y para no equivocarme acabo de hablar nuevamente con él y le pedí que me aclarara el tema. Para su conocimiento ya no pasa más la ruta, la han dejado...

Si me permite el Cuerpo en su conjunto, para evitar confusiones, les puedo explicar cuál es la situación sin que baje del estrado.

– Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Resulta que Vialidad Nacional hace mucho tiempo hizo una expropiación de todos los terrenos para realizar la ruta que pasa por Floresta y enganchar la Ruta 9 por la parte que viene de atrás. Después que hicieron la expropiación y retiraron a la gente de ahí ese predio fue ocupado por otras nuevas familias. Hoy la ruta se hizo hasta donde corresponde; el Gobierno de la provincia de Salta hace diez días –o sea que usted está realmente atrasada en cuanto a información, debe ser por los problemas que tiene el Partido Popular Salteño con el tema del ingreso de la militante Fiore Viñuales a la Municipalidad de Salta– dijo que la ruta ya no se hace más por ahí, el Gobernador ya lo ha decidido. O sea que las 500 familias se pueden quedar absolutamente tranquilas donde están, porque no se va a hacer la ruta por allí, se usarán calles alternativas porque no se puede ir a sacar a las familias de un espacio para construir una ruta.

Por lo tanto les quería informar y explicar esto –si bien usted se excedió en su tiempo la dejé hablar– porque fui autorizado por la Cámara, con el solo objeto de llevar a su conocimiento esta situación y teniendo en cuenta que usted es una buena informante para todos los medios, capaz que esto se le pasó, pero el Ministro hace diez días que tomó esta decisión.

Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

**Sr. THOMAS**.- Gracias, señor presidente. Voy a hacer un combo, como dice usted.

Escuchando lo que pasó con ese medio periodístico en Cerrillos, me acuerdo que al principio de la gestión, en el año 2.007, a una periodista que trabajaba en mi radio en ese...

#### **T.17 eet**

(Cont. Sr. Thomas).- ...en ese momento haciendo reportaje en la Municipalidad de El Galpón, el guardaespaldas del Intendente le dio unos cuantos ‘chirlos’, se hizo la denuncia pero nunca se supo más del tema y ahora duerme en el olvido; algunos funcionarios que entonces ocupaban cargos en el Ministerio de Gobierno quedaron en tomar cartas en el asunto pero, sin embargo, eso nunca sucedió. Y casualmente en el diario de la semana pasada había una foto de este señor y la noticia decía que fue el entregador y que participó en el robo de la Municipalidad de El Galpón donde se sustrajo 73.000 pesos. En el 2.008 ya se había robado 30.000, el año pasado desaparecieron más de 45.000 pesos que se habían recaudado en el festival del Chaqueño Palavecino, y ahora son 73.000.

Lo que más llama la atención es la importancia que le dan a esta Cámara los señores de la Auditoría y el Encargado de la Auditoría de los Municipios de nuestra zona. Nosotros aprobamos en este recinto la Resolución N° 443 el 17 de noviembre de 2.009, mediante la cual se solicitaba la auditoría para estos municipios y hasta ahora parece que no se han podido acomodar los números, deben estar esperando que lleguen de algún lado contadores para ver si los ‘muchachos’ se pueden ordenar como para que cuando se realice la Auditoría, ésta salga bien.

Por eso le solicito al actual Presidente de la Auditoría, compañero y ex diputado, que tome cartas en el asunto y que procure que los funcionarios que están encargados de la Auditoría de estos municipios se pongan pilas para que esto se concrete prontamente.

Con respecto a lo que se está debatiendo en la ciudad de San José de Metán, el Concejo Deliberante aprobó una ordenanza para la creación del Tribunal de Cuentas.

Recordemos que Metán tiene la Carta Orgánica Municipal aprobada en el año '88 que continúa vigente y que en ella está plasmada la creación del Tribunal de Cuentas, por lo tanto, así como sucede en Salta Capital, Metán tiene derecho a tener su Tribunal de Cuentas.

Hay manifestaciones de todos lados, ex auditores y militantes del partido político al cual pertenece el Intendente Gramaglia que, de alguna manera, quieren demostrar que la creación de este Tribunal de Cuentas es extemporánea e inconstitucional. Considero que no quieren en realidad esta creación ni que se lleven a cabo los controles correspondientes para evitar este tipo de malentendidos como está pasando, por ejemplo, en El Galpón, que sí o sí tiene que atenerse a que el auditor que está a cargo se presente y realice su trabajo en algún momento.

También –por eso les manifestaba que voy a hacer un combo– es necesario ver lo que está sucediendo, ya que los presidentes de la Cámara y del Bloque tienen participación porque estuvieron en la reunión que se llevó a cabo con el Ministro de Salud, porque a la gente que estuvo presente en dicha reunión haciendo manifestación de su descontento con la gerencia, le sigue llegando notas.

Escuchaba atentamente lo que está sucediendo en Joaquín V. González y si hubo una mala administración, les recuerdo que entre otras cosas, el Hospital de esa localidad facturaba 420.000 pesos del Plan Nacer y realmente alabamos esa gestión; el Hospital de Metán que es el doble del tamaño tiene guardia activa y una serie de servicios mucho más importantes que el de Joaquín V. González, porque es un nosocomio de mayor envergadura facturaba, por ejemplo, 120.000 pesos anuales en el año 2.009.

Entonces, ¿qué tendría que hacer con ese gerente? Porque demuestra cuál es, entre otras cosas, la dedicación que se le presta, y como es amigo del Intendente seguramente será bendecido por el señor Gravanago que hoy, de alguna manera, sostiene lo insostenible y va a llegar a pelearse con el Intendente de Joaquín V. González para defender su posición.

Señor presidente, tengo en mis manos dos notas enviadas por el actual Gerente del Hospital de Metán a algunas personas, y realmente son vergonzosas, porque les está exigiendo que digan que se...

**T.18 bsr**

(Cont. Sr. Thomas).- ...que se autoinculpen de una cuestión, no sé qué pretenderá el Gerente del hospital con esta actitud; indudablemente este doctor va a seguir insistiendo y peleándose con la gente y faltándole el respeto como ya ha pasado con esas denuncias.

Por eso, señor presidente, yo voy a esperar a ver cómo se desencadena esto hasta la semana próxima, de lo contrario pediré que venga el señor Ministro de Salud a esta Cámara a dar las explicaciones que correspondan.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Hucena.

**Sr. HUCENA**.- Señor presidente, la verdad que creo que a veces las cuestiones que tienen que ver con las malas noticias son las que toman estado público. He seguido atentamente la alocución de mis pares referente a la situación que revisten algunos hospitales y que tiene que ver mucho más con la administración de estos nosocomios, estimo que en este marco de ser necesario se harán las correcciones pertinentes.

Asimismo he escuchado expresiones que tienen que ver con el Programa de Salud que lleva adelante el Gobierno Provincial. En este sentido me parece que si revisamos todas las cosas indudablemente que vamos a encontrar en cada rincón de Salta una serie de inconvenientes aún sin resolver, pero cabe señalar también que estos

problemas datan de mucho tiempo y es el resultado de muchos años de desinversión en lo que respecta a un Plan de Salud Pública relevante para la Provincia.

Por eso creo oportuno, señor presidente, señores diputados, resaltar y traer a la discusión ya que estamos hablando de Salud Pública, de manejos administrativos y en algún caso hasta se está cuestionando a algunos funcionarios, que en esta Provincia a partir del 2.007 se trabaja y se ha tomado a la Salud como un eje para el cuidado y desarrollo de cada uno de los salteños. Evidentemente esto se denota no sólo en los hechos, sino que se remarca con la inversión realizada por el Gobernador Urtubey en materia de Salud para Salta.

Siguiendo con los planteos que se hicieron, de seguro que hay problemas respecto de las ambulancias, pero cabe destacar que éste es el Gobierno que en el menor tiempo ha comprado la mayor cantidad de ambulancias. Desde luego que aún tenemos cuestiones por atender en algunas áreas operativas, pero también en este sentido se ha hecho la mayor inversión en equipamientos, principalmente para lo que es Atención Primaria de la Salud.

Por supuesto que hay que proseguir con la refacción de muchos hospitales en todo el territorio de la Provincia, pero creo que debemos reconocer el esfuerzo y la voluntad puesta de manifiesto en la construcción del hospital para la zona Sureste de esta Capital que atenderá a más de 200 mil familias; pienso que esto también es mejorar la calidad de los servicios de la Salud. Asimismo, en este sentido, ya se llamó a licitación para la construcción de un hospital en Embarcación.

Por otra parte, cabe recordar que después de veinte años de reclamos históricos en el departamento Orán, se ha podido construir un Laboratorio de Enfermedades Tropicales, algo que estaba en la memoria colectiva y era el planteo permanente de los oranenses; esto también es llevar calidad y transformación en materia de Salud.

Asimismo se está terminando el hospital en Iruya y esto es también acercar los servicios de Salud a los hermanos del interior, particularmente, a los que están más alejados. Por otro lado, se trabaja y se construye una nueva ala para Pediatría en el Hospital Juan Domingo Perón, en Tartagal, con una inversión muy importante. Por mencionar algunas cifras podemos decir que para la construcción del hospital de Embarcación se destinaron 66 millones y el de la zona Sureste insumirá más de 50 millones.

Entonces creo que vamos a encontrar permanentemente cuestiones que implicarán más cambios y transformación, pero no podemos negar que desde el Gobierno del doctor Juan Manuel Urtubey se ha puesto todo el énfasis y por sobre todo la voluntad política en lo que tiene que ver con inversión en materia de Salud; desde luego que para seguir mejorando los servicios de Salud necesitamos mayor compromiso de nuestros profesionales, de modo de llevar beneficio para que todos los salteños vivamos mejor.

Por eso quería hacer notar que cuando se discuten las problemáticas de Salud creo que también tenemos que ver el marco de acción que este Gobierno está plasmando. Nos va a llevar mucho tiempo indudablemente poder transformar y realizar los cambios necesarios para llegar a un resultado más óptimo en esta área, después de muchos años donde los hospitales estaban olvidados, en donde no existían fondos para los Centros de Salud...

#### **T.19 ive**

(Cont. Sr. Hucena).-...Centros de Salud ni para reparar los puestos sanitarios y acá se hablaba de que hay que nombrar más profesionales ¡es cierto!, pero también es verdad que hoy cuesta encontrarlos, ¡incluso tienen problemas en la ciudad de Buenos Aires

porque no pueden encontrar médicos anestesiólogos! Necesitamos más profesionales pero tenemos que salir a buscarlos, no se trata de que no se quiera nombrar.

Creo, señor presidente y señores diputados, que en tanto y en cuanto este Gobierno de la Provincia a través del señor Ministro de Salud con todo su equipo a la cabeza y todos nosotros sigamos trabajando para mejorar los servicios, conseguiremos esta transformación que ya se está logrando, porque tenemos los resultados a la vista y son producto de un compromiso muy alto en lo social que tiene el Gobernador Urtubey y todo su equipo de Salud para con todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

**Sr. VALENZUELA**.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve. En primer lugar y en carácter de Presidente de la Comisión del Mercosur e Integración Regional, quiero informarles a mis colegas que he recibido una invitación vía e-mail del Contador Cornejo, representante del Poder Ejecutivo ante el Mercosur, para asistir al Vigésimo Cuarto Comité de Integración de Salvador Mazza y Yacuiba que se realizará los días 26 y 27 de agosto en la localidad Salvador Mazza. Les informo y los invito, sobre todo a los diputados del departamento San Martín. Este evento comenzará el día jueves 26 a horas 9:00 de la mañana, en las instalaciones del Círculo Argentino.

Por otra parte, quiero hacer hincapié y manifestar que el 26 de agosto se celebrará el Día Nacional de la Solidaridad y el próximo 31 de agosto, el Día Internacional de la Solidaridad. Necesitaba hacer mención y no dejar pasar esta oportunidad de expresarme en favor de la solidaridad.

Al respecto, esta semana hemos recibido la satisfactoria noticia de que en Chile se supo que están con vida, después de haber permanecido totalmente aislados durante 17 días, los 33 obreros mineros del Norte de ese país, muy cerca de nuestra provincia. Entonces, esto me lleva a reflexionar cuál es el concepto de solidaridad que nosotros estamos acostumbrados a tener. Como legislador del departamento San Martín y por experiencia propia, puedo sentir que después de dos eventos naturales que tuvimos en los años 2.006 y 2.009, se puso de manifiesto la solidaridad de parte del pueblo argentino, y desde esta Cámara y desde cada rincón del departamento San Martín, se expuso la satisfacción manifiesta de esta solidaridad, el agradecimiento por esa solidaridad del pueblo argentino fundamentalmente.

Hoy, en el caso puntual de Chile, más que la solidaridad del pueblo chileno se observa la de un Gobierno que se mantuvo durante los 17 días sin bajar los brazos, que nunca dejó de pensar que 33 mineros podrían estar vivos y que puso todo el esfuerzo y la garra suficiente para dar con ellos y poder transmitirle al pueblo chileno que existe un Gobierno que todavía tiene la esperanza de que su gente esté viva.

Este acontecimiento me trae el recuerdo de lo que sucedió no muy lejos de acá, en la Ruta nacional 51, el día 12 de marzo cuando el derrumbe de un cerro a 25 kilómetros de Campo Quijano provocó que quede sepultado en vida un camionero que desgraciadamente se trasladaba justo en ese momento por la ruta mencionada. Allí no había la solidaridad del pueblo, aunque sí la hubo, pero no estaba en manos del pueblo resolver esta situación, sino en manos...

**T.20 shs**

(Cont. Sr. Valenzuela).-...en manos de un Gobierno nacional, que creo yo bajó los brazos y no recuperó todavía el cuerpo de esa persona que se trasladaba por desgracia por la Ruta 51.

Estimo que éste es el momento para reflexionar cuándo un Gobierno puede ser solidario y cuándo deja de serlo, y éste es un claro ejemplo, la familia del señor Carlos Alberto Medina espera que se le entregue el cuerpo y el Gobierno nacional es responsable de eso. Considero que esta Cámara tiene que entender que muchas veces la solidaridad y el buen ejemplo lo debe dar el Gobierno.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputada Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Señor presidente, yo sí voy a tomar con preocupación las expresiones de los diputados Navarro, Sáñez y Thomas, con respecto a la problemática de los hospitales que están mencionando y voy a sumar a otro porque tengo noticias respecto a la situación por la que está atravesando el gerenciamiento del Hospital de General Güemes, fundamentalmente con el sector de enfermeras.

Entiendo que el diputado Hucena dio en la 'tecla', ninguna de estas situaciones que debe resolver el Ministerio de Salud puede empañar la política de Estado implementada por el Gobernador Urtubey, comprometida con la salud del pueblo; por eso me voy a hacer eco de estas expresiones, no las quiero dejar pasar por alto. Me parece importante que nosotros tomemos la decisión y citemos a los funcionarios del Ministerio de Salud, que vengan a aclarar a los diputados y fundamentalmente a las comunidades de cada uno de estos pueblos el cambio de gerente o la actitud de otros, como el de Metán que continúa, a saber nuestro y especialmente del presidente del bloque Justicialista, persiguiendo a los compañeros que trabajan en ese hospital.

Entonces me parece que las cosas que se expresan tan sueltos de cuerpo en esta Cámara, nos da lugar, señor presidente, para que tomemos la decisión de citar a los funcionarios -por supuesto que voy a dejar a criterio suyo la fecha de la invitación, la hora y el lugar- porque tienen que venir a explicarnos lo que está pasando en estos 3 hospitales.

Por lo tanto, señor presidente, mi moción es que la Cámara lo autorice -reitero- a citar a los funcionarios de Salud Pública para que nos vengan a explicar y dilucidan todos estos tipos de cosas que quedan en el oscurantismo y que fundamentalmente está perjudicando, si no se aclara, la actitud comprometida del Gobernador Urtubey para con los ciudadanos de Salta en cuanto a mejorar la calidad de salud que merecen recibir.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA.**- Señor presidente, coincido con las palabras vertidas por el presidente del bloque Justicialista, estoy totalmente de acuerdo, y también me gustaría que por Presidencia se invite a los funcionarios del Ministerio de Educación porque existen varios reclamos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO.**- Gracias, señor presidente.

Quedó pendiente la invitación a la gente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que todavía no concretamos y en esto quería hacer un pequeño comentario que me parece interesante...



**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- ¡No, no señora diputada! Es un pedido y nada, usted ya habló en Homenajes y Manifestaciones, incluso se pasó del tiempo estipulado, sin embargo la autorice a concluir para que después usted no se enoje conmigo.

Concretamente, ¿usted quiere que traigamos a la gente de Regímenes Especiales?

**Sra. CORNEJO** (*Sin conexión de micrófono*).- Sí, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Perfecto, se lo vamos a pedir al presidente de la Comisión de Educación. Creo que ya vino y usted no participó de la reunión, precisamente alguien de mayor rango concurrió, una tarde a la Presidencia, ¿no es así, diputado San Millán?

**Sr. SAN MILLÁN** (*Sin conexión de micrófono*).- Sí, vino la Subsecretaria.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Que tiene mayor rango que la gente de Regímenes Especiales.

Quiero contarles que a cada bloque le voy a mandar una nómina de todos los funcionarios, esto es un record, que asistieron a las distintas comisiones y a la Sala de la Presidencia de la Cámara de Diputados desde marzo hasta la fecha. Les voy a...

#### **T.21 mes**

(Cont. Sr. Presidente).-...Les voy a pasar una nota que ahora no la traje, pero la tenía en mis manos el martes de la semana pasada, para que se enteren todos, porque es como que no vinieran nunca. Le pedí al Secretario Legislativo que me informara por escrito el día y la hora en que asistieron los funcionarios del Poder Ejecutivo a las comisiones y a la Sala de la Presidencia. Resulta que desde el 1º de abril hasta la fecha la presencia de funcionarios es un récord en la historia de esta Cámara, todos los que han sido citados ya vinieron. Así que los vamos a volver a convocar, a todos sin excepción, no hay ningún problema.

Les aviso cuál es la agenda a los efectos de que tomen conocimiento: mañana miércoles, a horas 11, se reúne la Comisión de Medio Ambiente, presidida por el diputado Sajja, con la presencia del Ministro de Medio Ambiente; el jueves, a horas 10 está prevista una reunión pedida por el diputado Eduardo Romero relativa al asunto de la Casa de Leguizamón; el miércoles de la semana que viene, a solicitud del diputado Sánde, tendrá lugar una reunión con la U.C.E.P.E y el Ministro Van Cauwlaert por el tema de las construcciones, casas y escuelas, con relación al tema de Educación.

Esta Presidencia va a realizar las gestiones para que concurra el señor Ministro de Salud, con los Secretarios, a fin de que informen sobre la cuestión de los hospitales de Metán, Joaquín V. González, El Galpón, General Güemes y lo que quieran agregar; en esa oportunidad podrán preguntar todo.

No hay nada más, eso es todo. Aprovechen estas reuniones para evacuar todas las inquietudes que tengan, porque no vaya a ser que después se presenten otros pedidos de informe y se solicite nuevamente la presencia de algún Ministro.

**Sr. DEL PLÁ** (*sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá. ¿Va a solicitar que se cite a algún otro ministro para que le informe a usted?

**Sr. DEL PLÁ**.- Para mí solo, no, no, ¡por favor!

Como ya lo anticipé en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar que venga el responsable del Ministerio que tiene a su cargo el seguimiento del contrato del Tren a las Nubes. Está pendiente la respuesta a un pedido de informe y, además, existe una situación conflictiva con los trabajadores que creo que debemos analizar aquí, lo cual tiene que ver ya con el cumplimiento de este contrato.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- ¿Sabe qué pasa? El responsable del tema es el doctor Roberts, pero él no tiene categoría de funcionario como para citarlo. Estoy averiguando de quién depende, de manera que podamos convocar a ese funcionario y que venga acompañado por el Coordinador. Ya tomé nota de su pedido, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA**.- El miércoles de la semana que viene a las 10 y 30' está citado el Secretario de Minería, Licenciado Salas, para que concurra a la Presidencia, o sea que ese día se están superponiendo los horarios.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- No hay problema, algunos diputados que van a estar interesados en escuchar al Secretario de Minería y otros al Ministro de Educación.

De todas maneras, creo que la reunión convocada por el diputado Sáñez empieza a las 10, así que si usted quiere citamos al Secretario de Minería para las 11, para que entre una y otra reunión haya un lapso de una hora.

Tiene razón, me faltaba agendar el día miércoles de la semana que viene la reunión con el Secretario de Minería, Licenciado Salas, a horas 10 y 30' en la Presidencia de la Cámara para tratar todo lo relacionado con la Ley de Glaciares, minería y qué es lo que haciendo Salta sobre el tema.

## 7

### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento de la Cámara. Por Secretaría se dará lectura.

#### 7.1

**Expte. N° 91-24.665/10**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe lo siguiente:

1. Cantidad de recién nacidos con malformaciones por Área Operativa y por año, desde 2.005 a la fecha.
2. Tasa de prevalencia en malformaciones por año, desde 2.005 a la fecha.
3. Tipo de malformaciones y frecuencia de las mismas.

---

<sup>1</sup> **NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos

Cristina del V. Lobo

**7.2**

**Expte. N° 91-24.666/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social informe lo siguiente:

- Listado de actividades que se realizan en la Provincia y que hayan sido declaradas insalubres a todos los efectos (jubilación anticipada, reducción de horas de trabajo, etc.), detallando cada una de ellas, el instrumento legal correspondiente y sus alcances.

Claudio A. Del Plá

**7.3**

**Expte. N° 91-24.669/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos informe lo siguiente:

- Si ese Ministerio, a través de la Jefatura de Policía de la Provincia – Delegación Tartagal (Comisaría N° 4) accionó ante la presentación de denuncias policiales, por parte de autoridades de la C.G.T. –Delegación Tartagal, sobre la imposibilidad de reaccionar al local-galpón de su propiedad.
- Si obra denuncia policial, sobre robo y deterioros de elementos que se encontraban en el inmueble en cuestión.

Mónica L. Petrocelli

**7.4**

**Expte. N° 91-24.673/10**

**PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES MINISTROS DE  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
Y DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar a los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y de Finanzas y Obras Públicas, según corresponda informen lo siguiente:

1. Nómina de los integrantes que conforman la Cooperadora Asistencial, con domicilio de los mismos, en los municipios Campo Quijano y Rosario de Lerma.
2. Montos percibidos durante los Ejercicios 2.008 – 2.009 y hasta la fecha actual en concepto de Cooperadora Asistencial por los municipios Campo Quijano y Rosario de Lerma, y cumplimiento en sus rendiciones.

Carlos A. Sosa

**7.5**

**Expte. N° 91-24.674/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

1. Ingresos que percibe el municipio Campo Quijano, por el Fondo Federal Solidario (según Ley 7.552) en el período 2.009 y lo que va del 2.010.
2. Obras ejecutadas y monto de las mismas, durante período 2.009 por este fondo sojero.
3. Proyectos u obras que se están realizando y montos de las mismas, en el presente período 2.010.

Carlos A. Sosa

**7.6**

**Expte. N° 91-24.675/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

1. Relevamiento realizado por Ingenieros de ese Ministerio en Campo Quijano, por el telúrico sismo ocurrido el pasado 27 de febrero.
2. Nómina de las 17 familias más afectadas por esta catástrofe natural detallando domicilio de los mismos.

3. Copia certificada del informe con indicación de parámetros técnicos que se consideraron para priorizar las obras de reconstrucción, emitidos por los organismos intervinientes.
4. Cantidad de viviendas que se tuvieron que demoler, domicilio de las mismas.
5. Nómina de todas las viviendas afectadas en el municipio Campo Quijano, incluyendo los distintos parajes y quebradas.

Carlos A. Sosa

**7.7**

**Expte. N° 91-24.691/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Secretario General de la Gobernación informe los siguientes puntos:

1. Monto total presupuestado y gasto total ejecutado en publicidad oficial durante los períodos 2.008 y 2.009. Indicando en su caso si los montos presupuestados fueron aumentados con partidas presupuestarias complementarias. En caso afirmativo acompañe copia del Decreto correspondiente.
2. Detalle de la publicidad contratada determinando según rubro (medios gráficos, radiales, televisivos, sitios de Internet y vía pública) y según el medio o firma contratada, durante los años indicados en el punto 1.
3. Monto total presupuestado y gasto total ejecutado a la fecha en publicidad oficial para el período 2.010. Informando, si el monto originariamente presupuestado fue aumentado con partidas presupuestarias complementarias. En caso afirmativo acompañe copia del Decreto correspondiente.
4. Detalle de la publicidad contratada determinando según rubro (medios gráficos, radiales, televisivos, sitios de Internet y vía pública) y según el medio o firma contratada, durante el período indicado en el punto 3.
5. Proyección presupuestaria para gastos de publicidad oficial que se haya realizado para el período 2.011.

Virginia M. Cornejo

**7.8**

**Expte. N° 91-24.709/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DE SAETA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Presidente de SAETA, informe lo siguiente:

1. Motivo por el cual no se prevé la provisión de “Saldo Permanente de Recarga” en las Terminales de Recarga de Tarjetas Magnéticas, que se encuentran en distintos puntos de la Ciudad.
2. Si existen denuncias de usuarios del Transporte SAETA, sobre la dificultad de encontrar “Saldo SAETA Disponible” en Terminales de Recargas.
3. Si existen en cantidades suficientes unidades adaptadas para brindar servicio a los usuarios con discapacidad, y con qué período de tiempo transitan por la misma parada.

Mónica L. Petrocelli

**7.9**

**Expte. N° 91-24.712/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico, a través de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, informe lo siguiente:

1. Listado de créditos otorgados por esa Secretaría a emprendedores discriminados por Departamentos y/o Municipios, especificando nombre y apellido del titular o titulares, domicilio, monto solicitado, monto acordado, breve descripción del objetivo del proyecto, plazos de amortización, tasas de interés pactadas y tiempos de gracia establecidos. Período solicitado año 2.009 y Enero a Julio de 2.010.
2. Listado de créditos que hayan sido oportunamente acordados y que por diferentes motivos sus responsables no pudieron cumplir en tiempo y forma con los objetivos propuestos, informando si se han efectuado los recuperos de los montos asignados y si se han aplicado -en el caso de corresponder- algún tipo de sanciones por esos incumplimientos. Período solicitado año 2.009 y Enero a Julio de 2.010.

Silvia del C. Cruz

**7.10**

**Expte. N° 91-24.713/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a través de la Inspección General de Personas Jurídicas informe a esta Cámara el listado discriminado por Municipio de las instituciones denominadas bibliotecas, sean estas de carácter público o privado, con personería jurídica; identificando denominación, domicilio y estado actual de su situación institucional en relación a los requisitos establecidos por esa Inspección.

Silvia del C. Cruz

#### **7.11**

**Expte. N° 91-24.714/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente:

1. Sobre los contratos de concesión de áreas de explotación de gas y petróleo en territorio provincial, concesionadas tanto por organismos nacionales como provinciales:
  - Fecha de vencimiento de las concesiones en cada una de las áreas y condiciones contractuales fundamentales, porcentaje de regalías y precio de referencia para el gas y el petróleo utilizado para la liquidación de las mismas.
  - Volumen de gas y petróleo producido en los últimos 5 años por yacimiento.
  - En qué etapa de ejecución están los contratos para la exploración de nuevas áreas.
  - Detalle de las inversiones efectivamente realizadas por cada empresa hasta la fecha.
  - Porcentaje de regalías previsto en caso de que estas actividades de exploración den resultado positivo y entren en producción los nuevos yacimientos.
2. Copia del acuerdo recientemente firmado entre la Provincia y la Empresa Repsol-YPF.

Claudio A. Del Plá

#### **7.12**

**Expte. N° 91-24.715/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe, en relación al Convenio firmado por el señor Gobernador de la Provincia y la señora Presidenta de la Nación para refinanciar la deuda pública provincial, lo siguiente, en papel y soporte magnético:

1. Remisión de copia del instrumento firmado por el señor Gobernador de la Provincia y la señora Presidenta con todos sus anexos.
2. Deuda total de la Provincia discriminada por deuda con organismos privados, públicos e internacionales, deuda flotante, o cualquier otro tipo de deuda y especificar cuál es la refinanciada con la Nación.
3. Qué monto dejará de percibir Salta, de deudas de la Nación con la provincia de Salta, para firmar este Convenio, especificar detallando por concepto y por año.

Virginia M. Cornejo

**7.13**

**Expte. N° 91-24.720/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. La cantidad de días de clases dictadas, distribuidas por escuelas.
2. Cantidad de docentes y licencias usufructuadas por dicho personal en el departamento Rivadavia.

Jesús R. Villa

**7.14**

**Expte. N° 91-24.735/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe referente a la situación conflictiva por la que pasa el Hospital Zonal “Dr. Oscar H. Costas” de la ciudad de Joaquín V. González.

Pedro Sáñez

**7.15**

**Expte. N° 91-24.777/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE  
TIERRA Y HÁBITAT**



**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**RESUELVE**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, informe el estado actual y legal de los terrenos ubicados en los barrios Mitre, Constituyentes, Néstor Juan Taranto, Juventud Unida, Independencia, Abraham Balut, San Ramón, Retambay, 17 de Octubre y Caballito, todos ellos pertenecientes al municipio San Ramón de la Nueva Orán.

Antonio R. Hucena

**7.16**

**Expte. N° 91-24.778/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**RESUELVE**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe todos los montos transferidos, desde el inicio y hasta la fecha, al municipio San Ramón de la Nueva Orán, en concepto de retención a la soja.

Antonio R. Hucena

**7.17**

**Expte. N° 91-24.789/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DE TURISMO Y CULTURA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**RESUELVE**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Turismo y Cultura, informe lo siguiente:

1. Cuáles son las condiciones de funcionamiento del Centro de Convenciones de Limache.
2. Porcentaje de ocupación del Centro de Convenciones durante los años 2.009-2.010 y proyección para los años 2.011-2.012.

Virginia M. Cornejo

**7.18**

**Expte. N° 91-24.790/10**

**REITERACIÓN PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, reiterar al señor Ministro de Salud Pública informe los siguientes puntos; mencionando que este requerimiento fue efectuado mediante Resolución N° 434/09 (Expte. 91-23.359/09).

1. Criterios utilizados para decidir la localización y diseño del nuevo Centro de Rehabilitación para Adictos de la Ciudad de Salta.
2. Si al momento de proyectar el nuevo Centro de Rehabilitación se ha consultado a especialistas en materia de rehabilitación de adicciones, indicando en tal caso los datos completos de dichos especialistas y detallando sus recomendaciones.
3. Descripción del tratamiento que se brindará a los pacientes en el nuevo Centro de Rehabilitación. Ya que su recuperación debe apuntar a su reinserción social.
4. Si es conveniente que en el período de desintoxicación los pacientes se encuentren relativamente aislados y en contacto con la naturaleza.
5. Si el predio donde se encontraba ubicado el establecimiento neuropsiquiátrico de Potrero de Linares es apto para alojar -a cierta distancia- un Centro de Desintoxicación y Rehabilitación para Adictos.

Virginia M. Cornejo

**7.19**

**Expte. N° 91-24.791/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO HUMANO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano, informe detalladamente el monto mensual en pesos transferidos al municipio El Quebrachal, departamento Anta, en convenio con la Provincia, en el marco de la descentralización de las políticas públicas que lleva adelante el Gobierno Provincial.

Jorge F. Contino

**7.20**

**Expte. N° 91-24.808/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO HUMANO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano

informe los resultados de la Ronda de Monitoreo de la Descentralización de los Programas Sociales realizados en Rosario de la Frontera.

Alina V. Orozco

**7.21**

**Expte. N° 91-24.820/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe lo siguiente, respecto al Hospital San Bernardo:

1. Resultados de auditoría realizada en el Hospital San Bernardo en el año 2.006.
2. Cuál es el procedimiento seguido para elegir al representante de la comunidad en el Consejo de Administración.
3. Constitución de Sindicatura de los HPA, como lo establece la reglamentación de la Ley 6.841.
4. Resultado de las auditorías realizadas en los últimos cinco (5) años a las empresas tercerizadas, Todolimp, Trabasani y Cocirap, por su funcionamiento en el mencionado Hospital. Detalle de las irregularidades detectadas y medidas tomadas al respecto.
5. Si existen denuncias efectuadas por miembros del Consejo de Administración y del Consejo Asesor Técnico sobre el incumplimiento de la Ley 7.544, referidas a investigaciones biomédicas. Medidas tomadas al respecto. Detalle de las prácticas realizadas, laboratorios intervinientes, profesionales a cargo y bajo qué régimen contractual se realizan estas actividades.
6. Informe de los últimos cinco (5) años de la facturación a las obras sociales y convenios que se firmaron con las mismas. Si existen deudas por parte de las obras sociales, fecha estimada de cancelación de las mismas, montos, y medidas tomadas para exigir su pago.
7. Copia de los contratos con las empresas y/o fundaciones que tienen a su cargo los servicios siguientes: Cardiovascular, Hemodinamia y Hemodiálisis. Detalle de los montos totales facturados por las mismas desde que tienen a cargo estos servicios y qué parte de ese monto queda para el presupuesto del Hospital. Detalle de los montos que se cobran por cada prestación y cuánto queda de cada una de ellas para el Hospital.

Claudio A. Del Plá

**T.22 mag**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Diéguez.

**Sra. DIÉGUEZ.**- Es para solicitar la reiteración del expediente N° 91-23.827/10, del 27 de abril de 2.010; éste es el segundo reclamo que hago para que nos contesten.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- ¿A quién está dirigido el pedido de informe?

**Sra. DIÉGUEZ.**- A la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

**Sra. CRUZ.**- Señor presidente, para reiterar también los pedidos de informes que rolan bajo los números 91-23.581/10, 91-23.769/10 y 91-24.202; todos ellos ya fueron aprobados oportunamente en esta Cámara, pero hasta el día de hoy no hay respuestas.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- ¿No están entre todos los que ha mandado hoy el Ministro van Cauwlaert?, ha contestado como diez, es un récord.

**Sr. VILLA.**- Señor presidente, es para reiterar dos pedidos de informes que tampoco fueron respondidos, uno es el expediente 91-24.181/10, Resolución N° 204, dirigida al Ministro de Desarrollo Humano y el otro es el N° 91-24.523/10, Resolución N° 321, remitida al Ministro de Desarrollo Económico.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

**Sr. THOMAS.**- También es para reiterar un pedido de informe a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, la Resolución N° 130/10 del 4 de mayo.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

**Sr. VALENZUELA.**- Es para reiterar los pedidos de informes solicitados al Ministro de Salud Pública que por Secretaría le pueden dar los números de expedientes, los que ya fueron reiterados mediante dos resoluciones y aún no tenemos respuestas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo las reiteraciones y los pedidos de informes leídos por Secretaría; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

A continuación, se pondrá a consideración del Cuerpo, con la simple lectura de los números por parte de la Secretaría, los proyectos de resolución y de declaración que tienen que proponen declarar de interés legislativo eventos especiales de cada uno de los departamentos, que es lo que han pedido los señores diputados; son 12 proyectos.

## 8

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

**Sr. SECRETARIO** (Corregidor).- «Proyectos de Resolución: Expte. N° 91-24.667/10, referido al Curso de Sensibilización y Capacitación organizado por la Comisión de la Mujer de la UNSa.; 91-24.671/10, declarar de interés de esta Cámara la 3ª Edición “Premios Ernesto Martearena”; 91-24.686/10, declarar de interés de esta Cámara el proyecto de la escuela “Goleta Santa María de los Buenos Ayres”; 91-24.699/10, declarar de interés de esta Cámara las Jornadas de Concientización, Formación e Integración de la Fundación Madre Teresa de Calcuta; 91-24.707/10, declarar de interés de esta Cámara las 1<sup>ras</sup>. Jornadas de Capacitación de Recursos Humanos organizado por

el Instituto Jean Piaget; 91-24.708/10, declarar de interés de esta Cámara todo acto, jornada y eventos que se realizarán en conmemoración al aniversario del renunciamiento de Eva Duarte de Perón; 91-24.744/10, declarar de interés de esta Cámara el Curso de Posgrado “Enfermedades Tropicales” que se realizará en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; 91-24.756/10, declarar de interés de esta Cámara la realización de la “Feria Manos Oranenses”; 91-24.782/10, declarar de interés de esta Cámara la Fiesta Regional de los Docentes a llevarse a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; 91-24.786/10, declarar de interés de esta Cámara el Festi Orán; 91-24.798/10, declarar de interés de esta Cámara el programa de actividades denominado “Los lápices siguen escribiendo” y 91-24.801/10, declarar de interés de esta Cámara el Programa “Vecinos Participativos”».

«Proyectos de Declaración: Expte. N° 91-24.668/10, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Curso organizado por la Comisión de la Mujer de la UNSa. y el INADI; 91-24.737/10, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las Fiestas del Milagrito a llevarse a cabo en Campo Santo y 91-24.806/10, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial “La semana del Maestro en Tartagal”».

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 9

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria elaborada para el día de la fecha.

## 9.1

### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Con el objeto de hacer un repaso antes de la aprobación y como no hay ningún bloque que plantee una situación especial, directamente se va a votar la vuelta a comisión de los expedientes N° 91-23.622/10, que es el punto 2) de Diputados que son todos proyectos que tienen dictamen de la Comisión de Obras Públicas, que pasa para la semana que viene y el N° 91-23.823/10, punto 5), referido al Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica.

En consideración de los señores diputados la vuelta a comisión de estos expedientes; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobada la vuelta a comisión.

Se incorpora al Acta el expediente N° 91-24.826/10, al que todos se refirieron en la etapa de Manifestaciones, relacionado al repudio por el ataque al periodista de Cerrillos. Todos los demás puntos siguen de acuerdo con el procedimiento establecido al principio de la sesión, que son los que fueron presentados en tiempo y en forma, y que cuentan con dictámenes de comisión.

En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria  
**T.23 csdm**

**10**

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- A continuación pasamos a considerar el expediente número 91-24.826/10, referido al repudio al ataque perpetrado contra el periodista Carlos Villanueva; es un proyecto que ya ha sido fundamentado en la etapa de Manifestaciones por casi todos los diputados que hicieron uso de la palabra.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas, para lo cual se necesitan los dos tercios de votos; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

**10.1**

**DECLARAR ENÉRGICO REPUDIO AL ATAQUE PERPETRADO CONTRA  
EL PERIODISTA CARLOS VILLANUEVA  
Proyecto de Declaración**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Su más enérgico repudio al ataque perpetrado contra el periodista Carlos Villanueva de la localidad de San José de los Cerrillos, propietario de FM Cerrillos y conductor de programas televisivos que se difunden por la señal de Norte Visión Satelital. Un atentado que pone de manifiesto una vez más la intolerancia y el menosprecio hacia la libertad de expresión.

Silvia del C. Cruz - Virginia M. Diéguez - Carlos A. Sosa -  
Lucio A. Jalit

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el punto I, Poder Ejecutivo, expediente número 91-24.564/10, mensaje y proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de PYMES, Cooperativa y Mutuales. ....

**T.24 eet**

**11**

**RÉGIMEN DE COMPRE Y CONTRATE TRABAJO SALTEÑO**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

sancionan con fuerza de

## L E Y

### Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño

#### Artículo 1º.- Alcance. Objeto.

Todos los organismos del Estado Provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las Empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, deben, en la contratación de bienes, obras o servicios y en el otorgamiento de concesiones de obras o de servicios, dar preferencia al origen local en los términos de lo dispuesto por el presente régimen.

#### Art. 2º.- Oferente local. Requisitos.

Se considera oferente local aquel que, como mínimo, durante dos años inmediatamente anteriores al llamado a concurso o licitación, cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Se encuentre inscripto en los registros provinciales de su actividad;
- b) Tenga su sede social en la provincia de Salta;
- c) Haya tributado los impuestos provinciales correspondientes a su actividad.

Es requisito indispensable que, al momento de presentar su oferta, el mismo se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia.

Las Uniones Transitorias de Empresas, Consorcios, Federaciones u otras figuras de colaboración empresaria serán consideradas como oferente local cuando, por lo menos, uno de sus integrantes cumpla estrictamente y en forma individual, con el carácter de oferente local, de acuerdo a lo previsto en los párrafos precedentes. En tal caso, el componente local debe participar en el 20 % como mínimo, de la ejecución efectiva del total del contrato a celebrarse con el organismo provincial.

#### Art. 3º.- Bien Local.

A los efectos de la presente ley se entiende que un bien es de origen local, cuando, independientemente del carácter local o no local del oferente, haya sido producido o extraído en la provincia de Salta, siempre que el costo de las materias primas, insumos, mano de obra o materiales locales, supere o iguale el cuarenta por ciento (40 %) de su valor bruto de producción.

#### Art. 4º.- Contratación de Obras y Servicios. Régimen.

Cuando corresponda aplicar el procedimiento de concurso de precios, establecido por la Ley N° 6.838 y su reglamentación, en la construcción de obras y la provisión de servicios, se contratará preferentemente con oferentes locales, salvo aquellos supuestos previamente justificados por instrumento emitido por la Unidad Operativa pertinente, que, motivado en razones objetivas de oportunidad, mérito o conveniencia, decida la contratación con oferentes no locales.

Cuando corresponda aplicar el procedimiento de licitación pública establecido en la Ley N° 6.838 y su reglamentación, en la construcción de obras y la provisión de servicios, se otorgará preferencia al oferente local mejor posicionado, que haya ofrecido idénticas o similares prestaciones, calidad, condiciones técnicas y forma de pago, y el precio de su oferta iguale o no supere en más de un 3 % al del oferente no local con

menor precio, otorgándose en este último caso al oferente local un plazo perentorio a los efectos de que iguale el precio de la oferta, sin perjuicio de la incidencia de las demás condiciones y requisitos previstos en los pliegos.

El oferente local tiene preferencia en los supuestos de empate técnico.

Art. 5º.- Contratación de bienes. Régimen.

Se otorga preferencia a la oferta de bienes de origen local cuando en la misma, para idénticas o similares prestaciones, calidad, características técnicas y forma de pago, su precio iguale o no supere en más de un 5 % al de la oferta no local con menor precio, otorgándose en este último caso al oferente local un plazo perentorio a los efectos de que iguale el precio de la oferta, sin perjuicio de la incidencia de las demás condiciones y requisitos previstos en los pliegos.

El oferente local tiene preferencia en los supuestos de empate técnico.

Art. 6º.- Zonas.

En aquellas zonas del territorio provincial que determine la reglamentación, en las que se produzcan bienes que sean ofrecidos por oferentes locales que califiquen como Micro o Pequeña y Mediana Empresa, se puede contratar la oferta de bienes de ese origen mejor posicionada, cuando, para idénticas o similares prestaciones, calidad, características técnicas y forma de pago, su precio no supere como máximo en 5 % al de los bienes no producidos en la zona de que se trate.

Art. 7º.- Materias primas. Beneficios.

A los oferentes no locales que en sus propuestas ofrezcan utilizar materias primas, componentes, productos o mano de obra local, que resulten como mínimo el 40 % de su estructura de costos, se les puede otorgar los beneficios del presente régimen, en los casos que expresamente lo establezcan los pliegos de condiciones o los documentos que hagan sus veces. Dicha propuesta debe estar acompañada de la certificación de origen local de los bienes, contemplada en el artículo 8º. El porcentaje aludido puede ser modificado por la reglamentación, en función del grado de desarrollo local de la producción, la industria y la evolución de los índices de ocupación de mano de obra.

Art. 8º.- Certificados.

A fin de que un oferente sea beneficiario del régimen, debe obtener y presentar los certificados que determine la autoridad de aplicación.

Art. 9º.- Excepciones al Régimen.

Quedan exceptuados del presente régimen:

1. Las contrataciones financiadas por organismos gubernamentales nacionales o extranjeros u organismos internacionales;
2. La adquisición, concesión o locación de bienes, obras y servicios que deban celebrarse y ejecutarse fuera de la Provincia;
3. Cuando proceda la contratación en los términos de los artículos 12 y 13 de la Ley de Contrataciones N° 6.838 y sus modificaciones; y
4. Cuando la contratación esté excluida del régimen de la Ley de Contrataciones N° 6.838 y sus modificaciones.

Art. 10.- Iniciativa Privada y Concursos de Proyectos Integrales.



Los beneficios de la presente ley no afectan a los previstos por el régimen de iniciativa privada y de concurso de proyectos integrales.

**Art. 11.- Difusión.**

Los organismos contratantes deben anunciar todas sus contrataciones en sitio de internet de la Provincia, sin perjuicio de cumplir, en caso de corresponder, con la publicación exigida por otras normas.

El presente régimen debe estar mencionado en las publicaciones de los respectivos llamados que se efectúen, así como en los pliegos de condiciones o en los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones.

**Art. 12.- De las cesiones.**

Los derechos que se adquieran en virtud del régimen de preferencia establecido en la presente ley, sólo pueden cederse o transferirse, en todo o en parte, a quienes cumplan con una calificación equivalente a la cedente y tengan la certificación prevista en el artículo 8°. Ninguna cesión o transferencia podrá efectuarse sin la previa autorización por escrito, otorgada por el organismo contratante.

**Art. 13.- Sanciones.**

Las declaraciones que realicen los solicitantes y beneficiarios del presente régimen, tienen el carácter de declaración jurada.

Todo ocultamiento, falsedad o adulteración de los datos, documentación y declaraciones presentadas por los solicitantes o beneficiarios del presente régimen, será sancionado con inhabilitación de los mismos para contratar con cualquiera de los sujetos enumerados en el artículo 1° de la presente ley por un término que oscilará entre los dos (2) años como mínimo y los diez (10) años como máximo, sin perjuicio de las demás sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, pudiendo rescindirse el contrato por el organismo contratante.

Las actuaciones que con tal motivo se labren, deben garantizar el ejercicio del derecho de defensa.

**Art. 14.- Autoridad de Aplicación.**

El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación del Régimen de Compra y Contrate Trabajo Salteño.

Los porcentajes establecidos en el presente régimen para el ejercicio del derecho de preferencia pueden ser modificados por el Poder Ejecutivo Provincial hasta el 8 %, en función del grado de desarrollo local de la producción, la industria y la evolución de los índices de ocupación de mano de obra.

**Art. 15.- Vigencia.**

La presente ley entrará en vigencia a partir de su reglamentación y se aplicará aún a las contrataciones en trámite en las que todavía no se hubieran publicado los respectivos llamados.

**Art. 16.-Reglamentación.**

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de cuarenta y cinco (45) días de su promulgación.

**Art. 17.- Municipios.**

Invitase a los Municipios de la provincia de Salta a adherir al presente régimen.

Art. 18.- De forma.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

José L. N. Gambetta – Fani A. Ceballos - Luis G. Mendaña  
– Antonio R. Hucena - Roberto E. Romero - Eduardo L.  
Leavy - Mario O. Ángel

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo: Nota N° 52 “Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

Juan R. Mazzone – Eduardo L. Leavy – Alina V. Orozco –  
Manuel Chauque – Cristina del V. Lobo – Manuel D.  
Carbajo – Oscar R. Díaz – Jorge A. Gallardo – Esteban  
Amat Lacroix

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, Mensaje y Proyecto de Ley: Nota N° 52 “Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones 24 de agosto de 2.010.

Alfredo A. Petró – Mariano San Millán – Emilio M.  
Lazarte – Julio R. De Vita – Horacio M. Thomas – Ángel E.  
Morales – Jesús R. Villa

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PyMES, Cooperativas y Mutuales ha considerado el Expediente N° 91-24.564/10, Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo: “Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

Cristina del V. Lobo – Héctor D. Valenzuela – Esteban  
Amat Lacroix – Marcelo F. Astún – José Coria Murienegro  
– Oscar R. Díaz – Juan R. Mazzone – Alfredo A. Petró

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Gambetta.

**Sr. GAMBETTA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar a los señores diputados que luego de trabajar esta semana y la anterior en relación a esta iniciativa que viene del Poder Ejecutivo y de interactuar con las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de PyMES, Cooperativas y Mutuales, vamos a proponer un proyecto de ley y pretendemos que la Cámara de Diputados apoye con su voto, porque fundamentalmente tiene, más allá de la eficiencia en la gestión

pública que debe tener el Estado provincial, así como la calidad de los servicios que presta, por objeto principal promover aquellos oferentes y ofertas de bienes que potencien el trabajo y la producción local.

Lo que trata este proyecto es facilitar la generación del trabajo salteño, consolidando las ofertas de contenido fundamentalmente locales, fomentando la calidad y la potencialidad de cada uno de los productos salteños. Mediante esta iniciativa que hemos recibido con mucho beneplácito en la comisión, se pretende utilizar el poder de compra del Estado provincial como un instrumento de promoción y protección de la mano de obra local y de la producción de todos los salteños, en especial se ha puesto un énfasis profundo e importante en la protección de todos aquellos que apuestan a la producción, a la economía local y regional de cada uno de los pueblos que comprenden el espectro geográfico-político de la Provincia.

En ese sentido, adentrándonos ya en cada uno de los artículos de la ley y en la estructura legal del proyecto vemos que, por ejemplo, en su artículo 1º, cuando se refiere al Objeto y Alcance de este proyecto de ley, dice que abarca todos los organismos provinciales, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas, Sociedades del Estado, de Economía Mixta, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria...

#### **T.25 bsr**

(Cont. Sr. Gambetta).- ...estatal mayoritaria, y en ese sentido todas aquellas organizaciones en las que el Estado tenga participación mayoritaria.

También abarca la contratación de bienes, obras o servicios, y en el otorgamiento de concesiones de obras o de servicios para dar preferencia al origen local en los términos que se expone la ley en cada uno de los artículos de la misma.

El artículo 2º habla de la definición del “Oferente local” y de los requisitos que la ley exige para ser considerado como tal. Dice que “Se considerará oferente local aquel que, como mínimo, durante dos años inmediatamente anteriores al llamado a concurso o licitación, cumpla con los siguientes requisitos: a) Se encuentre inscripto en los registros provinciales de su actividad; b) Tenga su sede social en la provincia de Salta; c) Haya tributado los impuestos provinciales correspondientes a su actividad”; y se encuentre fundamentalmente “inscripto en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia”.

El artículo 3º refiere al “Bien Local”. También como una forma de definición habla de que “...se entiende que un bien es de origen local, cuando, independientemente del carácter local o no local del oferente, haya sido producido o extraído en la provincia de Salta, siempre que el costo de las materias primas, insumos, mano de obra o materiales locales, supere o iguale el cuarenta por ciento de su valor bruto de producción”.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio De Vita.

**Sr. GAMBETTA.**- El artículo 4º, medular en este proyecto, habla cuando se produce, por un lado, un concurso de precios y, por otro, en oportunidad de la licitación pública, y esto nos remite por supuesto a lo estatuido por la Ley 6.838 y su reglamentación.

Con relación al concurso de precios habla de que se contratará preferentemente con oferentes locales, salvo aquellas cuestiones objetivas de oportunidad, mérito y conveniencia debidamente fundamentadas por el organismo de aplicación.

Cuando habla de la licitación pública –siempre remitiéndose a la Ley 6.838 y su reglamentación–, en cuanto a la construcción de obras y provisión de servicios, dice que “se otorgará preferencia al oferente local mejor posicionado, que haya ofrecido idénticas

o similares prestaciones, calidad, condiciones técnicas y forma de pago, y el precio de su oferta iguale o no supere más de un tres por ciento del oferente no local con menor precio, otorgándose en este último caso al oferente local un plazo perentorio a los efectos de que iguale el precio de la oferta, sin perjuicio de la incidencia de las demás condiciones y –obviamente– requisitos en los pliegos”. También es importante decir que “El oferente local tiene preferencia en los supuestos de empate técnico”.

El artículo 7° “Materias Primas”, dice: “A los oferentes no locales que en sus propuestas ofrezcan utilizar materias primas, componentes, productos o mano de obra local, que resulten como mínimo el cuarenta por ciento de su estructura de costos, se les puede otorgar el beneficio del presente régimen, en los casos que expresamente lo establezcan los pliegos de condiciones...” del proyecto que se trate.

El artículo 8° que habla fundamentalmente de “Certificados”, dice que “A fin de que un oferente sea beneficiario del régimen, debe obtener y presentar los certificados que determine la autoridad de aplicación”.

Desde luego hay excepciones al régimen estatuido por la ley, en el artículo 9° habla de “las contrataciones financiadas por organismos gubernamentales nacionales o extranjeros; la adquisición, concesión o locación de bienes, obras y servicios que deban celebrarse y ejecutarse fuera de la Provincia; cuando se proceda la contratación en los términos de los artículos 12 y 13 de la Ley de Contrataciones N° 6.838 y sus modificaciones; y cuando la contratación esté excluida del régimen de la Ley de Contrataciones...”

#### **T.26 ive**

(Cont. Sr. Gambetta).- ... “...de Contrataciones N° 6.838 y sus modificaciones”.

En cuanto al artículo 10, referido a la “Iniciativa Privada y Concursos de Proyectos Integrales”, dice que “Los beneficios de la presente ley no afectan a los previstos por el régimen de Iniciativa Privada y de Concurso de Proyectos Integrales”.

El artículo 12 que habla fundamentalmente de “Las Sesiones”, y esto es muy importante, dice que “Los derechos que se adquieran en virtud del régimen de preferencia establecido en la presente ley, sólo pueden cederse o transferirse, en todo o en parte, a quienes cumplan con una calificación equivalente a la cedente y tengan la certificación prevista en el artículo 8°. Ninguna cesión o transferencia podrá efectuarse sin la previa autorización por escrito, otorgada por el organismo contratante”.

El artículo 13 establece “Sanciones”; el artículo 14 se refiere a la “Autoridad de Aplicación”; y el artículo 15 habla de la “Vigencia” estipulando que “La presente ley entrará en vigencia a partir de su reglamentación...”, y todos sabemos que esto implica a partir de los 45 días de su reglamentación. Por último, el artículo 17 dice “Invítase a los Municipios de la provincia de Salta a adherir al presente régimen”.

Señor presidente, creo que este proyecto colabora y profundiza la defensa que se debe hacer de la mano de obra, de los productos, de los servicios y de la oferta de los salteños, porque estimo que desde hace muchos años venimos haciendo un esfuerzo muy grande en todos los ámbitos para ponernos a la altura de la evolución del país y del mundo, y es muy importante que ese esfuerzo se reconozca.

Es por eso que les pido a mis pares la aprobación de este proyecto de ley que viene como iniciativa del Poder Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias diputado Gambetta.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que está a debate parece tener la intención de fomentar la actividad económica, el desarrollo de las empresas y de la mano de obra local en un conjunto de actividades. Sin embargo, en una lectura rigurosa del articulado del mismo, vamos a encontrar enormes limitaciones y grandes posibilidades de una aplicación discrecional por parte del Poder Ejecutivo.

Quiero decir, en primer lugar, que hace falta mucho más que una ley como ésta para desarrollar e industrializar la Provincia. Hemos tenido debates en oportunidad de la promoción de parques industriales, por ejemplo, como políticas de Estado en relación a este problema histórico estructural de ser una provincia básicamente productora de materias primas sin poder incorporar valor agregado y con esto, no llegar a crear puestos de trabajo en el ámbito de provincial.

Poco es lo que se va a poder hacer con la instrumentación de esta ley que tiene varias características. Lo primero que manifestaba es que existe una discrecionalidad del poder para aplicarla; los porcentajes que se mencionan por ejemplo en las licitaciones, son en un caso del 3 por ciento por encima de las empresas competidoras, en otro del 5 por ciento, y después se le da la oportunidad al oferente local de igualar la mejor oferta. El Poder Ejecutivo puede llevar estas cifras hasta un 8 por ciento sin que medie una intervención legislativa, es decir que hay un amplio margen para que el Ejecutivo modifique estos porcentajes.

En segundo lugar, cuando se refiere a las pequeñas y medianas empresas que aparezcan como oferentes locales, aclarando que no está caracterizado qué es una pequeña y mediana empresa, es decir cuál sería el alcance, la cantidad de trabajadores, el giro económico, establece para estos casos que el Estado podría llegar a comprar un 5 por ciento por encima del valor, o sea, pagar más caro cuando se trate de oferentes que sean pequeñas y medianas empresas, lo cual es un subsidio, y si hay que discutir...

#### **T.27 shs**

(Cont. Sr. Del Plá).-...que discutir subsidios a las pequeñas y medianas empresas pues pongan una ley donde se debatan los subsidios y no esto como una facultad discrecional para pequeñas y medianas empresas que no sabemos hasta dónde entra este rango, como una facultad discrecional del Poder Ejecutivo.

Entonces, creemos que no corresponden estas facultades discrecionales, consideramos también que hay muchas puertas para que finalmente el beneficio para la producción local no sea tal, por ejemplo, la figura que aparece cuando una empresa local constituye una asociación, una UTE, una Unión Transitoria de Empresas, con otras de fuera de la Provincia, caso que ocurre muy frecuentemente, sobre todo cuando el Poder Ejecutivo licita obras de alguna envergadura, o importancia, y plantea que la UTE conformada basta con que cuente con un socio que tenga apenas el 20 por ciento y que sea un empresario salteño que reúna los requisitos que la norma exige para recibir los beneficios de esta ley.

Por lo tanto va a haber una fuerte presión sobre los empresarios locales para que se asocien, porque aquél que no lo haga lógicamente va a estar en inferioridad de condiciones para competir en las licitaciones. Aquel empresario salteño que vaya solo a la licitación, con toda seguridad, ¡por cuestiones de equipamiento, giro económico, capital y demás va a estar en desventaja frente a aquél que integra una UTE! ¡Finalmente serán los socios mayoritarios de la UTE que no van a ser de Salta sino que pueden ser de afuera, los que terminen **usufructuando** el beneficio del compra salteño! ¿Cómo es esto?

Entonces, ustedes tienen distintas vías para zafar un porcentaje que puede ser mayor al que se ha establecido, llegar al 8 por ciento, pequeñas y medianas empresas a las cuales no se definen con claridad, lo cual también da una discrecionalidad al manejo

del poder político, esta figura de la asociación con la UTE que va a poner en peores condiciones a la empresa salteña que decida disputar en solitario una licitación con respecto a aquéllas que decidan asociarse como socias menores en una UTE, tenemos todos estos problemas.

También el alcance muy limitado, el propio proyecto de ley establece que lo que estamos discutiendo acá son los recursos, básicamente para la compra de servicios o de obras o de bienes que el Estado provincial hace con su presupuesto; es decir que están excluidas las obras públicas, por ejemplo, que se financian con fondos nacionales y mucho más aún aquéllas que se financian con créditos internacionales, es decir que estamos hablando de una oferta muy limitada.

Queremos reiterar, señor presidente, que el problema de fondo que está en discusión a la hora de debatir cómo se industrializa esta Provincia, es cómo hacemos para que la renta que es el resultado de la explotación de los recursos naturales -sobre todo produce materias primas- pueda quedarse y ser invertida en Salta, ya que exporta 700 millones de dólares en soja, cifras millonarias en dólares de hidrocarburos, una cifra muy importante en tabaco, la minería y que de toda esa renta deja una parte **ínfima** en la Provincia, cuyas actividades económicas, desenvuelve una renta muy importante y que permitiría una enorme capacidad de ahorro de la producción que ya se hace, pero esa capacidad de ahorro se va y sin inversión de capital Salta no se va a industrializar, por el modo parasitario que explota sus recursos naturales y ésta es la discusión en la que vamos a insistir recurrentemente.

Entonces, señor presidente, no nos vamos a oponer a que este proyecto de ley se apruebe, pero mostramos las limitaciones **insalvables**, el carácter demagógico del proyecto de ley y además queremos advertir sobre la discrecionalidad que tiene el Poder Ejecutivo para su aplicación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Cea.

**Sr. CEA**.- Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque Frente para la Victoria va a...

### **T.28 mes**

(Cont. Sr. Cea).- ...va a apoyar este proyecto haciendo propio todos los argumentos que ha dado el miembro informante, diputado Gambetta, pero también -y para no repetir lo que ya fue muy bien explicado, fundamentalmente sobre lo que es el trasfondo político e ideológico que tiene este proyecto con el cual coincidimos- debo decir que creemos que es un proyecto de corte fuertemente progresista en el sentido de que el Estado va a ir de a poco ingresando inteligentemente en este imperfecto sistema liberal de mercado, la ley de la oferta y la demanda; parecería como un atentado al credo liberal o neoliberal, `creo en el mercado todopoderoso, creador de la oferta y la demanda, etcétera. Así que simplemente por eso, además de las razones que dio el miembro informante, desde nuestro bloque, vamos a acompañar esta iniciativa.

Sabemos que no existe la norma perfecta y entendemos algunos de los motivos dados por quien me antecedió en el uso de la palabra, pero no es una ley de industrialización, sino que aquí se trata de proteger el trabajo y de generar desarrollo local, aprovechando el trabajo, los recursos y las producciones locales.

Considero que esta ley debe ser ampliamente difundida para que tenga un poco más de fuerza, deberían hacerse planificaciones en ciertos sectores de la economía, sin dejar de lado la capacitación en otras regiones.

Voy a aclarar esto con un ejemplo. En Embarcación, o en esa zona, existen talleres metalúrgicos que pueden fabricar las ventanas y las puertas de algún barrio que se pueda construir ahí; si le piden 10 ventanas o 30 bancos para una escuela los van a hacer, pero si son 200 no podrán. Entonces, hay un problema de escala, también de capacitación y de incorporación de herramientas para lo que es la economía local.

En este sentido quiero hacer una salvedad más que nada terminológica. Cuando se habla de desarrollo local, no se puede tomar el ámbito de una Provincia y considerarlo como tal, porque lo local tiene que ver básicamente con lo reducido, con lo que es un municipio. Si los municipios son muy pequeños, en una asociación de municipios ahí podemos hablar, en un territorio pequeño, de lo local, pero en el caso de este proyecto la cuestión trasciende este término.

Se podría decir también que en toda la ciudad de Salta habría que hacer una sub-municipalización, quiero decir que aquí hay varios perfiles productivos, numerosas aristas para encarar el desarrollo local. Si estamos hablando de desarrollo local, es una categoría técnica bien estudiada con lo cual... Pero ésta es una cuestión terminológica, lo importante es que se entienda lo que quiere la ley, que finalmente es lo que nosotros pensamos: que el Estado ya viene, de a poquito, introduciéndose en el mercado para subsanar los errores y defectos que éste tiene por sí mismo; si lo dejamos solo, siempre el tiburón -que es más grande- se va a comer al pez chiquitito, lo mismo sucede con la pequeña y mediana empresa, siempre va a ser más pequeña, más micro y tenderá a desaparecer.

De modo que por estas razones que son, como dije, de corte ideológico y político acompañamos esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Lobo.

**Sra. LOBO**.- Gracias, señor presidente.

En este momento recibimos con beneplácito esta herramienta tan necesaria, que era reclamada por los productores y por los empresarios.

Fundamentalmente, voy a exponer en defensa de las micro, pequeñas y medianas empresas, que era un reclamo que ya le...

**T.29 mag-sgl**

(Cont. Sra. Lobo).- ...ya le veníamos haciendo al Poder Ejecutivo, con el cual he participado y colaborado para que este proyecto de ley hoy sea una realidad para los ciudadanos salteños que apunta, como bien lo dice la ley, al "Compre y el Contrate Trabajo Salteño" y esto hace a que el empleo y la dignidad local laboral siguen siendo cuentas pendientes, y cuando digo esto, es que realmente el objetivo principal de todo proyecto peronista -porque éste es un proyecto peronista- es hacer realidad el postulado de "justicia social". Y cuando decimos esto, es que ya hace muchos años que venimos bregando por ella en el país y en nuestra Provincia, porque hemos sido avasallados en el sistema económico por un sistema capitalista, neoliberal que destruyó lo primordial en un proyecto y en la doctrina Justicialista que es la industrialización. Aquí lo expuso también el diputado preopinante, esto es promover el producto y el trabajo salteño.

Señor presidente, es todavía elevado y realmente preocupante el índice de desocupación en nuestra Provincia y así sea del uno por ciento para un peronista no debe existir nadie sin trabajo. Y lo que estamos proponiendo con este proyecto de ley, como lo expuso el presidente de la Comisión de Legislación General, el diputado Gambetta, es fortalecer la industria, producir productos, bienes, servicios y obras, pero con el trabajo de los salteños.

Seguramente, señor presidente, alguna falencia puede tener esta norma, pero toda norma es perfectible cuando hablamos de discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Yo creo que aquí hemos discutido y analizado los alcances de cada uno de los artículos de la presente ley y realmente me siento muy orgullosa con este Gobierno que conduce el doctor Juan Manuel Urtubey y que está proponiendo, en concordancia con el Gobierno nacional, empezar a trabajar por una Argentina industrial que verdaderamente pueda elaborar sus productos en el país, para erradicar los productos del extranjero y que los nuestros también tengan el valor agregado.

Así que desde el Bloque Justicialista y yo como peronista me siento, repito, muy orgullosa porque vamos por el buen camino y es lo que necesitaba nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Petró.

**Sra. PETRÓN**.- Gracias, señor presidente.

Es también para expresar mi apoyo y mi beneplácito por este tipo de iniciativa que remite el Poder Ejecutivo a consideración de este Cuerpo y que nacen de reclamos, de opiniones, de iniciativas, que tienen todos los que generan trabajo en Salta; no es que solamente sea una idea de algún político o autoridad de turno sino que es una demanda que uno recoge por toda la Provincia de parte de los emprendedores que se dedican a generar trabajo, manufacturas, producción y que desean tener una mayor participación y algo más equitativa con las empresas de otras provincias.

El dumping es una realidad, señor presidente. Pasa en Salta como en la mayoría de las provincias de alrededor de la Pampa Húmeda de este país; la capacidad de mano de obra sobrante que tienen...

### **T.30 csdm**

(Cont. Sr. Petró).-...que tienen las grandes empresas e industrias productoras de materiales les permite competir deslealmente en algunas de las provincias de la Argentina, ofreciendo productos y servicios a valores que en su distrito no se respetan. Este proyecto de ley ayuda, en parte, a combatir esa situación.

¿De qué estamos hablando cuando hacemos referencia a si este tipo de proyecto de ley va a modificar o a enriquecer la actividad económica de la Provincia?, porque escuchaba decir a algunos que no era tan interesante, tan importante o contundente el movimiento económico del cual estamos hablando. Si uno analiza el Presupuesto vigente del Estado provincial del año 2.010 y ve cada uno de los totales de las partidas que pueden ser afectadas por este tipo de sistema de compra o contratación de servicios, llega a cifras que son muy interesantes. Solamente en Servicios están presupuestados 295 millones de pesos; en Consumo, en la compra de Productos para Consumo, 103 millones de pesos; Inversión Real Directa, que sería la Obra Pública más las compras de maquinarias, 717 millones de pesos. También podemos incluir dentro de las posibilidades de estos concursos y licitaciones a los que hace alusión este proyecto de ley lo que tiene que ver con la Ayuda Social a Personas, como se denomina en el Presupuesto, que suma 281 millones de pesos; los Aportes a los Municipios, en el proyecto de ley que estamos tratando también se los invita a que se sumen a los beneficios que están presentes, son 153 millones de pesos.

Es decir que estamos hablando de un total que ronda los 1.550 millones de pesos al año, que podrían estar en juego en concursos y licitaciones que tienen que ver con este proyecto de ley. Suponiendo que hablamos de la mitad de esa cantidad de dinero dentro de los concursos, teniendo en cuenta que algún tipo de obra o de servicio no está



incluido, que algún tipo de Compra de Consumo tampoco, creo que 750 millones de pesos sigue siendo una cifra más que interesante para inyectarla en el mercado local. Si no les gusta el 50 por ciento hablemos del 33 por ciento, la tercera parte, 500 millones de pesos, busquemos el monto que queramos, pero estamos hablando de un proyecto de ley muy importante que va a beneficiar la actividad económica de esta Provincia.

Se hacía referencia a que había algún tipo de discrecionalidad por parte del Estado al establecer beneficios para PYMES o micro-empresas, como dice el proyecto de ley. Eso no es así, existe la Ley nacional N° 24.667, vigente en todo el país, en donde se establece claramente qué es una micro-empresa y una PYME, y obviamente que afecta a esta ley provincial.

También se hacía una observación con respecto a que había alguna discrecionalidad en cuanto a que el porcentaje podía variar del 5 al 8 por ciento estando en manos del Poder Ejecutivo este tipo de ventajas; digo, qué tiene de malo que haya posibilidad de seguir beneficiando a la producción local, incrementar del 5 al 6, al 7, al 8 por ciento, ¿por qué estamos en contra de la producción salteña, de la generación de puestos de trabajo en Salta! Creo que está perfectamente bien, en la legislación estamos estableciendo que el tope sea del 8 por ciento. Entonces estará en consideración de la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a la zona de la Provincia, de la obra que se trate, del fomento que se quiera dar a esa región, establecer valores que puedan llegar hasta el 8 por ciento.

También se consideró que ese tipo de ventajas puede significar un incremento en el costo de los Gastos del Estado. ¿Qué problema puede haber? Si aumentamos el Gasto del Estado en pagar trabajo y producción salteña dentro del marco de una ley, ¿cuál es el problema que puede haber al respecto? Pienso que nos interesa y beneficia a todos, siempre y cuando esté dentro del marco de una ley donde se establezca claramente cuáles son las reglas...

#### **T.31 eet**

(Cont. Sr. Petrón).- ...reglas de juego y cuáles son las condiciones para poder pagar unos pesos de más por un producto genuinamente salteño y que está compitiendo contra el dumping nacional de empresas que le sobran servicios o productos y vienen a Salta a ofrecerlos a precios que en su provincia no lo hacen y esto es una realidad.

Dentro del proyecto en cuestión he visto con acierto de parte de la Secretaría Legislativa de la Cámara, que adicionó un expediente que viene del Instituto Provincial de la Vivienda, que es un agregado a este tema, que es la elevación de una nota que hace la Presidenta del Instituto de la Vivienda referente a otra que recibió del Centro de Obreros del Norte. Usted sabe, señor presidente, que la misma fue remitida el 30 de junio al Instituto Provincial de la Vivienda. Éste es uno de los tantos ejemplos que quiero dar sobre lo que le comentaba al comienzo en cuanto a que este tipo de legislación regule esta importante inversión de dinero que efectúa todos los años la provincia de Salta que ronda entre los 500 ó 750 millones de pesos, depende del porcentaje que usted le quiera poner, pero siempre sobre una base mínima del 2.010, que son 1.550 millones de pesos.

En esta nota del Centro de Obreros del Norte dice en un párrafo intermedio, si usted me permite voy a leerlo.

- Asentimiento.

**Sr. PETRÓN.**- Creo que resume en gran medida lo que estamos beneficiando.

El Centro de Obreros del Norte, con sede en Orán, decía lo siguiente: ...“Es por este motivo que deseamos ponernos a su disposición, próximamente le haremos llegar a su dirección de correo electrónico la nómina de nuestros asociados así como los

distintos bienes que fabricamos por empresa, se trata fundamentalmente, de aberturas, tirantería de techos, machimbre, bajo mesada, piso rústico entablonado, parqué y amoblamientos para el hogar”.

Lo que están solicitando es que los tengan en cuenta en los concursos de precios o licitaciones que se hacen para la construcción de viviendas en toda la Provincia y que los productores y obreros salteños puedan también participar de estos importantes concursos y licitaciones.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracia, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que escuché con mucha atención a los diputados preopinantes y comparto con algunos puntos de este proyecto. ¿Quién puede estar en desacuerdo en este tema de que queramos que se utilice mano de obra salteña? ¡Nadie! ¡Realmente, nadie, porque queremos trabajo para todos los salteños!

Yo, fundamentalmente, soy una quejona y veo que muchas veces en lugar de hablar, de pedir o de ofrecer fuentes de trabajo, nosotros proporcionamos planes sociales, bolsones, tarjetas, etcétera; por esto, qué mejor que poder expresar que ‘a través de esta ley ¡vamos a tener mucho trabajo para los salteños!’ Comparto con quienes han opinado respecto al artículo 8° del proyecto original, cuando se refiere a las “Excepciones al Régimen”, y bueno, creo que ahí es donde no ponemos tanto énfasis en cuanto a que realmente queremos contratar mano de obra salteña.

En el punto 1) del artículo 9° del dictamen de Comisión, que en el proyecto original es el punto a), cuando habla de “Las contrataciones financiadas por organismos gubernamentales nacionales o extranjeros u organismos internacionales”, no están incluidas para que sea un espacio de trabajo para los salteños, son las principales obras que se contratan en esta Provincia, señores diputados, obras del PROSAP, en Turismo, etcétera, todas vienen de fondos de nivel internacional.

La verdad que hubiera sido bueno esto y estaba leyendo normas anteriores relacionadas a este tema, como la Ley de Sellos de Productos Salteños, tengo que reconocer que es muy buena y oportunamente he elevado un pedido de informe para saber cómo se está aplicando y, desgraciadamente, todavía no hemos recibido en esta Cámara la contestación pertinente –parece que las respuestas vienen siempre a lomo de mula– se tendría que haber aclarado en...

**T.32 bsr**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...aclarado en este artículo por qué no están incluidos y si son condiciones establecidas a través de estos organismos que financian el noventa por ciento de nuestras obras como el BID, el PNU, en fin todos los fondos que vienen a través de convenios internacionales.

Con relación al punto c) del proyecto original, creo que han tenido buen criterio quienes han elaborado este dictamen de comisión –yo no he participado– de determinar algo importantísimo con referencia a las locaciones de servicio de profesionales y/o técnicos y los contratos de consultoría, que estaban exceptuados de este proyecto de ley, cuando tenemos excelentes profesionales y consultorías, creo que tendríamos la oportunidad de mejorar si es que los dejamos participar. Bueno, los diputados han sido coherentes en este tema y modificaron esta situación de inequidad; justamente en estos días he recibido quejas sobre estas contrataciones, por ejemplo, con el PROSAP se hace a través de consultorías que vienen de afuera, cuando podríamos buscar los métodos

para que se realice con consultorías de acá. En el caso del PROSAP la obra de 33 millones de pesos que está proyectada para Colonia Santa Rosa, la consultoría que trabajó no era salteña, sino mendocina, nuestros profesionales querían participar pero no tuvieron acceso. Hay muchas quejas acerca de esta cuestión, cosa que plantearé en la semana entrante.

Un punto en el que tengo que discrepar es cuando habla de que las contrataciones están excluidas del régimen de la Ley de Contrataciones y sus modificaciones, sin duda esto es así porque no van a poder cumplir en lo que respecta a la comparación de precios, etcétera, porque desde el mismo momento en que las contrataciones son directas son incompatibles con un comparativo de precios; así que – reitero– estoy en desacuerdo con eso.

Pienso que no tendríamos que haber sido tan restrictivos en todo este articulado si realmente buscábamos una buena ley para mejorar la contratación de mano de obra local en todos los ítems que se han mencionado.

Cuando hice referencia al tema de la Ley de Sello de Producto Salteño que era muy buena ley, sin duda pienso que también de alguna forma puede incentivar a la producción local, y no sólo que por ser local tenga que ser contratada, sino que dicha normativa habla de sumar calidad, que es tan importante para ser competitivo. Justo este fin de semana tuve la oportunidad de recibir un cajón de verduras que venía de Pichanal y decía “Producto de calidad Don Francisco”, aquí tengo el sticker que tenía ese cajón de verduras de excelentísima calidad y realmente es para felicitar, no conozco quiénes son pero sirve para hacer mención. En este sentido quiero manifestar qué pena que el proyecto de ley de “Compre Salteño” no haya tenido el destino que se buscaba, que era justamente que estos sellos sean certificados de calidad de nuestra producción y de esta manera seamos más competitivos.

De todos modos yo voy a apoyar esta ley que se propicia porque la verdad es que quiero lo mejor para todos los salteños, ojalá no tenga el destino de otras leyes que podrían haber sido útiles en este sentido y que al parecer no están siendo aplicadas debidamente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputada Cornejo.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Señor presidente, quiero dar el porqué de esta ley que se propulsa, porque en realidad alguna diferencia denota un Gobierno que busca una situación total y absolutamente de cambio con relación...

**T.33 ive**

(Cont. Sr. Godoy).- ...con relación a situaciones anteriores y paso a explicar rápidamente.

Este proyecto de ley nace como consecuencia de un avance importante del Gobierno hacia la recuperación del Estado. Hacía mucho que no sucedía esto y quiero que tengan memoria todos los diputados que cumplieron otros mandatos, porque ya discutimos este tipo de proyectos de ley con Gobiernos anteriores en esta Provincia; recuerdo uno denominado “Compre salteño”, otro que establecía algunas preferencias, y jamás fueron aprobados porque durmieron en el Senado, o no se trataron en Diputados, o fueron vetados por el Poder Ejecutivo como consecuencia de una política auténticamente liberal. Y no es una crítica ¡cuidado!, no es una crítica sino una indicación de cuál era en esa época el tipo de políticas que establecían, entre otras cosas, por ejemplo, que había una ley nacional que impulsaba la defensa del consumidor, pero

como acá no se estaba de acuerdo por entender y llevar adelante una política liberal, no se creó nunca una Secretaría de Defensa del Consumidor y se les entregaba esa defensa a las diferentes asociaciones de defensa del consumidor.

Entonces, creo que no es lo mismo cuando el Estado participa como en este caso, que cuando deja hacer y deja pasar, de acuerdo a la vieja historia del liberalismo que planteaba que el mercado es el que regula absolutamente todo.

En realidad no me extraña el discurso de los liberales que están manifestando ‘ésta es una ley más’, ‘espero que no llegue al fracaso’, ni de otros que le buscan el error, lo que quiero que discutamos o lo que estoy planteando es si esta ley tiene un origen de recuperación del Estado como es la inyección de la política, la diferencia de la política que está planteando este Gobierno en relación a gestiones anteriores, y en consonancia con el Gobierno Nacional en muchas cosas.

Para que seamos más exactos, en 1.945 cuando ganó el Movimiento Nacional Justicialista con el General Perón, empezó la recuperación del Estado nacional planteada en ese momento, porque a veces existen grandes confusiones, todo el mundo cree que fue la época de la industrialización y en realidad no fue la ‘gran industria de Perón’ sino que se empezó poco a poco la sustitución de importaciones, se comenzaron a fabricar televisores, heladeras, todo lo que muchos de ustedes deben recordar o pueden haber leído, y eso significó una recuperación del Estado.

Esta recuperación del Estado hace que tanto el Estado provincial como el nacional y en este caso especial el Gobierno provincial, no gocen de la simpatía necesaria con aquella gente que está en contra porque tiene una situación totalmente diferente y porque, además, plantea otra política. Y ésta es la diferenciación exclusiva que quería plantear antes que nada.

Este es un proyecto de ley que tiene que ver con un Estado fuerte, importante, con un trabajo de recuperación del Estado en favor de la gente; se convertirá en una ley cuyas características van a permitir en Salta recuperar al pequeño trabajador. Sólo quiero hacerles notar a los compañeros que están sentados en estas bancas, tanto a los diputados del interior como a quienes tengan ganas de ser intendentes, que la vigencia de esta norma les va a permitir constituir pequeñas y medianas empresas en cada uno de los municipios para poder recuperar el rol del Estado, no sólo participando en las licitaciones que tengan que ver –por ejemplo- con el asfalto, la construcción o los servicios sino también proveyendo bienes y servicios.

Más de un maderero preguntó en Orán hace muchos años ‘¿cuál es la razón de que en las casas no se instalen las aperturas, ventanas y puertas confeccionadas con madera de Orán, de San Martín, de nuestros aserraderos?’; bueno, la razón es que no se los permitía la competencia porque venían los grandes aserraderos de Buenos Aires, que compraban la madera en esta provincia, y como consecuencia de su producción en serie podían ofrecerla mucho más barata que los mismos productores de Salta.

Y parece ser que esta es una ley simple. Miren, quiero felicitar a la Comisión de Legislación General y también a dos abogados –y no crean que estoy pasando un aviso- porque la Cámara de Diputados hace dos o tres años, cuando la Universidad de San Pablo-T de San Miguel de Tucumán estableció una Maestría que se llamaba Derecho Parlamentario, apoyó para que se pudieran inscribir todos, y hoy tenemos estos dos profesionales que están participando, ya prácticamente terminando, lo cual va a significar un avance cualitativo para esta Cámara...

#### **T.34 shs**

(Cont. Sr. Godoy).-...esta Cámara por eso estoy tan contento, y este proyecto de ley -les comento- modificó el del Ejecutivo, pero lo hizo con una técnica jurídica impecable, por ejemplo, ha establecido lo que es el alcance y ha definido por la positiva y no por la

negativa; o sea ha dicho cuáles son los oferentes locales, se supone que aquéllos que no están mencionados en la norma son los no locales, que es a los cuales se refiere, por eso creo que está muy bien redactado. Además este tipo de proyectos de ley tienen el siguiente inconveniente: rozan la inconstitucionalidad y quiero decirles por qué, imaginemos, una licitación de 10 millones de pesos, con el 3 por ciento de ventaja para el oferente local, son casi 300 mil pesos y es mucha plata, porque si ustedes ven cuando se abren las licitaciones se gana por 20 mil, por 50 mil, por 100 mil pesos, y es importante, porque si se presenta una empresa de otra provincia podrá plantear un recurso extraordinario ante la Justicia diciendo ‘¿cuál es la razón por la que en Salta me discriminan?’

¿Pero saben qué elimina esto? Nosotros ya tuvimos una época en que se planteó la concentración de la obra pública en solamente 2 ó 3 empresas de esta Provincia, y ésta es una de las diferencias de este Gobierno que hace 2 años ha hecho lo que se llama la distribución de la obra pública y ha repartido 100 millones de pesos entre 100 empresas, es decir que a cada una le destinó 1 millón de pesos, y eso le ha dado a los municipios y éstos hoy han podido, de alguna u otra manera, con errores o con aciertos, aunque a los diputados les guste o no, llevar adelante obras fabulosas en **contraprestación** y en **contraposición** de esa concentración empresaria que había antes.

¿Cuál es la otra acción que ha tomado este Gobierno tendiente a recuperar el Estado provincial?, porque acá se habla mucho y nos olvidamos de lo que ocurrió con Aguas de Salta, les guste o no; el otro día escuchaba una crítica, decía ‘está en lo mismo, la verdad que vos abriste el caño y no te da el agua’, pero el primer paso del Estado para sacar la concentración es retomar el control sobre esa empresa y esto implica la participación activa del Gobierno.

¿Cuál es la otra acción? Preferenciar, aunque la escuchaba decir a la diputada que habían problemas en el Valle de Lerma, efectivamente deben haberlos, un subsidio de más de 40 millones destinado a SAETA para que cumpla las funciones que debe tener el transporte público y de esa manera el Estado recupera un bien sensible.

Entonces, éstas son las razones que yo planteo, señor presidente, y digo por qué es un proyecto de ley que tiene que ver con la historia del peronismo, porque está relacionado con cómo buscar esos pequeños y medianos empresarios, ya lo expresó el diputado Petró y el diputado Del Plá, dijo: ‘no está claro cuáles son las pequeñas y medianas empresas’, bueno la Ley nacional 24.467 fija cuáles son los parámetros de pequeñas, medianas empresas y las PYMES como también lo dijo la diputada Lobo, que de alguna u otra manera son las que pueden beneficiarse con el trabajo concreto de esta norma.

¿En qué nos diferencian? Miren, hoy el Ejecutivo provincial puede hacer estas cosas, en caso de empate puede decir ‘bueno, en caso de empate por razones de mérito, oportunidad y conveniencia yo le doy a esta empresa’; entonces esa empresa toma la ejecución de la obra sin un criterio objetivo, pero la ley establece criterios objetivos, y éstos son el 3 o el 5 por ciento, de cómo se pauta, de qué es lo que debe haber. Uno de los criterios objetivos que venía en el proyecto de ley del Ejecutivo y que fue corregido decía: ‘la reglamentación podrá modificar ese 4 por ciento’ y nosotros estipulamos un monto del 8 por ciento y pusimos la palabra “hasta” lo que significa que el Poder Ejecutivo tendrá discrecionalidad dentro de los límites que le fije el Poder Legislativo, que somos los que realmente aprobamos la ley.

Otro tema importante, que creo que cabe mencionarlo porque salió esta mañana en la Comisión de Legislación General y porque todos los diputados que estábamos ahí habíamos coincidido y estimo que esto le atañe a todos los salteños en materia de

servicios, es la excepción que estaba en el punto c) del viejo artículo 8º que establecía que...

### **T.35 mes**

(Cont. Sr. Godoy).-...que “Las locaciones de servicios de profesionales y/o técnicos y los contratos de consultoría”; estaban como excepciones a esta ley, no se les podía aplicar esta norma y suprimimos esa disposición porque nos parece que en Salta sí hay técnicos y profesionales capacitados para ofrecer sus servicios que deben estar comprendidos en esta Ley de Compre y Contrate Trabajo Salteño y también hay consultorías especiales para realizar contratos de trabajo y para el Compre Salteño. Además, si el Estado provincial requiere alguna especialidad podrá poner los requisitos en el pliego cuando llame a licitación y, a partir de ese momento, podrá obtener quizás una consultora o un profesional que efectivamente no esté capacitado en Salta, pero calculamos que éste es el inicio.

¿Cuál es importancia de esta ley? Miren, justamente es el puntapié inicial, porque la verdad es que la industrialización de esta Provincia no se consigue por el solo hecho de pronunciar esa palabra mágica en un programa político para ofrecérselo a la gente. La industrialización, cambiar y darle valor agregado a los productos primarios - que esta Provincia ya ha demostrado más de una vez que puede obtener- se va produciendo poco a poco por el accionar del Gobierno.

Así como en 1945 comenzó a cambiar la suerte del país -en ese momento la oligarquía argentina sostenía que éramos un país agrario, exportador, y a partir de entonces el General Perón empezó con sus planes quinquenales, a darle mayor valor agregado y a mandar todo lo que hoy serían las retenciones, porque hay una gran coincidencia en casi todo, a destinar esa plata que sobraba de la exportación de granos para la pequeña y mediana industria, no a la industria pesada pues este país nunca la tuvo, poco a poco se fueron haciendo las cosas- de la misma manera ahora se está reactivando nuevamente esto y se está planteando una situación diferente. Hoy en esta Provincia -esto vale la pena rescatarlo- hay un Gobernador que está proponiendo lo mismo: la posibilidad de que esta Provincia se encamine hacia ese objetivo, y esta ley es uno de esos puntos.

Otra de las decisiones tomadas por el Gobierno es terminar con la concentración en pocas manos de la gran obra pública y escuchaba hace rato que otra propuesta es invertir, por primera vez, casi más del 50 por ciento del Presupuesto en Salud, en materia de obra pública e infraestructura para la Salud. Esto está a la vista de todo el mundo, salvo que seamos ciegos y sordos; dentro de dos o tres años se va a ver ese producido: hospital Sur, hospital de Embarcación, de El Quebrachal, de Iruya.

¿Cuál es la contrapartida de la discusión sobre esta propuesta objetiva de cambiar la estructura de esta Provincia? Es sencilla, es decir “me falta un enfermero”, “el Director está mal”, “aquél no sirve”. ¡Está bien!, eso es algo que podrá ser importante y que tendrá que solucionarse, pero esta discusión de la cosa chiquita no puede tapan el bosque, ese arbolito no puede tapan el bosque de que hay un cambio fundamental en los parámetros en cuanto a la inversión de la plata que esta Provincia está llevando adelante. Por eso, en realidad, los legisladores deberíamos preocuparnos por conocer en qué camino va invirtiéndose.

Esta ley, quiero que le den la importancia que corresponde, significa materializar todas aquellas cosas que de una u otra manera siempre soñamos y conversamos en el café; hablo de café y no de Facebook ni de Twitter, porque esos contactos antes no los teníamos. Yo prefiero sentarme cara a cara con una persona en un café, fumar un cigarrillo -al que le guste, a pesar de la iniciativa “Salta libre de humo” del diputado Eduardo Romero- y decir “compañero, vamos a hablar sobre cuáles son las cosas

necesarias, que hacen falta”. Entonces, en esas charlas siempre surgen las inquietudes: “a mí me gustaría que para tal cosa usemos la madera de Orán”, “a mí me gustaría que para tal cosa usemos la madera de San Martín”, “cómo puede ser que acá se llame a licitación y no haya costureras que hagan los delantales”; y no hay, o sí, pero no trabajan a gran escala y están en inferioridad de condiciones con aquellas grandes fábricas que producen a gran escala.

Entonces, el famoso cuento de que van a comprar ropa de marca y todo dice “made in China”, obviamente que es así, pues la mano de obra es más barata y porque a partir de ahí esa posibilidad...

### **T.36 mag-sgl**

(Cont. Sr. Godoy).-...esa posibilidad significa que se puede mejorar el precio del producto y los deja sin escala a nuestros industriales.

Entonces, ¿cuáles son los dos caminos? El primero es que no intervenga el Estado, es el proyecto liberal –y esto es lo importante que quiero remarcar–, el proyecto representado por el puerto que dice: ‘El Estado no debe meterse, el Estado debe dejar que las vaquitas corran, que la soja salga, que no se retenga nada, que quede todo tranquilo’. Y el segundo es el que dice que el ‘Estado debe participar, el Estado debe usar los excedentes de exportación, debe plantear la Asignación Universal por Hijo, recuperar todo lo que ha sido manejado maliciosamente e ilegalmente por las AFJP en la historia’.

Entonces, esta ley en la provincia de Salta, dentro de lo que nosotros podemos manejar, es una afrenta –no me cabe la menor duda– a los sectores de mayor concentración, que son los que van a plantear su inconstitucionalidad porque a través de ella se van a asociar los pequeños productores del Valle Calchaquí y podrán hacer una oferta racional al Estado.

En relación al por qué no están algunos bienes especiales, cuando la ley establece las excepciones y dice quiénes son los que no están: “Las contrataciones financiadas por organismos gubernamentales nacionales o extranjeros u organismos internacionales”. Claro que no están, porque los contratos y las licitaciones nacionales e internacionales tienen su propia ley, una inscripción y una capacidad de obra propia que no todas las empresas grandes o llamadas grandes pueden cumplir. Esta es la razón por la que no están, porque se manejan con leyes especiales. Si el Banco Mundial licita alguna situación especial tiene un número de empresas que se inscriben y en algunos lugares puede no haber ninguna empresa, pero vamos a suponer que exista una en Salta, ésta no podrá ser alcanzada por normas provinciales exclusivamente.

Las otras excepciones son: “La adquisición, concesión o locación de bienes sobre y servicios que deban celebrarse y ejecutarse fuera de la Provincia”. Cuando se celebran fuera de la Provincia tienen que ver más con las leyes provinciales. “Cuando proceda la contratación en los términos de los artículos 12 y 13 de Ley de Contrataciones N° 6.838...” Esta norma, en los artículos 12 y 13 hace mención a la contratación directa, que se supone –y eso es lo que conversaba con el diputado Morello– es la excepción. Ahora, si a los funcionarios de los gobiernos les gusta usar la contratación directa más que la normal, eso es lo que hay que revisar, o sea, están mal los funcionarios o está mal la norma a que hace referencia la contratación directa. Por eso es que dice **no** a la contratación directa, porque por lógica, cualquier persona normal entiende que la contratación directa es la gran excepción y se da cuando por razones de apuro, de mérito, de conveniencia, si no contratamos ‘algo pasa’, bueno, pero ésta es la excepción, por eso está fuera de la ley y después, cuando esté excluida la contratación dentro del régimen.

¿Qué le deja al Estado Provincial? –en esto puedo coincidir en algo con el diputado Del Plá–, le deja algún sinnúmero de facultades que en el fondo, el espíritu liberal que impregna al trotskismo...en el fondo, porque la izquierda históricamente ha coincidido –y esto ni siquiera es una crítica, ya se me pasó la época de las críticas, simpáticamente lo digo–, o sea, desde la Unión Democrática, desde 1.946 hasta la fecha en casi todas las grandes decisiones, la izquierda ha coincidido contra las decisiones de aquellos movimientos populares que han tratado de hacer todo un esfuerzo que lleve adelante la ‘cosa sencilla’ que requiere el pueblo, no la revolución –debo reconocer–, sino la felicidad del pueblo, la grandeza de la Nación que creo que es casi lo mismo, con alguna pequeña diferencia. Sin lugar a dudas no tiene nada que ver con lo mismo, pero sí creo que era el fondo del peronismo y lo que planteaba.

Lo que no podrán negar es que la recuperación del Estado es una cosa cierta en manos de aquellos gobiernos que quieren cambiar y debo reconocer que el Gobierno de esta Provincia va en ese camino, absolutamente, en todas las cosas que ustedes están planteando.

Por eso la pequeña discusión, cuando alguien dice: ‘Hay, ¿pero sabés cuál es el problema? Es la gestión’ ¡Es un invento de la Prensa y de la oposición...

#### **T.37 csdm**

(Cont. Sr. Godoy).- ...es un invento de la Prensa y de la oposición que plantea esta pequeña discusión, evitando ver el cúmulo de cosas que a la corta o a la larga va a llevar adelante un cambio profundo que permitirá reinsertar a todos los habitantes de Salta en una política diferente, porque no me cabe la menor duda que así será por las decisiones que se están tomando y como ha ocurrido históricamente en todos los lugares va a terminar enfrentando a dos posiciones totalmente antagónicas: una liberal y la otra del Partido Justicialista que poco a poco –esto es lo importante, seguramente el 21 de noviembre se va a ver– recuperará la histórica fisonomía del Partido demostrando que realmente sirve a los intereses populares. Entonces quiero que los fundamentos de este proyecto de ley se enmarquen en ese criterio.

Coincido en que algún otro puede ver esta iniciativa con simpatía y demás, pero quiero decirles que significa dar un importante paso adelante en la recuperación de la producción salteña, si no estaremos sujetos a los avatares de las grandes concentraciones de capital. Si se ha tomado la decisión de evitar esa gran concentración haciendo una apertura a todos los sectores, es importante que queden objetivamente todos los datos grabados para que esto sea así.

Termino mi alocución y de paso hago un reclamo. Hace un año y ‘pico’ en esta Cámara de Diputados se aprobó por unanimidad una ley que tenía que ver con la entrega y adjudicación de viviendas del IPV. La Cámara de Diputados marcaba criterios objetivos: cómo deben sortearse, qué debe hacerse, cómo deben entregarse. ¿Qué permitía eso? Una de las razones de los fundamentos decía que de esa manera íbamos a evitar la **discrecionalidad** de los presidentes del IPV, de entregarle a los amigos, a cualquiera, por lo tanto cuando hay una ley la gente se beneficia porque se establecen pautas y entonces ve con beneplácito los parámetros objetivos.

En este caso ratifico que se va por ese camino, este proyecto de ley establece parámetros objetivos para darle oportunidad a las pequeñas empresas de Salta para que puedan participar por primera vez cuando se apruebe en licitaciones la compra de Bienes y Servicios para la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.



Antes de darle la palabra a la señora diputada Orozco saludamos a los ex diputados, mandatos cumplidos, Armando Leguizamón y Alberto Abraham, que tanto tiempo nos acompañaron en este recinto.

Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

**Sra. OROZCO.-** Gracias, señor presidente.

Aquí se han expresado muchos diputados y desde el bloque de la Unión Cívica Radical quiero manifestar que consideramos que nadie puede negarse a apoyar este proyecto de ley, ya que son políticas de Estado que está implementando el Gobierno de Salta para el crecimiento de toda la Provincia.

Creemos que todo aquello que permite el crecimiento industrial, la producción, generar mano de obra genuina, que es lo que muchas veces reclamamos, está claro, la esencia de este proyecto está a la vista; pienso que más allá de que puedan llegar a haber algunas falencias hay que ver el contenido con mayor profundidad, a qué está apuntando el Gobierno de la Provincia con estas políticas de Estado.

Muchas veces en el interior hay pequeños empresarios, industriales, etcétera, que quieren despegar pero no tienen la oportunidad para hacerlo, entonces la toma de estas decisiones creo que significan un gran avance y la esperanza que necesitaban tener y que estaban esperando tantas pequeñas industrias.

Éstas son decisiones fuertes e importantes que hay que hacerlas conocer y sobre todo a quienes somos del interior, porque todo es posible siempre y cuando se implementen políticas de crecimiento que permitan lograr una ciudad pujante, en donde se pueda valorar la materia prima para la elaboración de productos de excelencia, de calidad.

Por lo expuesto, desde la Unión Cívica Radical vamos a apoyar este proyecto de ley porque estamos a favor del crecimiento de todo tipo de industria; debo decir que a pesar de que no soy justicialista siempre he estado pendiente de la sociedad, a favor de sus causas.

Nada más, señor presidente. ...

**T.38 eet**

**Sr. PRESIDENTE (De Vita).-** En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de PyMES, Cooperativas y Mutuales, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (De Vita).-** Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (De Vita).-** Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

— Sin observación, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del dictamen.

— El artículo 18 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (De Vita).-** Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-24.264/10, proyecto de resolución con dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Hacienda y Presupuesto; por Secretaría se dará lectura.

**12**  
**RECLAMAR AL P.E.P LA REAPERTURA DE LAS PARITARIAS**  
**PARA LOS TRABAJADORES ESTATALES DE SALTA.**  
**Dictamen de Comisión**

**(1)**  
–en Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá: Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la reapertura de las paritarias partiendo de un aumento salarial del 35 % para todos los trabajadores estatales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 03 de agosto de 2.010.

Cristóbal Cornejo – Alejandra B. Navarro — Jorge A.  
Guaymás – Esteban Amat Lacroix – Luisa Salva – Mónica  
L. Petrocelli – Carlos E. Figueroa Guardo

**(2)**  
–en Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá: Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la reapertura de las paritarias partiendo de un aumento salarial del 35 % para todos los trabajadores estatales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 03 de agosto de 2.010.

Claudio A. Del Plá

**(3)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de resolución por el cual se reclama al Poder Ejecutivo Provincial la reapertura de las paritarias partiendo de un aumento salarial del 35 % para todos los trabajadores estatales de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al Dictamen en Mayoría de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

Alfredo A. Petró – Mariano San Millán – Julio R. De Vita  
– Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales – Horacio M.  
Thomas – Jesús R. Villa

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

La intención de este proyecto –que hace ya varias sesiones estamos queriendo poner en debate– es, como su breve texto lo indica, plantear un pronunciamiento político de esta Cámara dirigido al Poder Ejecutivo de la Provincia que tiene como antecedente un pronunciamiento, también político del Concejo Deliberante de Salta Capital que ha mandado una resolución en estos términos, votada por mayoría, solicitando a la Cámara de Diputados que reclame al Poder Ejecutivo provincial que se

reabran las paritarias. Es decir, que se reabra la discusión salarial luego de los acuerdos que las direcciones gremiales establecieron en el mes de marzo y que se han generalizado como una pauta única para todos los empleados públicos de Salta, aquellos acuerdos en cuotas implican no más que un aumento promedio del orden de entre el 15 y el 16 por ciento, porque se trata de una primera cuota del 10 por ciento y otras dos del 4 por ciento que, como se van a cobrar algunos pocos meses del año, promediando tenemos un aumento real de entre el 15 o el 16 por ciento para los empleados públicos de la Provincia.

¿Cuál es la razón por la que debemos tener un pronunciamiento político, señor presidente? La inflación calculada por todas las organizaciones privadas porque, evidentemente, del INDEC no podemos tener en cuenta ninguna otra cifra, la que se tiene que ver para tomar en cuenta los salarios excede el 30 por ciento y si se mide el segmento de lo que es el consumo popular básico, que está...

**T.39 bsr**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...que está en alimentos y servicios básicos, que se lleva el 90 por ciento de los salarios de los trabajadores, esa inflación es todavía mayor, porque justamente en estos rubros es donde más ha crecido y tiene en todos los casos un pronóstico de crecimiento muy importante.

Esto tan es así que en la discusión de numerosos convenios privados establecidos este año en distintas paritarias –tengo acá una lista de entre seis y ocho sindicatos, el de la alimentación, el azúcar y muchos otros–, los aumentos también escalonados en la mayoría de los casos llegan a porcentuales que van del 30 al 35 y hasta el 37 por ciento; esto habla evidentemente que han tenido en cuenta estos parámetros objetivos de la economía, de otro modo les puedo asegurar que hubiera sido muy difícil que estos ajustes se pudieran imponer.

Entonces tenemos un Gobierno de la Provincia que hasta ahora se ha negado a reabrir esta discusión salarial, que pretende que los empleados públicos se queden con una pauta salarial que es exactamente la mitad de lo que significa la inflación pronosticada y que es un promedio –también diría yo– del ajuste de los salarios de distintos sectores de los trabajadores. Incluso tenemos el antecedente reciente de la docencia de Catamarca que acaba de firmar hace veinte días un aumento que redondea el 34 por ciento en los salarios desde enero hasta ahora, por poner una referencia; hasta la pobre pauta nacional que ha establecido el Gobierno nacional de ajuste para la movilidad jubilatoria suma acumulado un 26 por ciento.

Es decir que contra cualquier parámetro o negociación salarial e, incluso, contra las políticas que han debido estructurar otros gobiernos provinciales, como en este caso que he citado de Catamarca, lo de Salta es francamente una decisión política de ‘licuar’ el poder adquisitivo de los trabajadores estatales; entonces aquí vemos la verdad sobre el carácter de la intervención del Estado que en un discurso anterior a éste el presidente de esta Cámara reivindicó como una intervención a favor de lo social, ¡cuando la realidad demuestra que el Estado está interviniendo decidida y conscientemente para empobrecer a los empleados públicos de la Provincia, por eso esta negativa a reabrir la discusión salarial!

Tomando otro parámetro que estimo debe ser considerado es con relación a los ingresos de la Provincia, tenemos en los primeros siete meses del año, esto planteado por los propios funcionarios del área, los encargados de la recaudación de los impuestos a nivel provincial, un aumento del 36 por ciento con respecto al mismo período del año pasado y, además, en igual tiempo, recibimos un incremento del 34,5 por ciento de los ingresos de origen nacional. Así también podemos mencionar que la semana pasada se acaba de firmar una renegociación de la deuda de la Provincia, que es el resultado del

canje de deudas con la Nación, que plantea un respiro de una cantidad importante de millones de pesos que estaban previstos en el Presupuesto y que no va a haber que pagarlos ni en este año ni el próximo.

Entonces tenemos un incremento de recursos que duplica el incremento salarial que se ha establecido. Si nosotros consideramos que en forma sistemática el Gobierno dice que no hay que pasarse de una proporción de los fondos públicos para destinar a los salarios, y que habla que nunca debe exceder el 52, 53 y hasta el 55 por ciento, es decir aproximadamente la mitad o algo más que la mitad, ¿por qué con los fondos extras que está recibiendo la Provincia ni siquiera el Gobierno quiere mantener estas proporciones? Si al final del año se va a contar con 1.000 millones de pesos extras y los propios funcionarios del Ejecutivo han dicho que con los aumentos ya otorgados no han gastado ni 300 millones, quiere decir que hasta el momento hay por lo menos entre 200...

#### **T.40 ive**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...entre 200 y 300 millones de pesos más para gastar, sólo manteniendo la política, los criterios y las proporciones que este Estado ha establecido en el Presupuesto de este año. ¡Hay recursos entonces, señor presidente! ¡Pero también hay una decisión política de no destinar esos recursos a recuperar el poder adquisitivo de los salarios que ya ha sido destruido por la inflación hasta la fecha y va a terminar de ser destruido hasta fines de año! Es decir, existe una decisión de política de Estado, de intervención del Estado de ir en contra del ingreso popular y, en particular, de este ingreso de los empleados públicos salteños.

Recién se decía que hay una preocupación por desenvolver la mano de obra local y para que exista un 'compre local'; pero éste vive, sobre todo, del consumo local, y cincuenta mil empleados públicos con un salario desvalorizado son un factor de depresión de la capacidad de compra y, por lo tanto ¡tiran abajo el 'compre local'!

Fíjese usted que de un punto a otro del Acta de Labor Parlamentaria tenemos un oficialismo diciendo que no hay que tocar los salarios, que hay que hacer que se desvaloricen efectivamente, y en el debate del punto anterior hablaban de un Estado que interviene activamente para promover la actividad económica; sin embargo ¡acá están reventando el consumo y empobreciendo a los empleados públicos! Y ni hablar que es la misma conducta de Kirchner a nivel nacional cuando salió a enfrentar el reclamo de los jubilados por el 82 por ciento móvil ¡como si fuera el gran factor que podría desestabilizar al Gobierno! ¡Y ha salido a mentir sobre las cifras del ANSES para rechazar esta demanda de una gran parte del pueblo argentino, que afecta nada más ni nada menos que a más de cinco millones de personas!

Entonces este Estado que dice que retomó la bandera de Perón, de la justicia social de 1.945, es el mismo que enfrenta el 82 por ciento móvil, que está ajustando los salarios públicos por debajo de la inflación ¡claramente por debajo de ella! aún teniendo recursos extraordinarios y beneficiándose de una circunstancia -¡de una circunstancia, y esto es muy importante!- excepcional y acotada en el tiempo, de ingresos fiscales extraordinarios por el elevado valor de la materia prima que la Argentina exporta y, como lo he denunciado en otra sesión, por el ingreso de capitales especulativos que vienen a hacer negocios fáciles, de corto vuelo, en el mercado financiero argentino. Estos capitales especulativos así como vienen se van, y cuando se retiran se viene abajo la estantería, como pasó por ejemplo con la caída del Gobierno de Alfonsín ¡estudien la historia de nuestro país y no compren espejitos de colores!

De eso se trata esta reactivación, este ingreso fiscal extraordinario que tenemos hoy. Algunos podrán decir que el Gobierno, justamente teniendo en cuenta que estamos frente a un ingreso que es episódico, momentáneo, no puede subir los salarios porque después cómo vamos a hacer para pagarlos; es decir que ¡ya han decidido que la

variable de ajuste sea el ingreso popular! ¡Que la variable de ajuste sean las jubilaciones! Pero esto no puede ser una política de Estado ¡tendría que ser al revés!, primero se debe establecer como política de Estado la defensa del ingreso popular, del salario de los activos y de los jubilados, y después discutir todas las medidas políticas y económicas que hacen falta para garantizar esos derechos. ¡Es al revés! ¡Las prioridades con que organiza la política el Gobierno son las opuestas, son las contrarias!

Estamos frente a un Gobierno que en estas condiciones en las que tiene recursos, lejos de lo que aquí se ha dicho de tomar un sendero nacional y popular, ha decidido que la intervención del Estado sea así cada vez más aguda, pero no en el sentido que se manifestó acá, porque está interviniendo para rescatar empresas privadas, lo hizo para sacar adelante a Aerolíneas Argentinas, para estatizar el sistema de las AFJP evitándoles de este modo a estas empresas abonar las jubilaciones que se habían comprometido pagar...

#### **T.41 shs**

(Cont. Sr. Del Plá).-...comprometido pagar y redondeó con esto un negocio que fue un verdadero **robo** al sistema jubilatorio de los trabajadores argentinos, con comisiones del 30 por ciento que se llevaron estos bancos que administraron las AFJP y ahora el Estado nacional tiene todo sobre sus espaldas.

¡Sí que el Estado interviene!, salva negocios privados, ¡acá le permitió a los de Aguas de Salta que se fueran dejándonos una verdadera hipoteca en materia de inversiones y no hay ni siquiera una causa judicial contra Juan Carlos Relats! ¡¡Sí, el Estado interviene, pero para salvar negocios privados en quiebras o para absorber esas pérdidas y socializarlas, para que todo el pueblo argentino carguemos con ellas!!

¡El Estado argentino está interviniendo como **nunca antes**, para rescatar a los acreedores externos, este Gobierno pagó más deuda externa que todos los anteriores! Un país que estaba en quiebra por la intervención del kirchnerismo del 2.003, ¡**revalorizó** la deuda argentina que era una deuda que no valía nada!, le puso nuevas garantías, le agregó tasas de interés, asoció los bonos de la deuda externa al producto bruto, ¡¡un negocio fenomenal para los acreedores de la Argentina!!

Estos nacionales y populares de ahora no tienen nada que envidiarle a los de la década pasada, sólo que en aquella tomaron un ciclo que fue el de las privatizaciones, con ella se hicieron grandes negocios en la época de Menem y ¡ahora en el ciclo inverso, van tratar de rescatar a los muertos que nos dejaron las privatizaciones! ¡En una intervención y en la otra del Estado, una para privatizar, la otra para nacionalizar, siempre estuvo presente la misma lógica que no es la defensa del pueblo ni la del trabajo argentino, tampoco la industrialización! ¡¡Por favor analicemos lo que pasa con la industria argentina!!, sólo la industria automotriz ha tenido un proceso de inversiones importantes y lo tuvo no porque se haya desarrollado en términos verdaderamente nacionales, sino porque se integraron al negocio de las automotrices Argentina con la de Brasil, ¡¡y la Argentina es una gran ensambladora de autos cuyas partes en su enorme mayoría se producen en fábricas instaladas en Brasil, o sea que es un esquema a la medida de las multinacionales!!, ¡no es un desarrollo autónomo, no es la sustitución de importaciones, ni siquiera aquella que ocurrió en algún momento de la historia nacional!

¡Este Estado interviene en defensa de estos intereses concentrados! ¡Además la Presidenta de la Nación ha elegido del camino de la derecha y el más antinacional en política exterior, por eso ahora aparece alineada a la política exterior de Obama!, contra Irán y los pueblos de Medio Oriente.

¡Por favor en esto no tenemos nada nuevo, por eso los Kirchner fueron protagonistas en la década del '90 de la política llamada 'liberal' y ejecutaban rigurosamente la política menemista en su provincia y hoy son los protagonistas de esto

que llaman 'nacional y popular', pero tiene la defensa de los mismos intereses concentrados de la economía que se defendía en aquella época e incluso los mismos protagonistas, por eso no han cambiado el elenco sí el discurso, pero los intereses que se defienden son los mismos!

Entonces hoy venimos a esta Cámara a plantear que en la provincia de Salta se reabra la discusión salarial como una política de Estado, para defender el ingreso popular como condición para cualquier desarrollo económico, venimos a decir que los recursos están y que el Gobierno decidió derivarlo en otro sentido, a plantear que esto se demuestra en el aumento que se ha establecido en la mayoría de las paritarias de los gremios privados, incluso para trabajadores de Estados provinciales como cité el caso de Catamarca. ¡Es **responsabilidad** de esta Cámara solicitarle al Poder Ejecutivo que dialogue con los trabajadores estatales para replantear esta política salarial!

Nada más, señor presidente.

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel Santiago Godoy.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cea. ...

**T.42 mes**

**Sr. CEA**.- Gracias, señor presidente.

Deseo aclarar que voy a hablar, a opinar a título personal y no en nombre del bloque.

Este proyecto ha sido incluido en el Acta a través de sucesivas sesiones y ahora por fin lo estamos tratando. Desde un primer momento no me pareció mal, básicamente y en principio, pedirle al Poder Ejecutivo la reapertura de las paritarias, un ámbito de negociación dentro del marco de las leyes vigentes, pero hay un punto que me gustaría ponerlo a consideración, que es la desnaturalización de este mecanismo de negociación, de este diálogo de la patronal -en este caso el Estado- con los trabajadores al proponer el 35 por ciento.

Por eso, si es que el autor del proyecto acepta, se debería suprimir la parte del predicado que dice "partiendo de un aumento salarial del 35 por ciento", porque sale de las proyecciones, de futuros posibles aumentos o no, no está claro. Repito, personalmente creo que desnaturaliza una negociación que tiene que darse entre las partes sin un tope o un piso.

De modo que, con esta salvedad, estoy dispuesto a acompañar esta iniciativa, porque realmente será un beneficio para todos los trabajadores estatales. Yo provengo de la docencia y existe el reclamo de que el sueldo no alcanza; verdaderamente se complica mucho en la parte docente, pero también en otras áreas, como es el caso de los médicos, los enfermeros, etcétera.

Creo que con buena voluntad esto se podría concretar, máxime teniendo en cuenta otros argumentos; por ejemplo, un par de sesiones atrás reformulamos la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal a fin de contar con un poco más de espacio para moverse con las finanzas; repito, si hay voluntad esto puede darse. Personalmente hago la salvedad de que no estoy de acuerdo con que se incluya el 35 por ciento, o cualquier otra cifra, porque considero que las partes, es decir los gremios legalmente constituidos, llamados, etcétera, simplemente deben negociar, para que se produzca esto que se está pidiendo a través del proyecto de resolución.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

**Sr. PETRÓN.**- Gracias, señor presidente.

Luego de que se haya hecho catarsis, como en tantas otras sesiones, para descargar las malas ondas y todos esos presagios terroríficos de la tremenda situación que tiene el mundo, el país y esta Provincia, quiero realizar algunas consideraciones para demostrar que el tratamiento de este proyecto simplemente sirve para eso: para que el autor haga catarsis.

Ya hemos tratado en otras sesiones de Cámara la inconstitucionalidad de este tipo de iniciativas pero que, a pesar de eso, tomemos la decisión de incluirlas en el Acta de Labor Parlamentaria y que sirvan para que hablemos al respecto, no quiere decir que un proyecto de estas características tenga algún tipo de legalidad ni siquiera de consideración, porque está absolutamente viciado.

Desde el punto de vista constitucional el artículo 144 de Atribuciones y Deberes del Poder Ejecutivo establece claramente, en su segundo párrafo, que el poder de administración del Estado en esta Provincia lo ejerce el Gobernador y ello incluye el establecimiento de las negociaciones salariales, como ya lo hemos hablado también en otra sesión por temas similares.

Por su parte, el artículo 75 del Reglamento de nuestra Cámara determina también con claridad cuáles son los alcances de los proyectos de resolución que pueden ser tratados. Sin dudas, éste no cumple con ninguna de las características que ahí se establecen y, por ende, no encuadra en ninguno de los asuntos que podemos estar tratando y es fundamentalmente por eso -me imagino- que las comisiones respectivas lo han rechazado, más allá de las consideraciones políticas que podemos hacer al respecto.

Esencialmente no es de nuestra competencia ni siquiera hacer algún tipo...

**T.43 mag**

(Cont Sr. Petrón).-...algún tipo de reclamo, como se titula este proyecto de resolución y como pretende el autor del proyecto.

Entonces, ¿cuál es el objeto final? porque obviamente que estas consideraciones también el autor del proyecto las conoce y redundan en la misma. Yo creo que es al solo efecto de formar opinión, de que lo escuchen, de salir en los medios de comunicación, de llevar algún tipo de respuesta a los piquetes. Pero en el fondo, no tiene absolutamente ninguna trascendencia ni importancia cierta ni resguardo político ni legal ni económico lo que aquí se plantea.

Si uno se pone a analizar la metodología que habitualmente utiliza el trotskismo a lo largo de su historia encuentra que el entrismo era una táctica política utilizada, fomentada por Trotski en la década del '30, en donde alentaba a sus facciones a introducirse en los partidos políticos de masas y en las organizaciones, que a ellos podía resultarles interesante intervenir a fin de poder hacer conocer su mensaje subrepticamente y tratar de modificar el mensaje de ese grupo político o captar nuevos adherentes para aplicar la misma estrategia de difusión que ellos utilizaban.

El entrismo dejó de ser utilizado con profusión a partir de la década del '60 por los magros resultados que obtuvieron, pero sin embargo parece que esa metodología anticuada todavía pretende ser aplicada en algunos lugares de la Argentina como aquí en Salta. No encuentro otra razón, la verdad que no creo que tenga ningún otro propósito sino que el de, a través de este tipo de proyectos y de mensajes, entrar en algún sector de la opinión pública y en este caso de los empleados estatales como ya se intentó con algunos de los sindicatos agremiados que tiene que ver con los empleados del Estado de la Provincia, generar la crisis y siguiendo con el estipulado de la revolución permanente, como una estrategia global, con el entrismo, tratar de conseguir los resultados que ellos están pretendiendo.

¿Pero qué es lo que pasa? Para que el entrismo funcione es necesario que se den determinadas circunstancias en los lugares en donde uno quiere trabajar, no es que por simple aplicación de esta vieja metodología política se tenga los resultados esperados y creo que ahí está equivocada la táctica del Partido Obrero cuando pretende meterse en la negociación salarial de los empleados estatales, negociación que está comandada, conducida por los gremios estatales y con los números que yo les voy a dar a conocer van a ver que bastante mal no les fue, al contrario, tuvieron resultados más que interesantes, inclusive con los números que podemos tener en cuenta con respecto al crecimiento del costo de la vida en esta Provincia.

Cuando uno analiza lo que está gastando en Personal el Estado de la provincia de Salta y aplica las proyecciones hacia fines del año 2.010 va a llegar a –incluyendo estos aumentos que se han dado este año del 18 por ciento escalonado– tener un gasto en Personal proyectado de 2.614 millones de pesos ¿Qué significa esa cifra para los reclamos que estamos escuchando con este proyecto de resolución? Significa que desde que entró el Gobierno que actualmente conduce la provincia de Salta, el gasto en Personal se elevó en 1.400 millones de pesos con respecto a la ejecución presupuestaria del año 2.007, es decir un crecimiento del 118, 54 por ciento en inversión en los sueldos de los empleados públicos que trabajan en esta Provincia, que solamente pueden ser atribuidos...

#### **T.44 csdm**

(Cont. Sr. Petró).-...atribuidos a esta gestión. En el año 2.008 el crecimiento con respecto al 2.007 en Gastos en Personal fue del 40,73 por ciento; en el 2.009, del 31,49 por ciento y en el 2.010, del 18,10 por ciento. Eso acumulado llega al 118,54 por ciento que les comentaba hace un momento.

También escuchaba que se hacía referencia a los extraordinarios recursos que está recibiendo la Provincia fruto de no sé qué cálculos, porque la verdad es que no dan números ni fuentes, no dicen exactitudes para nada, entonces la verdad es que tomar en cuenta los números en los cuales ellos se fundamentan es poco serio y prefiero obviarlos hasta que traigan datos reales y concretos que uno pueda cotejar en alguna fuente conocida por todos.

Si uno tiene en cuenta los Ingresos Corrientes –como se quiso hacer mención aquí– y compara lo que son las ejecuciones presupuestarias de los años que fueron gobernados por el doctor Urtubey, inclusive el presente y haciendo la proyección respectiva, en el año 2.008 el Gasto en Personal representaba con respecto al Gasto Corriente el 44,95 por ciento, y venía de un gobierno anterior en donde la misma comparación era del 40,22 por ciento; en el primer año de gestión elevan esa relación al 44,95 por ciento en cuanto a los Ingresos Corrientes; en el 2.009 se vuelve a elevar al 50,52 por ciento y este año se va a repetir una cifra similar, 50 por ciento. O sea que a medida que han tenido incrementos los Ingresos Públicos eso se ha trasladado directamente también a mejorar los ingresos de los trabajadores del Estado.

Hagamos la misma comparación con respecto a los Gastos Corrientes en donde están incluidos los Gastos que tienen que ver con el funcionamiento del Estado, entre ellos obviamente los Sueldos. En el 2.007 representaban el 52,6 por ciento; en el 2.008, el 56,37 por ciento; en el 2.009 vuelve a incrementarse al 58,06 por ciento y la proyección del año 2.010 da que la relación entre el Gasto de Personal con respecto a los Gastos Corrientes va a llegar al 62,5 por ciento.

Si uno tiene en cuenta el año 2.010 con el 2.007 en cuanto a la participación en los Gastos Corrientes estamos hablando de un incremento del 18,82 por ciento del Gasto de Personal en la participación de los Gastos Corrientes. Si lo comparamos con respecto

**Comentario [c1]:** Para mí es ...se 'ha'...



a los Ingresos Corrientes, el crecimiento en la participación del 2.007 al 2.010 es del 23,05 por ciento de participación.

Entonces ¿dónde puede haber la duda de que éste no sea un Gobierno popular, señor presidente? Si constantemente, año a año, se está demostrando una mayor participación en porcentajes concretos, en números, con respecto no solamente a los mayores ingresos que tiene esta Provincia sino también a la eficiencia del Gasto Corriente, todo destinado a mayor inversión en Gastos de Personal; repito, ¿qué duda le puede haber con respecto a lo que tiene que ver con Gastos de Personal!, porque ni hablemos en Asistencia a municipios, a personas carenciadas, en transferencias a instituciones intermedias, porque en todas hay incrementos, pero en este caso en particular, en Personal, ¿quién puede dudar de que éste no es un Gobierno popular?

Otro ejemplo más cercano, concreto y más fácil de ver, pero que en definitiva va a dar porcentajes similares, es el que hice en otra oportunidad cuando se habló del Gasto en Educación y del crecimiento del valor adquisitivo de los sueldos de los docentes y que ahora lo quiero trasladar a todos los empleados del Estado salteño, donde estamos todos los poderes. En el 2.007 el sueldo promedio, o el gasto promedio en Personal de esta Provincia era de \$1.895,86; en el 2.008 se incrementó a \$2.499,90; en el 2.009 a \$2.982,99 y este año, solamente con los aumentos que ya se han aprobado, se va a elevar a \$3.503 el ingreso promedio para los...

#### **T.45 eet**

(Cont. Sr. Petrón).- ...para los 57.396 agentes de la Administración Pública de la Provincia.

¿Qué representan estos incrementos con respecto al global, a la comparación de los períodos de las distintas gobernaciones? Si uno compara el año 2.007 en un período similar del crecimiento del valor adquisitivo de los empleados públicos, se encuentra con que hubo un incremento de 885 pesos en los sueldos de los mismos para llevarlos de los 1.010,50 pesos que tenían en el 2.004 a los 1.895,86 pesos con el que terminó el 2.007.

Se hace el mismo ejercicio con el período del actual Gobernador y comparamos esos 1.895,86 pesos del año 2.007 a los 3.503 pesos que les comentaba con los que va a finalizar el gasto promedio en Personal por agente, y el incremento es de 1.607 pesos; eso, en porcentaje desde el año 2.007 al año 2.010, significa un incremento de los sueldos acumulados del 84,74 por ciento; el porcentaje acumulado siguiente en el 2.008 con respecto al 2.007 es del 31,86 por ciento; del 2.009 al 2.008 es del 19,32 por ciento, y en este año va a terminar con el 17,44 por ciento, si uno lo toma por agente.

Es por eso que el entrismo no tiene efecto con los gremios que negocian sus salarios con el Poder Ejecutivo de esta Provincia porque ningún 'partido trasnochado' va a ayudar al sindicalismo peronista a luchar por lo que debe ganar cada uno de los trabajadores que aglutinan ese sindicato; ningún sector anticuado con aplicación de políticas que han fracasado en el resto del mundo va a lograr ingresar dentro del sindicalismo salteño que tiene que ver con los empleados públicos sin poder ofrecer un crecimiento del 84,76 por ciento en el valor de sus sueldos en este período. Compárelo con la inflación que a usted se le venga a la cabeza ¿quiere un 30 o un 25 por ciento promedio en estos tres años que estamos hablando? y va a ver que, por lo menos, en manos de este Gobierno popular se trató de mantener el valor de los sueldos de los empleados estatales salteños.

Entonces, qué sentido tiene, señor presidente, que en esta Cámara simplemente nos aboquemos a escuchar los discursos políticos de algunos de los bloques, solamente el de hacer catarsis, el de escucharlos pregonar sus temores de los fondos buitres y de

los grandes desastres del capitalismo internacional, pero nada tiene que ver con lo que se está haciendo en la conducción de la Administración del Gobierno de Salta.

Invito a que estos números que hoy estamos dando a conocer se cotejen, se busquen, vean si son reales o no, verifiquen si los mayores incrementos a los cuales se hace alusión constantemente tienen algún tipo de asidero y van a poder ver que sólo en este año con ese porcentaje del 18 por ciento de aumento que ellos hablan con desprecio como diciendo que no es suficiente, que es muy poco, a fin de año vamos a estar invirtiendo en Personal 204 millones de pesos, solamente con ese aumento; compárenlos con la renegociación de deudas que quieran con respecto a la Nación, por ejemplo la que recién se firmó y que todavía no va a entrar en vigencia, calculo, por lo menos hasta el mes de diciembre de 2.010 o enero de 2.011.

Sin embargo, este gasto de la negociación del 18 por ciento se hizo en el mes de febrero de 2.010 sin tener conocimiento de estos mayores recursos, sin tener la certeza clara y concreta de que íbamos a disponer de los 204 millones de pesos para poder afrontar este incremento en los sueldos.

Muchas veces también se hace referencia a comparaciones de mayores ingresos y se ronda en esa cifra del 35 por ciento, haciendo comparaciones equivocadas que creo que no las hacen porque no conozcan el tema, sino porque realmente nos quieren engañar...

#### **T. 46 bsr**

(Cont. Sr. Petró).- ...quieren engañar, porque comparar los ingresos con respecto al mismo mes del año anterior es algo errado dentro del marco que compete a una Legislatura. Nosotros en el mes de diciembre del año 2.009 aprobamos una Ley de Presupuesto donde se ha establecido cuáles son nuestras presunciones de ingresos y gastos que va a tener la Provincia. En esa presunción de ingresos –como ya lo dije también en otros temas de similares características– esta Legislatura aprobó un aumento superior a lo que tenía previsto la Nación, eso ha hecho que no estemos tan alejados de la ejecución presupuestaria; entonces si se pretende comparar concretamente si hubo un incremento mayor a lo autorizado, no debemos comparar junio, julio o agosto del año 2.010 con respecto a igual mes de 2.009, sino los ingresos que está teniendo esta Provincia con respecto a la Ley de Presupuesto aprobada en su oportunidad.

Y hagamos esa comparación con respecto a la ejecución presupuestaria última disponible al 30 de junio del año en curso y ahí nos vamos a encontrar con que los ingresos totales –teniendo en cuenta que los ingresos que es lo más certero que hay en este tipo de análisis, porque los ingresos es por lo percibido, mientras que los gastos es por lo devengado– son 2.883.358.578, eso representa un 55,5 por ciento a lo que teníamos presupuestado a comienzos de año; es decir que el incremento al 30 de junio en la ejecución presupuestaria es de un 5,5 por ciento con relación a lo que estaba presupuestado. Ahora, cuánto es un 5,5 por ciento respecto del total de los ingresos que estamos hablando, va a rondar los 200 millones de pesos, que ya lo tenemos gastado como les estuve comentando con los aumentos de sueldo que el Gobierno ha dado en febrero pasado, o sea que los mayores ingresos que hemos tenido extrapresupuestarios al 30 de junio de este año ya están gastados, y es por eso que con responsabilidad se programó el incremento salarial paulatino como se vino desarrollando hasta ahora, cuyo último 4 por ciento va a ser cobrado con los sueldos en el mes de setiembre.

Con relación a los mayores ingresos que supuestamente vamos a tener el resto del año, les aclaro que no van a ser tantos, los meses de mayor recaudación en esta Provincia son los de mayo y junio y están incluidos dentro de esta ejecución presupuestaria que les estoy comentando.

Y debemos tener en cuenta que no sólo han aumentado el valor de los sueldos, sino los costos de todo tipo de servicio, bienes de consumo, de obra y de construcción que se están ejecutando en la provincia de Salta. Por otra parte, las transferencias a los municipios también debieron ser incrementadas para atender los aumentos de sueldos y de mayores gastos que están teniendo todos los componentes del Estado salteño. Es decir que la administración presupuestaria responsable, ordenada, criteriosa, que se está llevando a cabo en la Provincia está perfectamente clara en todos los números que muestran tanto los datos que brindan los organismos de Salta como también a nivel nacional.

Por eso pido el apoyo para rechazar este tipo de iniciativa, ya que no condice ni desde el punto de vista económico, que como ya dije y demostré no tiene ningún tipo de asidero para hablar de los porcentajes que aducen, sino también desde lo político; que la mayoría aceptemos que los cupos de algunos de los bloques sirvan para expresarse políticamente, no debe hacernos creer que toda la mala onda que tiran en cada uno de sus proyectos forma parte de la realidad, ya que la misma está dada por la contundencia de los números que se expresan tanto en los informes nacionales como provinciales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Señor presidente, la verdad que estoy un poco aturdida con una ensalada enorme de datos, números y demás, que de alguna manera me hacen pensar que responde nada más que a una manipulación y sin duda para que se dé a una mala interpretación. En ningún momento escuché al diputado preopinante, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara, referirse a la masa salarial, habló de comparaciones, dio números del Gasto de Personal versus Gastos Ingresos Corrientes, pero nunca dijo...

**T.47 ive**

(Cont. Sra. Cornejo).-...nunca dijo si esta masa salarial creció o sigue siendo la misma; nunca lo sentí -o capaz que me perdí en esta cantidad de palabras- hablar de la inflación galopante que se está viviendo en este país y que se ha comido el salario de todos los empleados, porque en esto los que más sufren son justamente quienes viven de un salario, la inflación es su principal enemiga.

Comparó años anteriores pero nunca mencionó cuál fue la inflación, aunque sea la engañosa inflación declarada por este falso INDEC que tenemos en este país que, bueno, gracias a Dios ya se aprobó una ley para que este tema vuelva hacia atrás y podamos contar de nuevo con datos certeros de la situación que se vive en esta Argentina, a pesar de que tiene esa cláusula de los 150 días con la cual se han quedado muy tranquilos y contentos porque no tendrán que rendir cuentas hasta el año que viene, ni volverlas hacia atrás; no lo escuché hablar de esa inflación que se ha comido el sueldo y el salario de nuestros empleados de la Administración Pública, que es de quienes estamos hablando hoy a través del proyecto en tratamiento.

Se habló acá inclusive de que no existe en las normas que nos rigen en esta Cámara como el Reglamento o la Constitución, un lugar en donde se pueda asentar un proyecto de esta naturaleza, y me preocupa. Conversaba hace un rato sobre el tema del Reglamento y estas falsas, malas o poco científicas interpretaciones del Reglamento de esta Cámara, como nos pasó ya en la sesión anterior con este proyecto del Partido Obrero que el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por una interpretación muy personal del artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, devolvió a la Comisión para que se emita dictamen y recién poder tratarlo.

Y esto me hace pensar, señor presidente, en que me gustaría muchísimo que sea tomado en cuenta y que hagamos un dictamen de Asesoría del Capítulo XIII en el cual tenemos este artículo 111, para que sepamos a ciencia cierta hasta dónde llegan las atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, puesto que nosotros ya lo conversamos en el seno de la reunión de Presidentes de Bloque y llegamos a la conclusión de que hubo una mala interpretación de este artículo; y estimo que sería bueno que esa mala interpretación figure por escrito para que podamos tener un límite en esto de los dictámenes que pretende hacer esta Comisión de Hacienda y Presupuesto en todos los proyectos que se presentan que tengan que ver con lo económico, y sin duda que casi todos tienen algún tipo de influencia económica para poder ser tratados en este recinto. Se lo pido sinceramente, señor presidente, porque ya se ha dado en otros sectores de esta Cámara esta duda y me la han expresado justamente en la sesión de hoy, por eso creo que sería muy bueno que sea rectificada esta mala interpretación, y que inclusive se lo haga por escrito.

La verdad que más que solicitar el apoyo del resto de los bloques políticos para rechazar este proyecto, yo le diría al diputado preopinante que hubiera sido bueno que le pida apoyo al personal, a la gente, al asalariado, al empleado público, ya que de ellos estamos hablando, porque ¡están tan bien económicamente!, porque ¡sus sueldos alcanzan para llegar a fin de mes y les sobra para ahorrar y salir de paseo a fin de año!, porque nosotros nos hemos negado a igualar ese salario familiar con el salario universal que hoy damos a la niñez diciendo que ¡no les hace falta...

#### **T.48 shs**

(Cont. Sra. Cornejo).-...‘...hace falta o que la Provincia no tiene plata’! ¡Miren hay mayores recursos! Escuché decir a muchos diputados del interior que están preocupados sobre qué está pasando en sus municipios con el uso del Fondo Federal Solidario. ¿Saben cuál es la proyección de crecimiento de este Fondo para este año 2.010?, que proviene de la retención de la soja, es ese dinero que se distribuye a las provincias y éstas a los municipios y que el caso del Gobernador de Salta tuvo una muy buena actitud -para que vean que uno reconoce cuando las cosas están bien- y tomó la decisión de que lo que llega a la Provincia de este Fondo Federal Solidario el 50 por ciento se lo distribuya para el interior, y estoy totalmente de acuerdo, también considero que es necesario su control.

El aumento de este Fondo es del 171 por ciento más de lo que fue el año pasado, **no es poca cosa**, y la verdad que sería muy importante saber en qué se va a distribuir estos mayores recursos, si el diputado preopinante ya dijo que ‘es imposible que llegue a manos de quienes hoy tienen un salario a través de la Administración Pública’. Y volviendo sobre esto, nunca hizo mención si hubo o no crecimiento de la masa salarial -creo que sin duda, somos todos inteligentes en esta Cámara-, sabemos que de la gestión anterior a ésta hemos subido a 10 la cantidad de Ministerios que hay en la Provincia, a 45 Secretarías y Subsecretarías, Direcciones, Asesorías, bla, bla, bla, **¡por supuesto** que ha crecido la masa salarial! ¡Y ha crecido en porcentajes que este diputado preopinante trató de alguna manera de manipular, para que nosotros pensáramos que estábamos hablando dos idiomas totalmente distintos, señores!

Yo manifestaba en la sesión anterior que no se había querido aprobar en esta Cámara un pedido de informe que había presentado, ¡miren, no me quejo, porque no tengo que ser la única dueña de la razón!, el oficialismo -que es el 93 por ciento de este Cuerpo- tendrá sus razones para decirme que no tiene interés en aprobar mis proyectos, pero preguntaba lo siguiente: de la cantidad de nombramientos que se publican en forma constante en los Boletines Oficiales en categorías que figuran en el cuadro de cargos de la planta de personal, pero hablan de que el sueldo no va a ser acorde a la categoría en

que lo nombran sino a lo que cobra un Secretario, un Subsecretario o un Ministro; ¡o sea que no solamente tenemos 10 Ministerios sino que pagamos a mucha gente como tal, porque les igualamos los sueldos con los de Ministro, contamos con 45 Secretarías pero no sabemos a cuántos les pagamos como Secretarios y Subsecretarios!

¡Entonces digamos la verdad! Una cosa es el discurso que damos cuando decimos que los queremos a todos los salteños y deseamos mejorar sus condiciones de vida y otra cosa es la realidad. ¡Si nosotros pudiéramos otorgar un mejor salario a nuestros empleados públicos, sí tendríamos mayor productividad, porque habría más consumo, esa plata se distribuiría como corresponde y se podría mejorar la situación de la economía salteña, pero bueno, no queremos destinar estos recursos para los empleados!; cuando veo estas cosas que son reales porque basta leer un Boletín Oficial sobre lo que les comentaba de estos sueldos que son superiores a los de las categorías en que han sido nombrados y sí...

**T.49 mes**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...y sí, pensé lo siguiente: acá han mejorado las condiciones de vida de los amigos del poder, pero no de quienes realmente lo necesitan, para producir esa famosa inclusión tan declamada y que no se la ve realmente en los hechos, con tal seguimos pensando tal vez en el plan social, en el bolsón, en contar al momento de las elecciones con una buena cantidad de dinero para convencer, a través de esta mecánica, de que tenemos que seguir siendo Gobierno y diciendo que queremos “hacer realidad la esperanza”.

La verdad es que me preocupa, me da mucha pena, me gustaría que se recapacite y que se piense que esta inflación, a la cual no se hace mención, se ha ‘comido’ a quien tiene que vivir de un salario.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

**Sra. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me llaman la atención ciertas apreciaciones de algunos diputados preopinantes con respecto a este proyecto de resolución. Coincidimos en que hay que mejorar el salario de todos los empleados públicos, aunque el mismo ha sido reajustado paulatinamente, pero volverlo a hacer es el anhelo de todos.

Es muy fácil proponer este tipo de iniciativas cuando no se manejan las finanzas públicas, cuando por ahí no se tiene idea de la realidad; es muy fácil determinar el destino del dinero que no es de uno, así cualquiera puede salir a hacer tribuna política y manifestar que algunos diputados nos oponemos a ciertas cosas, sin explicar cuál es el contenido real de la situación.

Quiero creer que este proyecto de resolución no es algo demagógico como para después salir a hacer tribuna política y simplemente -reitero- querer garantizar o captar algunos votos sin informar la realidad.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical consideramos que no sería lo adecuado exigir un 35 por ciento, sí estamos de acuerdo en que se tiene que incrementar el salario, pero eso le corresponde al Poder Ejecutivo en el plano de una discusión profunda. A partir de ahí se verán las posibilidades que el Estado provincial tiene en materia de aumento salarial.

Con respecto a las palabras de la diputada que perteneció en algún momento al Partido Renovador de Salta, hay cosas que no quedaron muy claras. No nos olvidemos que durante la gestión de Ulloa, cuando ella formaba parte del Gobierno, en algunas ocasiones hubo muchos problemas salariales y no defendieron el sueldo de los empleados, al contrario muchos quedaron en la calle, con deudas y con bonos.

Entonces, por ahí, es como que en un momento las opiniones se escriben con la mano y después se borran con el codo; quizás se piensa de esa manera por no ser parte de un Gobierno.

La iniciativa no está mal, pero creo que hay que ser muy prudentes, conscientes y responsables al momento de presentar un proyecto como éste. Repito, considero que no está mal, pero este tema merece una discusión más profunda y de otra manera. Así que desde el bloque rechazamos este proyecto de resolución.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Vamos por partes. En primer lugar, debo decir que una buena forma, la mejor manera de comparar ingresos es tomar un período del año y cotejarlo con igual período del año anterior.

Los datos que di tienen que ver con los ingresos de los primeros siete meses, son cifras oficiales del Ministerio de Economía de la Nación. Las autoridades del Ministerio de Economía de la Provincia, en conferencia de prensa, anunciaron que los ingresos habían incrementado un 36 por ciento hasta el mes de julio, comparados con julio del año pasado; o sea que los hombres que manejan las finanzas del Gobierno utilizaron el ‘método Del Plá’: compararon el período del año anterior con el mismo...

**T.50 mag**

(Cont. Sr. Del Plá).-...con el mismo período de este año, es decir que no utilizaron el ‘método Petrón’; los hombres serios que ocupan el Ministerio de Hacienda no manipularon las cifras en este punto por lo menos, como sí se hizo sistemáticamente con toda la comparación de cifras que ha hecho el diputado de la Comisión de Hacienda que tomó la palabra.

Efectivamente, tenemos esta cifra: 34 y medio de crecimiento de los primeros siete meses del año, de los ingresos de origen nacional y 36 de origen provincial y un monto mucho mayor –no tengo la misma cifra que la diputada Cornejo– de los ingresos del fondo de la soja, que según algunos datos que he visto están en un 60 por ciento arriba. Es decir, las principales fuentes de ingresos de la Provincia han crecido en esta proporción, ¡estos son datos incontestables!, y el aumento promedio de salario es del 16 por ciento, no del 18, porque desde fines de setiembre hasta fin de año quedan solamente cuatro salarios, sólo en eso va a haber el 18, antes hubo una cantidad de meses con un 10 y otra cantidad de meses que hubo el 14. Cuando uno analiza realmente tiene que hacer el promedio, entonces la cifra da el 16. Es decir que las cifras que yo di son totalmente serias; quédese tranquila diputada de la Unión Cívica Radical, que somos muy serios y responsables.

En segundo lugar, yo tengo 50 años, que no le debe interesar a casi nadie, pero desde que tengo 16 y soy trabajador asalariado, toda mi vida he luchado por el salario, usted se dará cuenta, señor presidente, sin tener ningún cargo de representación popular, a veces siendo delegado gremial, congresal en la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, elegido varias veces por mis compañeros. Es decir que tengo también una historia de lucha gremial, por lo tanto vengo aquí a plantear lo que he sostenido toda mi vida, pero además ahora, desde el rol que tengo como legislador, a defender un mandato popular.

Es una vergüenza escuchar de un diputado decir que estaría prohibido ¡¡y hasta sería inconstitucional o estaría contra el reglamento de este Cuerpo que esta Cámara discuta una opinión política y le diga al Ejecutivo qué piensa de su política salarial!!  
**¡¡Para qué está esta Cámara entonces sino puede fijar una posición política sobre**

**algo tan sustancial como es el ingreso de 50 mil empleados públicos!!** Creo que es una barbaridad que se diga esto.

En tercer lugar, creo que cuando se alude al trotskismo, miren, estamos conmemorando 70 años del asesinato de León Trotsky, cada vez más rescatado por todos los historiadores como un hombre que fue capaz de defender la causa del socialismo en las peores condiciones, tuvieron que matarlo en la década del '40 para liquidar al principal dirigente vivo de la causa de la clase trabajadora en todo el mundo y después de su muerte, llegó el fascismo, sólo después.

Entonces hay que hablar con fundamento cuando se habla de León Trotsky, una gran personalidad de la historia, de la lucha de la clase obrera, un gran intelectual, un enorme escritor que dio su vida por una causa. Así que las pavadas que se han dicho sobre esto del entrismo –que no tiene nada que ver por otra parte con las posiciones políticas de León Trotsky–, debería utilizarlo como consejo para sí mismo este diputado que habló de la política trotskista; por ejemplo, le vendría muy bien un día, si quiere puede disfrazarse un poco para no ser reconocido públicamente, ingresar en un supermercado y probar con un salario de docente de 1.740 pesos y ver cómo le va cuando llega a la carnicería, ¡cuántos kilos de carne puede comprar para mantener la dieta razonable de una familia! y entonces se va a encontrar con algunos problemas que no se pueden soslayar por más que la gente tenga buena honda, como yo mismo la tengo, porque sino no sería militante del Partido Obrero, que luchando por una salida a los grandes problema de la humanidad nuestra causa es la más optimista de todas, ¡pero no podemos hacernos los tontos!

Si uno va al supermercado y sufre la inflación que siente cualquier persona y un trabajador que tiene los salarios ajustados muy por debajo de la inflación, entonces si uno es diputado tiene que venir a la Cámara y decir ‘¡Gobierno de la Provincia, esto así no va!, con el salario...’ ...

#### **T.51 csdm**

(Cont. Sr. Del Plá).-....‘...con el salario de los empleados públicos cada vez se puede comprar menos, no podemos garantizar la canasta familiar porque la **realidad** muestra que nos estamos empobreciendo’. ¡Los trabajadores públicos de Salta se están empobreciendo!, ésa es la única realidad. Por qué no va al supermercado y descubre violentamente y de golpe esa realidad, que investigue los números de la manipulación de las estadísticas como hacía en la época de Romero –claro, él también fue defensor de ese Gobierno–; ahora viene aquí a justificar a este Gobierno porque ya tiene las ‘mañas’ adquiridas de esa manipulación de los números, como la que hacía Menem, por ejemplo, decía ‘el país crece al 8 por ciento, nos vamos para arriba’, y resulta que la gente se iba para abajo. Entonces aparece el doble discurso pero, bueno, la realidad se impone más temprano que tarde.

Por lo tanto aquí estamos discutiendo acerca de la realidad, no sobre una especulación política, sino respecto a cifras reales, a una inflación cierta y a un salario que se deteriora **¡en realidad!** Repito, ¡esto es lo que estamos discutiendo! y es una obligación de los representantes del pueblo fijar una posición política desde la mayor seriedad, por eso desde la bancada del Partido Obrero traje este debate aquí.

Quiero señalar, señor presidente, que he escuchado decir no en la Cámara pero sí al Ministro de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia y también al Gobernador –a quien no le vendría mal ir al supermercado– que la inflación calculada para este año es del 18 por ciento y lo manifestó en Cablevisión a las 12 de la noche, por ahí ya era tarde y el hombre cansado no leyó bien los números; reitero, dijo que la inflación, según **todas** las encuestadoras, era sólo del 18 por ciento, parece que le están escribiendo un

diario como el de Yrigoyen, especial para el Gobernador. Repito, que vaya al supermercado y va a ver cómo están los precios.

Entonces, nos ha dicho tanto el Gobernador como el Ministro de Finanzas y Obras Públicas que hay que posponer para después de setiembre la discusión porque esperan que el Estado nacional fije las pautas de Presupuesto. Por lo tanto cuando lo haga, porque hay que ser serios, podemos empezar a debatir la política salarial para el 2.011, pero la cuestión es que aquí el salario se pulverizó ahora y los ingresos extraordinarios están en este momento.

En consecuencia, rechazamos esta respuesta que han dado los funcionarios del Gobierno de la Provincia a través de los medios. Decimos que debe haber una reunión para plantearse el tema de las paritarias y cuando hablamos lo del 35 por ciento estamos dando una indicación que se discuta, porque es una opinión política de la Cámara, en los parámetros que lo están haciendo todos los gremios, no estamos hablando de la política salarial de Marte, sino de la República Argentina de hoy. Por lo tanto, no planteamos nada que esté fuera de lugar, queremos que se defienda el poder adquisitivo del salario de los empleados públicos de Salta con toda seriedad, eso es lo que hemos venido a proponer aquí y es el propósito de nuestro proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señor presidente.

Obviamente que la discusión que se está generando con este proyecto reitera y vuelve a poner en el tapete en esta Provincia la discusión del modelo que se está desandando en Salta a partir del año 2.007, que lleva como conductor al Gobernador Urtubey.

Es evidente que para el peronismo este proyecto –el peronismo acompaña por supuesto este proyecto de inclusión, de igualdad entre los salteños– está desactualizado, porque no es una iniciativa que pueda ser tratada en esta Provincia y en este modelo, sino que es para presentar en un modelo de provincia de otra gestión que tenía sí congelada la discusión salarial, donde los recursos del...

**T.52 eet**

(Cont. Sr. Mendaña).- ...recursos del Estado se concentraban en pocos grupos de poder, por eso es que en realidad acá se quiere confundir con que la propuesta del Bloque Justicialista es rechazar este proyecto y a su vez, a ese rechazo se lo quiere mostrar como que nuestro Bloque o aquellos diputados que rechazamos esta iniciativa, no veríamos la necesidad de aumentar el salario de los empleados de la Administración Pública.

Por eso, reitero, ninguna de las manifestaciones sobre esta iniciativa, ni siquiera la del autor de la misma, hablan realmente de lo que dice el proyecto, de reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la reapertura de las paritarias que es, ni más ni menos, la negociación entre el empleado y el empleador para encontrar puntos de coincidencia en el mejoramiento no sólo salarial, sino también de las condiciones de trabajo, de los horarios, y en esta Provincia desde el año 2.007, los gremios, los representantes, los empleados de la Administración Pública vienen negociando permanentemente con este Ejecutivo Provincial acerca del mejoramiento de sus salarios y de las condiciones de trabajo en la Administración Pública. En ningún momento el actual Gobierno le ha cerrado las puertas a la discusión salarial, por lo tanto, es para otra gestión no para ésta.

Desde el año 2.007 a la fecha el Gobernador de Salta fiel a sus convicciones peronistas se ha sentado con los trabajadores para hablar de aumentos y de mejorar la



calidad y las condiciones de trabajo de cada uno de los empleados de la Administración Pública, de acuerdo, por supuesto, a las posibilidades que tiene este Ejecutivo de la Provincia de mejorar tanto lo salarial como las condiciones de trabajo de la gente.

Y también digo que es confuso porque nosotros no vamos a entrar en esa temática de la demagogia; de una demagogia sin sentido y perjudicial como tirar graciosamente un porcentaje de aumento que en realidad desde lo Legislativo y desde el manejo que pueda hacer el Ejecutivo de sus finanzas no sabemos si está en condiciones de dar ese porcentaje de aumento salarial. Más aún, digo que es extemporáneo el proyecto porque entre los empleados de la Administración Pública y el empleador ya hay un acuerdo salarial que finaliza los primeros días de setiembre con el último aumento que ya se ha acordado anteriormente; por eso digo '¿reclamar qué?!'.

Ahora, si presentamos esto para hablar de otra serie de cuestiones y para incorporar otro montón de cosas ¡seamos claros!, pero no tener hoy el reclamo a la reapertura de paritarias. En ningún lado escuchamos que el Gobierno de la Provincia se negó a sentarse con los trabajadores para acordar nuevas recomposiciones salariales; sí se ha escuchado decir que el actual Gobierno está respetando los tiempos acordados en la anterior discusión salarial y que lo comprometido con los trabajadores del Estado, en cuanto a mejoras salariales, se cumple ahora en el mes de setiembre, y el otro día escuché decir al Ministro de Finanzas y Obras Públicas, contador Parodi, que ya se está pensando en seguir hablando con los trabajadores del Estado provincial para fijar nuevas pautas de aumento salarial.

Ésa es la política salarial de este Gobierno, la permanente puerta abierta a la discusión...

#### **T.53 bsr**

(Cont. Sr. Mendaña).-...a la discusión salarial, pero también el respeto a los acuerdos de una anterior mesa de concertación.

Por eso más allá de los números, de la inflación, que no es ignorada, me parece injusto decir que este Gobierno del doctor Urtubey ignora la inflación que se vive y la consecuente necesidad que tienen los agentes del Estado de un mejoramiento salarial; y digo que es injusto porque hasta ahora el Ejecutivo no dio ningún indicio de cerrar la puerta a los trabajadores para esta reapertura de la discusión.

Entonces, primero, me parece injusta la presentación de esta iniciativa porque no condice con este nuevo proyecto de provincia que estamos transitando y, segundo, porque el conductor de esta Salta en ningún momento se ha dejado vencer por los grandes grupos económicos como para decir que no hay plata cuando sí la hay; insisto, en ningún momento este Gobierno ha negado que tenemos mayores ingresos y que los mismos van a ir repartidos parte al bolsillo de los trabajadores del Estado y también a satisfacer la gran demanda para mejorar la calidad de vida de los salteños.

Por eso está buena la discusión y no hay que asustarse de discutir estos proyectos, al contrario, nos dan la posibilidad de demostrar nuevamente que se está haciendo efectivo en esta Provincia un nuevo camino, un nuevo proyecto, el de la distribución equitativa, el de la inclusión, el del diálogo, el del consenso, en donde los gremios no necesitan salir a la calle para reclamar que los atiendan en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, ni hacer manifestaciones para que el Gobernador muestre la realidad que vive la Provincia; en principio se pudo dar un 18 por ciento escalonado, y ahora seguramente antes de fin de año se podrá hacer algún esfuerzo para una nueva recomposición salarial.

Pero este tipo de proyectos no tiene otro sentido más que el que le estamos dando, y no hace más que confirmar que la gran convicción de este Gobierno es el diálogo y dentro de ese diálogo encontrar el consenso, con la verdad, con los recursos, y

por sobre todo pensando que éste es el camino para la inclusión, para la equidad y para empezar a desandar una Provincia que tiene todo para ser una gran provincia, cuenta con su recurso humano y natural y, fundamentalmente, tiene ingresos que con esta Administración van a ser repartidos en forma equitativa.

De modo que el peronismo no es temeroso de la defensa de la política salarial que lleva adelante este Gobierno, no nos asusta este tipo de iniciativas porque en realidad lo entendemos como proyectos vacíos de contenido y netamente demagógicos. Así que el rechazo a este proyecto significa un apoyo más a esta política salarial del diálogo y del encuentro permanente que debe haber entre los trabajadores del Estado y sus empleadores, que es el Ejecutivo de la Provincia.

Por todo lo expuesto desde el bloque Justicialista vamos a rechazar el presente proyecto y pido el cierre de la lista de oradores.

Nada más, señor presidente. ...

#### **T 54 ive-sgl**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración de los señores diputados la moción de cierre de la lista de oradores, teniendo anotado un solo diputado; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Petrón

**Sr. PETRON.-** Gracias, señor presidente.

Ya entendí ahora cuál es el problema de la oposición, antes le comentaba que no me quedaba claro y llegué a varias versiones posibles. Tienen un problema de atención y otro grave con las matemáticas ¡lamentablemente!, súmele a eso el desconocimiento que quieren imprimirle a la Constitución y al Reglamento de la Cámara. Entonces, estamos viviendo dos mundos totalmente diferentes y ese autoengaño lo lleva a la 'perorata' que escuchamos constantemente.

Quiero volver a hablar sobre el tema y para no repetir los números, porque me imagino que el resto de los diputados están hartos de ellos, les pido que se queden tranquilos porque existen, están en la versión taquigráfica y los pueden cotejar con cualquiera. Invito a la oposición que la lea, vea los números y los contradiga con alguna otra información que estimen oficial para que determinemos quién 'miente' y quién es 'poco serio' en esta sesión.

Uno de los problemas de matemáticas que tienen es de suma y resta, y lamentablemente no los puedo ayudar en eso porque no me dedico, pero me imagino que un inconveniente de esta naturaleza se los puede solucionar cualquier maestro de escuela, alguien que entienda un poquito sobre pedagogía, yo no sé si voy a tener esa paciencia; cuando hablamos de la comparación de dos meses de distintos años con respecto a la ejecución presupuestaria, tienen –reitero– un problema de suma y resta. Cuando usted dice que la comparación del mes de julio del año 2.009 con respecto al mismo mes del 2.010 le da una diferencia del 35 por ciento y yo hablo de que en el Presupuesto ya hemos incluido un 22 por ciento de aumento, usted debería restar 35 menos 22, porque a éstos ya los hemos incorporado –repito– en el Presupuesto. ¿Me entiende?, es así de sencillo el cálculo, no es mucho más complicado que eso.

Entonces, hay que poner un poquito de voluntad, no agarrarse del discurso que más le gusta y con seriedad, aunque sea en un rinconcito de su casa, sin que lo veamos, hacer el cálculo matemático, y se va a dar cuenta de cómo son las cosas. Éstos son los números que yo traigo, no los que digan la prensa o un funcionario; guíese por las facultades que tiene la Legislatura -no el Poder Ejecutivo- que tienen que ver con el

Presupuesto de la provincia de Salta. ¡Qué me importa lo que diga un funcionario, señor diputado! Le repito, ¡qué me importa lo que diga un funcionario, señor diputado! Voy a controlar desde la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que los presupuestos que se aprueban en esta Provincia tengan una ejecución presupuestaria acorde con lo que se estableció por Ley. ¡Nada más que eso, mal que les pese!

No puedo ayudarlos tampoco con respecto a la decisión de quién es el Presidente de la nombrada Comisión, pero mientras yo ocupe ese cargo, haré valer sus derechos fijados por la Constitución de la Provincia que establece que los gastos de la misma los maneja la Legislatura, y por el Reglamento de esta Cámara que en su articulado, e insisto con el artículo 111 para que lo entienda de una sola vez, lo lea con tranquilidad absteniéndose de que el nombre de la Presidencia de esta Comisión es el mío y haga de cuenta que es de cualquiera, comprobarán que para el control del gasto, que es la función fundamental que tiene la Cámara de Diputados y la generación de sus recursos como es la estipulación de los impuestos y tributos que rigen en nuestra Provincia, la Comisión de Hacienda y Presupuesto debe tener el poder suficiente para opinar en todo asunto que se trate en la Legislatura, llámese proyecto de declaración, de resolución o de ley.

Si no le gusta, junte los votos y modifique el Reglamento de la Cámara de Diputados, pero mientras esté vigente el actual Reglamento yo, dentro de mis cortas atribuciones y potestades, lo haré cumplir en la medida de mis posibilidades ¡que no le quepa ninguna duda, por el bien de esta Provincia!

El problema de atención lo tiene cuando insiste en decir que no hay comparación en la masa salarial. No sé, si quiere votamos y la volvemos...

#### **T.55 shs**

(Cont. Sr. Petró).-...y la volvemos a considerar, a ver si les parece bien, vuelvo a dar todos los números que ya he mencionado, ¡pero por favor présteme atención!, o si no los invito a que pidan la versión taquigráfica, para que la lean nuevamente y vean si hay o no alguna comparación con respecto al crecimiento o disminución de la masa salarial del Gasto Corriente, del Ingreso Corriente, el Gasto Total, del Ingreso Total y de los porcentajes.

Se los voy a explicar en términos más sencillos porque entiendo los problemas matemáticos que acabo de detectar, y pido disculpas por darme cuenta recién porque no me imaginaba esto. Cuando digo que en estos 3 años de gestión del Gobernador Urtubey hay un incremento del 84,78 por ciento de los sueldos de los empleados públicos, si uno lo divide por los 3 años -para hacer un cálculo sencillo y que se entienda, es matemática básica-, esa división da 28,26 por ciento. ¿Le gusta, señor presidente, como porcentaje de inflación para cada año en particular? ¿Le parece poco el 28 por ciento para el 2.008, 2.009 y 2.010? Yo le digo que el cálculo del IPC fijado para Salta, que no lo saca Salta ni el INDEC nacional sino que se usa como referencia el índice de precio de Jujuy y de San Luis, es una metodología que toman todas las consultoras serias de este país, para el año 2.008 es del 23,9 por ciento, para el 2.009 el 17 por ciento. ¿Les gusta la comparación con el 28? Por favor, vuelvan al rincón y saquen el cálculo 28 por ciento, menos 23,9, menos 17 por ciento y comparen a ver si hay o no alguna variación con respecto al crecimiento de los precios, si es que lo tienen en cuenta. ¿Saben quiénes lo tienen más en cuenta? ¡Los trabajadores del Estado, señores!, los gremios, la concertación gremial -que a ustedes les cuesta entender que tienen el poder suficiente para determinar cuándo se va a reunir o cuándo va a exigir al Poder Ejecutivo si necesita o no un mejoramiento en los sueldos-. ¡Que tienen y deben ganar más!, ¡¿a quién le cabe duda?! ¡¿Cómo pueden caer tan bajo al pensar que alguien en esta Provincia, se le ocurre, que acá la gente gana lo suficiente?!

Los invito a que hagan el mismo razonamiento y nos digan en la próxima sesión ¿de dónde sacarían ustedes los recursos para incrementar la enorme inversión que estamos haciendo todos los salteños en los empleados públicos estatales? ¡El Presupuesto de la Provincia es uno solo y nada podemos hacer para que esos recursos se incrementen, **nada!** ¡Nada podemos hacer para que se incremente el 80 por ciento!

Entonces si dentro de la cantidad de números que he dado como porcentajes estoy estableciendo que para el año 2.010 sobre el total de los Ingresos Corrientes, el 50 por ciento se está destinando a gasto de personal, para 57 mil familias salteñas. ¿Qué hacemos con las otras 200 mil y el 50 por ciento que nos queda del Presupuesto? ¿Acaso el Estado salteño solamente se va a dedicar a pagar los sueldos de los empleados públicos? Reitero ¡¿qué hacemos con los otros 200 mil salteños, cabeza de familias que componen esta sociedad de 1.200.000 habitantes?! Si ustedes proponen que el Estado de Salta solamente se dedique a los empleados públicos, traigan sus brillantes ideas, a lo mejor tienen razón, saquen cálculos, siéntense con sus maestros de la primaria, sumen, resten, dividan y multipliquen y traigan sus números, así los podemos comparar y vemos si esa política que ustedes proponen para la Provincia tiene algún tipo de asidero, de certidumbre, de certeza, de seriedad para poder cumplirse.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto y el dictamen de mayoría que aconseja el rechazo del proyecto; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Rechazado.

Continuamos con el tratamiento del expediente 91-24.689/10, es un pedido de informe que ha sido incorporado al Acta de Labor Parlamentaria a pedido del diputado Morello por el bloque Libres del Sur.

### 13

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO DE MINERIA**

##### **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Secretario de Minería los siguientes aspectos de la producción minera en la provincia de Salta:

1. Áreas de Reservas, o como se las denominare, existentes en la Provincia comunicando particularmente los siguientes puntos: nombres y superficies de las mismas; coordenadas de los vértices; tipos de minerales que contienen, si éstos son vetiformes, mantiformes, diseminados, u otras subyacencias; fecha en que se la creó y breve mención sobre su origen; si provienen de caducidad de pedimentos preexistentes o si se tratan de descubrimientos de esa Secretaría; qué organismos actúan como titular de la misma; bajo qué sistema legal se rigen y qué se piensa hacer con ellas.
2. Informe correspondientes a los años 2.008 y 2.009 sobre el total de hectáreas concedidas, y el consecuente ingreso que produjeron a la Provincia.
3. Discriminación de tales hectáreas según correspondieran a permisos de exploración y cateo (hectáreas y números de cateos concedidos y sumas producidas); a

- concesiones de minas metalíferas y no metalíferas (en la misma forma que lo anterior); e igual información para canteras y establecimientos fijos.
4. Producción en toneladas de los distintos minerales metalíferos, no metalíferos y de aplicación que se explotan en Salta desde enero del 2.008 a la fecha.
  5. Número de minas de salmueras de litio y potasio solicitadas desde enero del 2.008 a la fecha.
  6. Número de minas de la misma sustancia que han sufrido cesión de derechos en el mismo período.
  7. El estado actual de las exploraciones que se llevan a cabo en las áreas “Lindero” y “Río Grande” por oro y otros metales en el departamento Los Andes, dos prospectos que según algunos expertos podrían llegar a generar emprendimientos mega mineros.
  8. Desarrollos exploratorios realizados en los últimos cinco (5) años sobre áreas de azufre e hierro en la Provincia.
  9. Listado de empresas que exploran en la Provincia minerales de uranio y/o thorio en la Provincia.

Carlos F. Morello

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Morello. ...

**T.56 mes**

**Sr. MORELLO.**- Gracias, señor presidente.

Estamos casi con quórum estricto, así que voy a hacer una síntesis del proyecto. Es un pedido de informe a la Secretaría de Minería de la Provincia, mediante el cual trato de conseguir algunos datos que nos pinten un mapa minero de nuestra Provincia. Creo que es necesario contar con esto para empezar a abordar el tema de la minería, por lo menos en tres puntos.

Uno está relacionado con el impacto que tiene la minería en el medio ambiente; otro con algo que se discutió recién, si queremos aumentos salariales o mejoras en la calidad de vida de los salteños hay que ver de dónde salen los recursos. Los índices tributarios que pagan las empresas mineras que son muy bajos si tenemos en cuenta la cantidad de riqueza que están explotando y exportando en nuestro país y en nuestra Provincia.

Y, por otro lado, también me interesa conocer qué tipo de minerales se está explotando, en búsqueda de qué minerales se están haciendo las exploraciones en nuestra Provincia para fijar -como dije- un mapa minero. En nuestro país, y particularmente en Salta, gran parte de la explotación minera tiene que ver con recursos que no son estratégicos para el desarrollo de la industria nacional.

Hay una especie de `sojización´ de la minería, en el sentido de que la mayoría de las inversiones que están llegando a nuestro país tienen que ver con el oro, pero éste no sirve para el desarrollo nacional como sí pueden servir otros metales. Además, las regalías -establecidas, si no me equivoco, en la ley minera del Menemismo- que quedan en nuestro país y en nuestra Provincia a partir de estas explotaciones son ínfimas, cuestión que es necesario analizar.

Por eso, como decía, necesitamos trazar un mapa de la minería en Salta para abordar estos tres ejes temáticos que me parecen de fundamental importancia para el desarrollo minero de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA.**- Como presidente de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones, quiero recordarle al diputado Morello que está prevista una reunión con el Secretario de Minería el día miércoles de la semana que viene, a las 10 y 30' horas, en la Sala de la Presidencia, así que ahí va a poder hacerle todas las preguntas que quiera.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- De paso, si se aprueba este proyecto lo mandamos mañana mismo para que venga con la respuesta.

**Sr. SOSA.**- Claro.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

El pedido de informe será remitido al señor Secretario de Minería y, reitero, que este funcionario está convocado para el día miércoles de la semana que viene a las 10 y 30' horas.

Pasamos a la consideración del Expte. N° 91-23.743/10, proyecto de declaración. Por Secretaría se dará lectura.

#### 14

### **SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE MEDIOS PARA IGUALAR EL PUNTAJE QUE OTORGA LA JUNTA DE MÉRITO Y CALIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE ORÁN** **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el Proyecto de Declaración de los Sres. Diputados Marcelo Bernard y Virginia M. Diéguez, Expte. N° 91-23.743/10 mediante el cual manifiesta: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para igualar el puntaje que se otorga en la Junta de Mérito y Clasificación a los egresados del Instituto Dr. Alfredo Loutaif y a los estudiantes egresados de la Cultural Británica de la ciudad de Orán"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según las siguientes modificaciones:

#### **Proyecto de Resolución** **La Cámara de Diputados de la provincia de Salta** **RESUELVE**

"Requerir al Ministerio de Educación de la Provincia informe a este Cuerpo sobre la puntuación que otorga la Junta de Mérito y Clasificación a los egresados del Instituto Dr. Alfredo Loutaif y a los estudiantes egresados de la Cultural Británica de la ciudad de Orán".

Sala de Comisiones, 15 de Junio de 2.010.

Jorge F. Contino - Fani A. Ceballos - Mariano San Millán -  
María R. Acuña - Silvia G. Romero - Carlos E. Figueroa  
Guardo - Pedro Mellado - Roberto Poclava - Sergio A. -  
Sajja - Román H. Villanueva

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

**Sr. BERNARD.**- Gracias, señor presidente.

En Orán estamos viviendo una situación muy atípica: existe el Instituto Loutaif, que es un Profesorado de Inglés gratuito, por supuesto, porque es de la Provincia, donde se preparan profesores en este idioma y también tenemos institutos privados que enseñan la misma lengua a través de la Asociación Cultural Británica. Al momento de inscribirse en la Junta de Mérito y Calificación, por ejemplo con un 80 por ciento de materias aprobadas, a los alumnos egresados del instituto público que tienen materias pedagógicas incluidas en su carrera, se les otorga tan solo 3 puntos y 25 a los alumnos de los otros institutos, amparados bajo la Asociación Cultural Británica.

Consideramos que esto es un despropósito ya que genera una clara desventaja hacia quienes estudian en el sistema público y con capacitación docente.

Es por eso que estamos pidiendo que la Junta de Mérito y Calificación trate de cambiar esta situación brindando igualdad de oportunidades tanto a quienes estudian en los sistemas privados como en los públicos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- ¿Este instituto lleva el nombre del Ministro?

**Sr. BERNARD**.- No, no, es “Alfredo Loutaif”.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Está bien. ...

**T.57 mag**

(Cont. Sr. Presidente).- ...En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos al tratamiento del proyecto de ley expediente N° 91-22.592/09, con dictamen de las comisiones de Salud, de Derechos Humanos, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan su aprobación con modificaciones; por Secretaría se dará lectura.

## 15

### LEY REGULATORIA DE RESIDENCIAS GERIÁTRICAS

#### Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Cristina del V. Lobo, Fani A. Ceballos, Manuel S. Godoy, Nora Jiménez, Ramona Riquelme y Omar A. Soches López: Ley Regulatoria de Residencias Geriátricas; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente texto:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

“LEY REGULATORIA DE RESIDENCIAS GERIÁTRICAS”

## TITULO I Objetivos

Artículo 1°.- Por la presente ley se instituye el régimen normativo que regula la habilitación y funcionamiento de residencias geriátricas en todo el territorio de la provincia de Salta, sean de gestión pública o privada.

Art. 2°.- A los fines de la presente ley se definen como residencia geriátrica los lugares de hospedaje transitorio y/o permanente, donde se presten servicios de internación a personas mayores de sesenta (60) años de edad, se les proporcione alimentación adecuada, atención médica, asistencia integral y personalizada, cualquiera sea el número de personas, en forma gratuita u onerosa, pública o privada.

La edad de ingreso podrá ser inferior a la establecida en aquellos casos en los que por razones del estado biopsicosocial ameriten su internación.

Art. 3°.- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia, es la Autoridad de Aplicación de la presente ley, habilita y fiscaliza las residencias geriátricas.

La habilitación y fiscalización debe realizarse según las prescripciones, criterios de prestaciones y calidad de servicio establecidos por esta ley.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación coordina su accionar con las municipalidades, con el Ministerio de Desarrollo Humano y con entidades públicas o privadas, con el propósito de alcanzar las finalidades establecidas en esta ley.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación y los organismos intervinientes promueven la permanencia de los ancianos en su núcleo familiar.

## TITULO II

### Derechos de las personas

Art. 6°.- A las personas alojadas en residencias geriátricas, les asisten los siguientes derechos:

- A la comunicación y a la información permanente.
- A la intimidad y a la reserva referida a todo dato de su persona y/o patología o enfermedad si la padeciere.
- A considerar la residencia como domicilio propio.
- A la tutela de los entes públicos cuando sea necesario.
- A no ser discriminado.
- A ser escuchado y considerado ante sus quejas y/o reclamos.
- A que se le facilite continuar manteniendo sus vínculos familiares y sociales.
- A la continuidad en las prestaciones del servicio en las condiciones preestablecidas.

## TITULO III

### De los establecimientos

Art. 7°.- Las residencias geriátricas deben cumplir con los requisitos que se establecen en la reglamentación en materia de espacios, estructuras edilicias, sanitarias, de seguridad asistencial, de emergencias médicas, de control, enseres adecuados a la actividad desarrollada, staff del personal permanente obligatorio para cada residencia y habilitación municipal pertinente.

Art. 8°.- Al ingreso de cada internado, además de su registración obligatoria, debe confeccionarse su historia clínica, guardarse en un archivo permanentemente actualizado y reservado exclusivamente: al equipo médico y al auxiliar médico



autorizado fehacientemente por su superior jerárquico; a los servicios de emergencias que lo requieran, con la observancia del secreto profesional.

Art. 9°.- Cada residencia geriátrica debe disponer de los siguientes registros permanentes:

- a) Fecha de ingreso y egreso del internado, con todos sus datos personales y de filiación. Se consignará diagnósticos, tratamientos, evolución, atenciones, indicaciones, prescripciones médicas, prescripciones alimentarias y todo otro dato que pueda ser de utilidad.
- b) Inspecciones realizadas por las autoridades correspondientes a la fiscalización y habilitación, aún en carácter de oficio.
- c) Del personal profesional y no profesional estable, permanente, contratado o transitorio.

Estos registros debe estar habilitados y supervisados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, del modo y en la forma que la reglamentación lo indique.

Art. 10.- Cada residencia geriátrica debe contar con un profesional médico especialista en Geriátrica, quien tendrá a su cargo la Dirección Médica del establecimiento que a su criterio y responsabilidad requiera.

Art. 11.- La Dirección de cada geriátrico debe contar, en forma permanente o transitoria, con la colaboración de especialistas en medicina interna, medicina general o cualquier especialidad de acuerdo a las necesidades de cada internado.

Art. 12.- Es competencia del director de cada residencia geriátrica determinar o decidir la oportunidad del traslado de los enfermos graves, crónicos o terminales; su intervención no excluye la participación de otro profesional cuando el interesado o sus responsables o familiares así lo dispongan.

Art. 13.- La Autoridad de Aplicación efectúa inspecciones pertinentes, previas a la habilitación y posteriores a ella, para supervisar la situación sanitaria y el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Art. 14.- Los requisitos específicos a cumplir sobre las prestaciones médicas y la salud de los internados, lo relacionado a su alimentación, actividades recreativas, de esparcimiento o culturales y normas que deben observar el personal a cargo y la administración interna de los establecimientos, se deben adecuar a las exigencias que en la materia disponen las obras sociales pertinentes, en cada caso, y otras que pudiere dictar la Autoridad de Aplicación.

Art. 15.- Las residencias geriátricas deben disponer con un servicio de emergencia médica y traslado de pacientes acorde a la patología del internado.

Art. 16.- Las residencias geriátricas deben contar con el equipamiento de comunicaciones y de seguridad laboral y social conforme a la normativa que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

Art. 17.- Las residencias geriátricas deben elaborar un reglamento interno de funcionamiento, acorde a las estructuras y capacidad de servicios, que se someterán a su

aprobación por la Autoridad de Aplicación quien procederá a la categorización de cada residencia geriátrica.

Art. 18.- Las residencias geriátricas, de acuerdo a su categorización, pueden realizar sus actividades específicas en forma separada de los espacios físicos que se destinen para el personal de servicio que intervenga en la atención al mismo.

Art. 19.- Las autoridades de las residencias geriátricas promoverán y facilitarán en forma permanente las visitas periódicas a internados de familiares y amigos.

Art. 20.- A las residencias geriátricas que actualmente tengan habilitación concedida o en trámite se les concede un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación de la presente ley, para adecuarse al cumplimiento de lo prescripto por la misma.

## TITULO V Responsabilidad

Art. 21.- Las residencias geriátricas no son responsables de la provisión de medicamentos, salvo caso de emergencia o disposición contractual.

Art. 22.- En caso de incumplimiento de las normas establecidas por la presente ley o su reglamentación, los infractores serán pasibles de las siguientes sanciones: a) Apercibimiento. b) Inhabilitación temporaria. c) Multas. d) Clausura del establecimiento.

Art. 23.- La Autoridad de Aplicación a los fines de controlar el funcionamiento de las residencias geriátricas, efectuará campañas periódicas de control y habilitará un registro de incidentes y anomalías sobre denuncias efectuadas.

Art. 24.- La Autoridad de Aplicación habilita un registro provincial permanente y actualizado de residencias geriátricas.

Art. 25.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días de su promulgación

Art. 26.- De forma.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

Mónica L. Petrocelli – Alina V. Orozco – Antonio R.  
Hucena – Gustavo E. Cea – Carlos F. Morello – Mariano  
San Millán – José L.N. Gambetta

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Cristina del V. Lobo, Fani A. Ceballos, Manuel S. Godoy, Nora del V. Giménez, Ramona T. Riquelme y Omar A. Soches López, sobre la Ley Regulatoria de Residencias Geriátricas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

Omar A. Soches López – Salvador G. Scavuzzo – Sillvio D.  
Arroyo – Alejandra B. Navarro – Silvia del C. Cruz –  
Cristina del V. Lobo – Jorge A. Gallardo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de Ley Regulatoria de Residencias Geriátricas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

Alfredo A. Petró - Mariano San Millán - Julio R. De Vita  
- Emilio M. Lazarte - Ángel E. Morales - Horacio M.  
Thomas - Jesús R. Villa

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Cristina del V. Lobo, Fani A. Ceballos, Manuel S. Godoy, Nora del V. Giménez, Ramona T. Riquelme y Omar A. Soches López: Ley Regulatoria de Residencias Geriátricas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

José L.N. Gambetta - Fani A. Ceballos - Luis G. Mendaña  
- Virginia M. Diéguez - Antonio R. Huçena - Roberto E.  
Romero - Eduardo L. Leavy - Mario O. Ángel

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Lobo.

**Sra. LOBO**.- Gracias, señor presidente. Dada la hora y el número de diputados voy a ser breve.

Realmente este es un proyecto que, como bien lo dice, apunta a regular el funcionamiento de las residencias geriátricas tanto públicas como privadas y que ha sido discutido y analizado por las distintas comisiones.

También debo reconocer la participación de los asesores legales que lo han perfeccionado y le han dado forma, realmente creo que ya tenemos un instrumento para ser debatido posteriormente en el Senado, que apunta a regular el funcionamiento de estas residencias geriátricas. Y esto que quede claro, no estamos en contra de las residencias geriátricas, todo lo contrario, a lo que se apunta con esta iniciativa es brindar una calidad institucional a las personas de la tercera edad, con un profesional y un cuerpo interdisciplinario adecuado para ofrecer las prestaciones correspondientes y que realmente estén habilitadas por un organismo competente como el Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano y todas las municipalidades.

Creo que era un gran vacío legal que tenía la Provincia con respecto a las residencias geriátricas, por lo tanto, vamos avanzando hacia una política de la tercera edad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene un carácter bastante genérico, por cierto, aunque avanza en la idea de un control sobre todo en el aspecto sanitario o ligado al sistema de Salud de los geriátricos en esta Provincia y establece algunas condiciones que, por lo menos en el caso de Salta Capital, ya estaban muchas de ellas –incluso algunas más– establecidas en las ordenanzas vigentes en la Capital.

Un problema planteado por quienes han estado interviniendo en este tema en el ámbito municipal es que no se ha logrado siquiera que las ordenanzas se cumplan y que la mayoría de las instituciones que actualmente funcionan estén adecuadamente habilitadas conforme a las exigencias de aquellas ordenanzas; se encuentra con una distancia muy grande entre lo que se estableció en la norma y lo...

#### **T.58 csdm**

(Cont. Sr. Del Plá).-... y lo que es la realidad de las instituciones geriátricas.

En este proyecto de ley, por ejemplo, no se establece una calificación de aquéllas de acuerdo a la complejidad de la asistencia médica y se lo deja librado en el artículo 14 –que me llamó la atención–, cuando se refiere a los parámetros de las exigencias de las obras sociales, porque no habla de un nomenclador sino de las exigencias de las obras sociales, artículo que la verdad que no me permite terminar de entender cómo es esto.

También quiero decirles lo siguiente, aquí el bache más grande lo tenemos en dos planos, no es sólo un problema de fiscalización o de regulación, por cierto que existe una norma, había ya a nivel municipal y ahora se va a agregar ésta; nosotros no nos vamos a oponer a la sanción de esta iniciativa porque creemos que hay que poner requisitos y tiene que haber responsabilidad del Estado en el seguimiento de lo que ya existe. Pero lo que es claro –y cabe comentarles que he tenido la experiencia personal de recorrer todas y cada una de las instituciones que funcionan en la Capital– es que el Estado está ausente –este Estado que usted, señor presidente, dice que tanto interviene– a la hora de establecer una política de geriátricos, recalco, está **completamente ausente**, no sólo porque ni siquiera fiscaliza, sino porque es extremadamente penoso ¿ver las condiciones de estos lugares?, a tales fines invitaría a una comisión de diputados a que vayamos juntos a recorrer buena parte de esas instituciones donde viven los viejos que ya no pueden estar con el núcleo familiar porque no lo tienen, porque no es compatible la convivencia o porque ya las cuestiones de salud hacen difícil esa convivencia y requieren de una atención especializada y específica. Debo recordar que algunos geriátricos funcionan con abuelos que tienen la jubilación mínima, hasta hace poco 900 pesos, ahora va a ser 1.000, y es un presupuesto que obviamente aún con todo el esfuerzo de los propietarios de estas casas no da para tener las mínimas condiciones de dignidad y tampoco para una atención sanitaria adecuada.

Entonces, lo que aparece manifiesto es la ausencia del Estado con una política que importe inversión para desenvolver este tipo de instituciones a nivel estatal; éste es todo un problema que tendrá que ser debatido en esta Cámara porque realmente incluso a nivel de lo que son las obras sociales, por ejemplo el PAMI, sólo paga la internación en un geriátrico en condiciones **absolutamente excepcionales**, son contados con los dedos de las manos los ancianos que por el PAMI pueden acceder a este tipo de cobertura. Es decir que no está dentro de los parámetros o del alcance de la mayoría de las obras sociales este tipo de beneficio, así que tenemos una desprotección total de los ancianos por la intervención del Estado, porque las obras sociales en su mayoría no le dan este tipo de cobertura y éste es el debate, reitero, que debe darse en esta Cámara. No es un problema de fiscalizar lo que existe, que por otra parte si la fiscalización fracasó hasta ahora con esta norma que había a nivel municipal, tiene que ver con que hay que establecer condiciones de viabilidad y ahí hay una traba económica de inversión. Entonces, si no se supera esa traba no va a haber fiscalización que salve este sistema, porque hay un choque con la realidad, ya lo hemos visto, fue violento y se nos han muerto viejos por las condiciones penosas en las que funcionan estos geriátricos y cuando fue el Estado en algunos casos a decir ‘esto no puede seguir funcionando’, los viejos no tenían adonde ir, no hubo respuestas y el tema quedó ahí postergado.

En consecuencia, lo que hace falta es una inversión estatal, una política de previsión y de creación de este tipo de instituciones y una inversión que hoy el Estado no tiene.

Con todas estas salvedades vamos a votar favorablemente, entendiendo que con esto no le damos salida al problema, sino que apenas avanzamos en establecer una responsabilidad de fiscalización de los geriátricos en las condiciones existentes, fiscalización que por otra parte es muy dificultosa por este choque con la realidad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Diputada Lobo, usted que es miembro informante, por qué no explica el artículo 14 porque la verdad que no es muy claro cuando se refiere a qué es lo que van a hacer las obras sociales.

**Sra. LOBO**.- Señor presidente, lo que se especifica...

**T.59 eet**

(Cont. Sra. Lobo).- ...se especifica es que en las Residencias Geriátricas el Ejecutivo a través de su reglamentación tendrá que ejercer la categorización y de acuerdo a los convenios con las obras sociales. El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones tiene requisitos establecidos para hacer convenios con los prestadores, según lo que quieran hacer con sus afiliados, como lo tendrán otras obras sociales que solicitarán firmar el convenio con esos prestadores. A eso se refiere.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Es decir ¿que las obras sociales tienen determinados requisitos que los Geriátricos deben cumplir?

**Sra. LOBO**.- Exactamente. El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones tiene requisitos establecidos, por eso es que muchos de los afiliados del PAMI no pueden contratar el servicio porque no reúne las condiciones que exige la Superintendencia de Obras Sociales. Entendemos que las obras sociales que están bajo la Superintendencia son las sindicales y las nacionales, ésta no incluye a las obras sociales provinciales

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Entonces, ¿las obras sociales no pagan los Geriátricos?

**Sra. LOBO**.- Las obras sociales provinciales no.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Entonces, ¿para que se las incluye en el proyecto de ley?

**Sra. LOBO**.- Porque pueden salir normas que no conocemos en un futuro con respecto a las obras sociales provinciales.

## 16

### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- La Presidencia tiene la atribución de solicitar un cuarto intermedio en el recinto.

En consideración del Cuerpo el pase a cuarto intermedio; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado. Pasamos a un breve cuarto intermedio en el recinto.

- Es la hora 23 y 51'.
- A la hora 0 y 04'.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Continuamos con la sesión.

Por favor, señores diputados, ocupen sus bancas que por Secretaría se verificará el quórum.

- Así se hace.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- No habiendo quórum queda levantada la sesión.

- Es la hora 0 y 11', del día 25 de agosto de 2.010.

MIRTA S. ORELLANA  
JEFA SECTOR TAQUÍGRAFOS